

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN



TESIS

**CARACTERÍSTICAS DEL DISCURSO DE LA DEFENSORA DEL LECTOR
EN SUS COLUMNAS DEL DIARIO *EL PAÍS*, 2016 – 2017.**

Para obtener el Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la
Comunicación

AUTOR:

Br. LI FLOREZ, LUIS EDUARDO

ASESOR:

Ms. VERA LEYVA, RICARDO SAMUEL

TRUJILLO – PERÚ

2017

PRESENTACIÓN

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

Dando cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Grados y Título de la Universidad Privada Antenor Orrego, someto a vuestra consideración el presente trabajo de investigación titulado: CARACTERÍSTICAS DEL DISCURSO DE LA DEFENSORA DEL LECTOR EN SUS COLUMNAS DEL DIARIO *EL PAÍS*, 2016 – 2017, realizado con el propósito de obtener el Título de Licenciado en Ciencias en de la Comunicación.

El presente informe es el resultado de un arduo trabajo, esfuerzo y dedicación en base a los conocimientos adquiridos durante el proceso de formación universitaria recibido en esta prestigiosa casa de estudios. Mi anhelo es brindar un aporte importante que servirá de base a futuros estudios relacionados con el tema en mención.

Por lo expuesto, señores miembros del Jurado, pongo a vuestra disposición el presente trabajo para su respectivo análisis y evaluación, no sin antes agradecer vuestra gentil atención al mismo.

Atentamente,

Br. Li Florez, Luis Eduardo

DEDICATORIA

A nuestro Señor Jesucristo, por cuyo amor existimos todos y sin quien nada es posible.

A Amada, por el amor incondicional que me ha brindado desde el momento en que llegué a su vida.

A mis padres, por todo el apoyo y la paciencia inmerecida que siempre tienen hacia conmigo.

A Patricia, quien viene forjando la persona que soy ahora.

A Melina, por ser mi gran motivación para superarme.

AGRADECIMIENTO

Al Ms. Ricardo Vera Leyva, que ha demostrado ser además de gran profesional, un verdadero maestro al guiarme en el término de este trabajo de investigación que viene a dar fin a una etapa en mi vida.

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar las características del discurso de la defensora del lector en sus columnas del diario *El País*, 2016 - 2017. Se trata de un trabajo de carácter descriptivo simple, de naturaleza transaccional. Se trabajó con una muestra de 24 columnas escritas por la defensora del lector del diario *El País*, de España, escritas entre los años 2016 y 2017. Como instrumento de recojo de datos se utilizó una guía de observación para determinar los tipos de argumentos, las etapas del proceso argumentativo y las dimensiones lingüísticas del discurso de la defensora del lector del diario mencionado. Las conclusiones principales del trabajo son las siguientes: Las columnas de la defensora del lector del diario *El País* son un espacio en el cual se legitima la participación del lector como interventor en la producción mediática. Las quejas son analizadas en extensos textos publicados en la plataforma impresa y digital, generando un debate abierto que sustente la postura del diario como democrático, moderno y, a la vez, estandarte de los valores liberales. La defensora del lector elabora argumentos que vuelven a explicar el asunto en cuestión de una manera más sencilla y empatizando con el lector. Las respuestas apelan, por lo general, a los mismos argumentos, y frecuentemente con digresiones respecto del asunto principal. Por otra parte, las columnas siguen un orden recurrente dentro del cual podemos advertir las etapas del proceso argumentativo del discurso de la defensora del lector. Es decir, dentro de la etapa “a. La exposición del artículo o asunto que ha sido sometido a queja” se encuentra inmersa la etapa de “datos”; y dentro de la etapa “d. El análisis, de parte de la defensora, de los argumentos de las partes implicadas y su reflexión final”, las de “aserción”, “garantía” y “respaldo”. Finalmente, la no presencia del acto de habla ilocucionario “declarativo” confirma la esencia de la figura del *ombudsman* en el discurso de la defensora del lector.

Palabras clave: *Defensor del lector, discurso, argumento.*

ABSTRACT

The current research had as general objective to determine the characteristics of the speech of the defense of the reader in its columns of the newspaper *The country*, 2016 - 2017. It is a simple descriptive character, of a transactional nature. He worked with a sample of 24 columns written by the defense of the newspaper of the newspaper *El Pais*, Spain, written between 2016 and 2017. As an instrument of data collection used an observation guide to determine the types of arguments, argumentative process and the linguistic dimensions of the discourse of the reader's defense of the newspaper mentioned. The main conclusions of the work are as follows: The columns of the reader's defense of the newspaper *The country* is a space in any legitimacy the participation of the reader as intervener in the media production. Complaints are analyzed in extensive texts published on the printed and digital platform, generating an open debate that supports the journal's position as democratic, modern and at the same time a banner of liberal values. The reader's defense elaborates arguments that explain the subject in a simpler way and empathize with the reader. The answers generally appeal to the same arguments, and often with digressions on the main issue. On the other hand, the columns follow a recurrent order within which they can announce the stages of the argumentative process of the discourse of the defense of the reader. That is, within stage "a. The exposure of the article that has been submitted to a complaint" is immersed in the "data" stage; and within the stage. "The analysis, the part of the defense, the arguments of the parties involved and the final reflection, those of assertion, guarantee and support. Finally, the non-presence of the" declarative "parliamentary speech confirms the essence of the figure of the mediator in the speech of the defense of the reader.

Key words: Defender of the reader, discourse, argument.

ÍNDICE

Contenido

PRESENTACIÓN	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN.....	v
ABSTRACT	vi
ÍNDICE	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	10
1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	11
1.1.1. Realidad Problemática.....	11
1.1.2. Enunciado del Problema	19
1.1.3. Antecedentes	19
1.1.3.1. Internacionales.....	19
1.1.3.2. Nacionales	24
1.1.4. Justificación	25
1.2. HIPÓTESIS	27
1.3. OBJETIVOS	27
1.3.1. Objetivo General.....	27
1.3.2. Objetivos Específicos.....	27
II. MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO.....	28
2.1. MARCO TEÓRICO.....	29
2.1.1. La pragmática.....	29
2.1.1.1. El contrato pragmático fiduciario.....	30
2.1.2. La modalidad textual argumentativa.....	31
2.1.3. El modelo argumentativo de Toulmin.....	36
2.1.4. La teoría de los actos de habla de Austin.....	41
2.1.5. La teoría de los actos de habla de Searle	44
2.2. MARCO CONCEPTUAL.....	47
2.2.1. El periodismo.....	47
2.2.1.1. Definición	47
2.2.1.2. La responsabilidad del periodismo	48
2.2.2. El discurso	49
2.2.2.1. Definición	49
2.2.2.2. Características	51

2.2.3.	El ombudsman o defensor del lector	51
2.2.3.1.	Definición	51
2.2.3.2.	Orígenes	52
2.2.3.3.	Características	53
III.	MATERIAL Y PROCEDIMIENTOS.....	57
3.1.	MATERIAL.....	58
3.1.1.	Población	58
3.1.2.	Unidad de análisis	58
3.1.3.	Muestra	58
3.1.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	58
3.2.	PROCEDIMIENTOS	59
3.2.1.	Diseño de contrastación	59
3.2.2.	Análisis de variables	60
3.2.3.	Procesamiento y análisis de datos	60
IV.	PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	61
4.1.	RESULTADOS.....	62
4.1.1.	Resultados correspondientes al objetivo específico N°01	62
4.1.2.	Resultados correspondientes al objetivo específico N°02	74
4.1.3.	Resultados correspondientes al objetivo específico N°03	104
V.	INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	116
5.1.	INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN	117
VI.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	124
6.1.	CONCLUSIONES.....	125
6.2.	RECOMENDACIONES.....	127
VII.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	128
VIII.	ANEXOS	138
8.1.	ANEXO N°01: OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE	139
8.2.	ANEXO N°02: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO “GUÍA DE OBSERVACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DEL DISCURSO DE LA DEFENSORA DEL LECTOR EN SUS COLUMNAS DEL DIARIO EL PAÍS”	141
8.3.	ANEXO N°03: INSTRUMENTO “GUÍA DE OBSERVACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DEL DISCURSO DE LA DEFENSORA DEL LECTOR EN SUS COLUMNAS DEL DIARIO EL PAÍS”	145
8.4.	ANEXO N°04: COLUMNA N°01.....	146
8.5.	ANEXO N°05: COLUMNA N°02.....	149
8.6.	ANEXO N°06: COLUMNA N°03.....	152
8.7.	ANEXO N°07: COLUMNA N°04.....	154

8.8.	ANEXO N°08: COLUMNA N°05.....	158
8.9.	ANEXO N°9: COLUMNA N°06.....	160
8.10.	ANEXO N°10: COLUMNA N°07.....	164
8.11.	ANEXO N°11: COLUMNA N°08.....	167
8.12.	ANEXO N°12: COLUMNA N°09.....	171
8.13.	ANEXO N°13: COLUMNA N°10.....	174
8.14.	ANEXO N°14: COLUMNA N°11.....	176
8.15.	ANEXO N°15: COLUMNA N°12.....	179
8.16.	ANEXO N°16: COLUMNA N°13.....	182
8.17.	ANEXO N°17: COLUMNA N°14.....	185
8.18.	ANEXO N°18: COLUMNA N°15.....	187
8.19.	ANEXO N°19: COLUMNA N°16.....	190
8.20.	ANEXO N°20: COLUMNA N°17.....	192
8.21.	ANEXO N°21: COLUMNA N°18.....	195
8.22.	ANEXO N°22: COLUMNA N°19.....	198
8.23.	ANEXO N°23: COLUMNA N°20.....	202
8.24.	ANEXO N°24: COLUMNA N°21.....	206
8.25.	ANEXO N°25: COLUMNA N°22.....	208
8.26.	ANEXO N°26: COLUMNA N°23.....	210
8.27.	ANEXO N°27: COLUMNA N°24.....	214

I. INTRODUCCIÓN

1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1.1. Realidad Problemática

Más allá de cualquier duda, el periodismo cumple un rol fundamental en la sociedad. Los enfoques desde los cuales se lo ha definido son muchos, pero uno de los más interesantes es el desarrollado por Rivadeneira (1980) cuando afirma: “[...] periodismo es un sistema abierto de la comunicación humana tecnificada, que procesa acontecimientos, ideas y sentimientos procedentes de una o varias fuentes para transmitirlos a destino, mediante un canal llamado periódico” (p. 34).

La importancia del periodismo puede verificarse a partir de las funciones que realiza como acto de comunicación. Precisamente, a lo largo del tiempo, y desde la perspectiva funcionalista aplicada a la comunicación, se han atribuido distintas funciones. Harold Lasswell, uno de los padres fundadores de la Comunicación como disciplina científica, planteaba, a fines de la década del 40, que eran inherentes a la comunicación las siguientes funciones: “1) la supervisión o vigilancia del entorno, 2) la correlación de las distintas partes de la sociedad en su respuesta al entorno, y 3) la transmisión de la herencia social de una generación a la siguiente” (Lasswell, 1985, p. 50). A estas, su discípulo, Charles Wright añadió la función de “entretenimiento” (Carrera, 2012, p. 193). Esta última es considerada hoy una de las más importantes, en una sociedad que privilegia el espectáculo mediático. Estas funciones se pueden, perfectamente, aplicar a la actividad periodística.

Por su trascendencia, al periodismo se lo ha considerado un servicio público y se le ha exigido que cumpla ciertos estándares de calidad y se ciña a un marco deontológico, con el propósito de garantizar a los ciudadanos el respeto de sus derechos

fundamentales, tanto como destinatarios de los mensajes como sujetos de los hechos noticiosos.

Sin embargo, esto no siempre se ha cumplido. A lo largo del tiempo, se han presentado muchísimas situaciones en las que los periodistas han cometido ligerezas, “pecados veniales” y yerros descomunales. Parafraseando una máxima bastante extendida, se puede decir que en el periodismo solo existen dos tipos de errores: por ignorancia y por mala fe. En cualquier caso, son los lectores quienes salen perjudicados y, con razón, se quejan de la actuación de los medios.

Con el propósito de ofrecer información de calidad y también de velar por el respeto de los derechos de los lectores y de la comunidad en general, se ha buscado, en diferentes épocas, mecanismos de regulación, algunos de carácter externo, otros de naturaleza interna.

Como es bien conocido, el hecho de que la regulación provenga de mecanismos impuestos fuera de los medios puede llegar a traer consigo una forma de control que colisione con las libertades de expresión y de información que son pilar fundamental de la democracia liberal a la cual aspiramos a vivir. Por eso, la autorregulación, llevada de manera correcta, cumple eficazmente con satisfacer esta necesidad y, a la vez, mantener la independencia de los medios evitando la interferencia directa del Estado en su labor.

La autorregulación tiene como objetivo “hacer efectiva la deontología de una determinada actividad o contribuir a ello; quienes le dan continuidad son los mismos agentes que llevan a cabo dicha actividad” (Aznar, 1999, p. 19).

Entonces, esta actividad autorregulatoria constituye un justo medio entre la necesidad de regulación y la preocupación por la independencia periodística, por lo que sirve para “cubrir la distancia entre el mínimo regulador del derecho y el ideal ético flexible en una esfera de la actividad social, propiciando que cada uno asuma su parte correspondiente de corresponsabilidad” (Aznar, 1999, p. 57).

Para ejecutar la autorregulación en el periodismo se usan diversos mecanismos. Sobre estos, González, García, Karmasin y Kaltenbrunner (2011) afirman:

Los mecanismos de autorregulación periodística se traducen en modos de ejercer la responsabilidad social de los medios para asegurar que ni periodistas ni empresarios vulneren el derecho a la información de la sociedad, teniendo en cuenta que la principal justificación social de su existencia, de la cual se derivan una serie de privilegios, consiste en fiscalizar a los poderes públicos y fácticos en beneficio de la sociedad. (p. 2)

Aquí entra en juego la figura del *Ombudsman* o Defensor de las Audiencias como el mecanismo de autorregulación periodística. El término “*ombudsman*”, “habitualmente traducido al castellano como defensor del lector, oyente o telespectador —según el medio al que se aluda— (...) es un órgano unipersonal que vela por el correcto funcionamiento deontológico de la actividad de un medio” (Herrera, 2008, p. 127). En grandes rasgos, es el encargado de atender las quejas y tratar de encontrar soluciones satisfactorias para las partes, el diario y el lector.

Esta figura en Latinoamérica se encuentra aún en consolidación, a pesar de haber existido algunas experiencias en diferentes países. Al respecto, Pauwels (2010), profesora de la Universidad de Buenos Aires, sostiene:

Al iniciarse 2010 al menos treinta experiencias de Defensorías del público se encontraban en funcionamiento en los medios de comunicación de América Latina. No sólo en diarios, sino también en medios audiovisuales, particularmente en aquellos de gestión pública. El trabajo de los News Ombudsmen o Defensores en la región es complejo, debido a las dificultades económicas que atraviesan los medios, a las resistencias de los periodistas a la autocrítica y a la débil participación del público. Hace falta una mayor difusión de estos casos y el avance hacia algún tipo de organización regional que permita el intercambio de experiencias. (p. 1)

Teniendo en cuenta lo mencionado, se ha creído conveniente investigar las características discursivas del discurso de la defensora del lector del diario *El País*, ya que desde este diario se irradió la experiencia, en forma más desarrollada, a los diarios de Iberoamérica.

Es importante agregar que *El País* es el diario español de mayor difusión e influencia actualmente. Desde su primer número, correspondiente al 4 de mayo de 1976, cuando España iniciaba la transición a la democracia, este periódico se definió como global, independiente, de calidad y defensor de la democracia; fue, además, precursor en la adopción del libro de estilo, la figura del Defensor del Lector y el estatuto de redacción.

De acuerdo con *El País* (2017a) esta figura fue creada por la Dirección del diario con la finalidad de garantizar los derechos de los lectores, atender a sus dudas, quejas y sugerencias sobre los contenidos del periódico, así como para vigilar que el tratamiento de las informaciones sea acorde con las reglas éticas y profesionales del periodismo. Además, el defensor puede actuar promovido por alguna de las partes o de forma oficiosa.

Por su parte, Galán (2017), actual defensora del lector de *El País*, sostiene:

El País fue pionero entre los diarios españoles —y europeos— en la implantación del Ombudsman del periódico, el primero de los cuales comenzó su tarea a finales de 1985. Desde entonces, la prensa ha cambiado enormemente. Durante tres lustros largos los sucesivos Ombudsman —que pasaron a llamarse Defensor o Defensora del Lector— tuvieron que lidiar exclusivamente con las quejas que enviaban por escrito —o expresaban por teléfono— los lectores de la edición impresa, la única existente. El tiempo ha dado un vuelco a esta situación y esta Defensora se enfrenta al dilema de cómo abordar las crecientes quejas relativas a entradas de blogs, o a artículos de otras publicaciones del grupo PRISA, que figuran en la portada de nuestra web. (p. 1)

Sobre la columna de la defensora del lector de *El País* esta es publicada todos los domingos de forma quincenal en la sección “Opinión” del diario, en su edición impresa, y suele ubicarse entre las páginas catorce a dieciocho. El diario, en la misma edición, tiene las secciones en el siguiente orden “Internacional”, “Opinión”, “España”, “Cultura”, “Deportes”, “Economía y Negocios”, “Obituarios”, “Gente Pasatiempos” y “Pantallas”. Con respecto al número de páginas de la edición impresa dominical esta cuenta con un total de entre cincuenta y dos a sesenta páginas. Además, si incluimos todos los suplementos la cifra aumenta hasta las doscientas doce páginas en el mismo día y edición.

Aun cuando, como se ha visto, la figura del “ombudsman” es una verdadera institución en el diario *El País*, no se conocen las características del discurso de la defensora del lector, el cual versa sobre las demandas de los lectores y las estrategias de respuesta a estas.

Por lo tanto, para tener un acercamiento a la realidad problemática se analizarán cinco columnas de la defensora del lector de *El País*, publicadas entre noviembre del 2016 y abril del 2017.

En la columna *Publicidad con luces rojas*, por ejemplo, del 23 de abril de 2017, la defensora del lector aborda las críticas de los lectores con respecto al hecho que habiendo el diario presentando una serie de reportajes sobre la prostitución en España y manifestándose de manera contraria a esta práctica por medio de su editorial este conserve aún anuncios de comercio sexual en sus páginas cuando en otros países esa forma de publicidad fue retirada de medios impresos.

Además, se apoya en la opinión del director adjunto del diario para que este explique a los lectores las razones para mantener los citados anuncios. Por último, concluye con su opinión personal manifestándose en contra de este tipo de publicidad.

Por su parte, en la columna *León reivindica sus Cortes*, del 2 de abril de 2017, se hace referencia a un titular del diario denominado “El terrorismo obliga a cerrar el primer Parlamento del mundo” en el contexto del atentado ocurrido en Londres el miércoles 22 de marzo del 2017 en las afueras del parlamento londinense. Dicho titular es cuestionado por los lectores por denominar como “primer parlamento del mundo” al de Londres, manifestando que es equivocado ya que la UNESCO reconoció como primer parlamento del mundo al del Reino de León de 1188. Para dilucidar las objeciones de los lectores la defensora pide opinión al subdirector del periódico Bernardo Marín el cual reconoce la acotación de los lectores, pero a su vez sostiene que el titular es válido por un aspecto más allá del cronológico.

Posteriormente, la defensora manifiesta que no existe consenso entre los historiadores sobre cuál es el parlamento más antiguo del mundo para lo cual plantea la cuestión a dos historiadores que tienen opiniones encontradas sobre este hecho.

En *Qué espacio dar al terrorismo*, del 8 de enero de 2017, los lectores manifiestan dos críticas a hechos distintos los cuales son:

Que el diario sobredimensione la amenaza yihadista por la amplia cobertura brindada en el contexto del atentado ocurrido en Berlín el 19 de diciembre de 2016. Para sostener su hipótesis, el lector, hace un análisis estadístico de las muertes ocasionadas por el terrorismo yihadista en la Unión Europea. Para replicar, la defensora recurre al director adjunto, José Manuel Calvo, el cual explica que es un debate abierto el poder determinar cuánto es mucho y cuánto poco. Además, de manifestar que el diario no tiene obsesión con el tema y que la relevancia informativa de los atentados no se puede medir en exclusiva por el número de víctimas que ocasionan.

El segundo, que la noticia publicada por el diario el 29 de diciembre de 2016, que recoge un extracto de una carta del terrorista preso Iñaki Bilbao, le parece a uno de los lectores apología al terrorismo. Para esclarecer el tema, la defensora expone la posición de José María Irujo que es uno de los autores de la nota y jefe del equipo de Investigación, el cual manifiesta que la publicación tan solo fue de extractos de la carta y no de la totalidad justamente con la finalidad de transmitir las ideas del autor en la justa medida de cuidar no darle demasiada voz.

En la columna *Contra Trump no vale todo*, del 27 de noviembre de 2016, los lectores se manifiestan en contra del diario por permitir que sus columnistas usen adjetivos como “psicópata”, “patán” y “basura” entre otros contra el recién electo presidente de los

Estados Unidos de América. Sobre el particular, el jefe de opinión del diario, José Ignacio Torreblanca, responde justificando la adjetivación hecha por los columnistas de opinión en favor de no ocultar las opiniones de los colaboradores sobre el presidente Trump. Frente a esto último la defensora considera que se está usando una doble vara para medir ya que apuesta por el respeto irrestricto a la persona independientemente de quien sea esta.

También, los lectores critican el titular de portada del 14 de noviembre del 2016: “Trump deportará de inmediato a tres millones de inmigrantes”. El cual se desarrollaba en la página tres bajo el título: “Trump anuncia la expulsión masiva de indocumentados delincuentes”. La crítica hecha considera que los titulares se condicen e inducen al error a los lectores. La respuesta a ellos hecha por el director adjunto del diario, Jorge Rivera, es que los titulares son complementarios. Frente a esto, la defensora considera que los titulares deben resumir lo esencial de la noticia sentenciando que el de la portada incumple esa normativa.

Finalmente, en *Titulares en la era de Internet*, del 13 de noviembre de 2016, la crítica de los lectores recae sobre los titulares del diario que consideran llegan al sensacionalismo y el populismo; además, de no separar la información de la opinión.

La respuesta de la defensora es hacer una exposición sobre los retos que el diario impreso debe asumir para competir con la inmediatez de lo digital. Para ello hace una comparativa con el diario *The New York Times* y otros diarios españoles. Además, le solicita opinión al director adjunto, Jorge Rivera, el cual sostiene que el titular debe conjugar en una sola frase información y opinión.

En último término, la defensora refiere que el *Libro de estilo* del diario no recoge recomendación concreta sobre los titulares de portada por lo que el reto, a su entender, es contextualizar la noticia sin distorsionarla respetando el estilo del diario.

Las características discursivas que se identificaran para cumplir con los objetivos de esta investigación son los tipos de argumentos, las etapas del proceso argumentativo y las dimensiones lingüísticas del discurso de la defensora del lector del diario *El País*.

1.1.2. Enunciado del Problema

¿Cuáles son las características del discurso de la defensora del lector en sus columnas del diario *El País*, 2016 – 2017?

1.1.3. Antecedentes

1.1.3.1. Internacionales

De Rubio (2016), la investigación *Análisis de los recursos lingüísticos utilizados por los defensores de lector en pro de la confianza de los usuarios de la prensa*, artículo científico publicado en la Revista de Investigación Lingüística de la Universidad de Murcia en España.

Las conclusiones de la investigación fueron las siguientes:

“Los defensores en su trabajo se sirven de recursos lingüísticos que con mayor frecuencia se pueden encuadrar dentro de los utilizados normalmente en los géneros informativos. Son características lingüísticas

que denotan objetividad e impersonalidad. Sus textos, también incluyen rasgos que les hacen partícipes, aunque con menor frecuencia de aparición, de los géneros con características lingüísticas que denotan una subjetividad atenuada o incluso una mayor libertad y variedad en el estilo de sus párrafos. Igualmente, se puede deducir que estos textos no están encuadrados en un solo género, aunque en el caso de la columna era de esperar que estuviera considerada en el de opinión y se ha analizado que, precisamente, las piezas periodísticas producidas por esos profesionales poseen un gran componente informativo. La mencionada intencionalidad informativa, Encinas y Lucas (2003, p. 641) la consideran una macrofunción común y afirman que la prototipicidad de los géneros incluidos en el periódico se mediría por la relevancia de dicha función respecto de otras. Mediante este análisis se ha constatado dicha relevancia y, en definitiva, los textos del defensor se pueden considerar cercanos a este prototipo propuesto.

Cuando se analiza la influencia de cada uno de los profesionales en la distribución de las características lingüísticas utilizadas en sus respectivos textos, mediante la aplicación de la prueba 'chi' cuadrado, se infiere que no existen diferencias estadísticamente significativas entre ellas. Si se utiliza el sentido del pronunciamiento del defensor como factor de análisis en este trabajo, en el caso de los textos que incluyen una posición favorable a los periodistas se deduce una mayor utilización de características lingüísticas que denotan objetividad frente a otras características más cercanas a los géneros interpretativos y opinativos. Dentro de este ámbito de estudio se detectan ciertas

diferencias estadísticamente significativas en la utilización de los recursos lingüísticos y retóricos que definen las categorías de este trabajo, entre los textos del defensor clasificados según el sentido de su pronunciamiento.

Otra conclusión hace referencia a que los defensores realizan un esfuerzo para transmitir un cierto grado de objetividad, aunque autores como Núñez (2000: 33) llegan a cuestionar cuál es su verdadera intención y también intentan analizar los mecanismos y estrategias discursivas que utilizan para lograr su cometido. Este autor destaca la utilización de los actos de habla expresivos y compromisorios para mitigar el error o la queja presentada por el lector, así como los de tipo asertivo, para incidir en la actitud del lector (Núñez, 2000: 33). Así, el acto de habla observado más frecuentemente en este trabajo es el de carácter asertivo, seguido por el directivo y el compromisorio. En ciertas ocasiones, según Encinas y Lucas (2003: 633) las bases textuales están relacionadas predominantemente con determinados géneros periodísticos; por ejemplo, aquellas de naturaleza narrativa suelen corresponder a géneros informativos como la noticia. En este estudio la base textual predominante es la narrativa, seguida de la descriptiva”.

De Meza (2009), la investigación *Aproximación al modelo argumentativo de Stephen Toulmin mediante su aplicación a cartas de opinión*, artículo científico presentado en el V Simpósio Internacional de Estudos de Gêneros Textuais de la Universidade de Caxias do Sul en Brasil.

La autora en la investigación antes mencionada llegó a las siguientes conclusiones:

“A partir de las siete cartas al director seleccionadas, se puede concluir que el modelo argumentativo planteado por Stephen Toulmin en 1958 es óptimo para el análisis de argumentos. Esto por varios motivos. En primer lugar, mediante él se pudo reconocer las partes constituyentes de las secuencias argumentativas, llegando incluso a identificar argumentaciones no explicitadas por los argumentadores [...].

También, luego del análisis, se pudo corroborar la veracidad de la afirmación hecha por Lo Cascio (1998) con respecto al modelo toulminiano, que dice que no todos los elementos se encuentran necesariamente presentes en los argumentos. Esta afirmación quedó demostrada tras el análisis, donde en algunos argumentos no aparecía explícita ni implícitamente alguno de los componentes del argumento que Toulmin propone en su modelo. [...]”

De Dalla-Corte (2000), la investigación *El “Ombudsman”: Expectativas de derechos en el poder con fuerza no vinculante*, tesis de doctorado presentada en la Universitat de Barcelona en España.

La autora en la investigación antes mencionada llegó a las siguientes conclusiones:

“1. [...] el Ombudsman canaliza la reclamación, pero lo hace a través de dos estrategias. Por un lado, la concibe en términos de “queja” en lugar de pensarla

como sinónimo de “protesta”. De esa manera, logra que la insatisfacción de la gente sea admitida en el concierto institucional. En segundo lugar, admite la queja individual pero no cualquier tipo de acción “social”. Esta fórmula, sin embargo, incluye las demandas de amplios grupos [...], pero siempre mediadas por un denominador común: la presentación concreta, individualizada, que lleva una firma y que es seguida hasta el final por quien la inició. La figura, entonces, resignifica lo que entendemos por conflicto y por resolución; por otro lado, asume un lugar original y no convencional en las contradicciones entre ganancias privadas (entendidas en sentido amplio) y costes sociales al incorporar mecanismos tales como la mediación, la conciliación y por qué no decirlo, la defensa del más débil.

2. Estas posibilidades se materializan cuando el Ombudsman prefiere buscar otras vías, otros caminos, sin “caer” en la lectura y aplicación de la normativa. [...]

De acuerdo a los debates sobre las condiciones que ha de cumplir el poder social para ser considerada legítimo, Habermas señala las posiciones de Niklas Luhmann y de Johannes Wincklemann. Para el primero, la legitimidad está asegurada por la constitución positiva del ordenamiento normativo; desde este punto de vista, todo se reduce a la creencia en la legalidad. Para el segundo, los sujetos de derecho tienen que creer en la legalidad, pero también en la corrección formal de los procedimientos de creación y aplicación de derecho, en este caso, el énfasis está puesto en el consenso más que en la formalidad, porque la creencia en la legitimidad no se produce *per se* [...].

Ambos elementos, la legalidad y la legitimidad, sin embargo, están presentes en la definición del poder. La obediencia y el respeto son principios fundamentales de la legitimidad de un poder social, pero también de su vigencia. Basándose en Max Weber, Habermas afirma que la vigencia de un poder se vincula con la pretensión de que el gobernante sea obedecido por sus funcionarios, y todos ellos por sus gobernados. En el sentido dado por Habermas, el consenso legitima al poder, y éste no depende solo de la legalidad, sino de la legitimidad de su accionar en el contexto institucional”.

1.1.3.2. Nacionales

De Vilcachagua (2015), la investigación *El Defensor del Lector: Un mecanismo necesario de autorregulación para los diarios peruanos y figura útil en la recuperación de la confianza entre el lector y los medios*, tesis de pregrado presentada en la Universidad Antonio Ruíz de Montoya en Lima.

“4. El Defensor del Lector como medida de autorregulación que ayuda a mejorar el debate y la opinión pública. Que retoma el principio de servicio público del periodismo.

[...] el valor que aporta un defensor del lector para un medio, en nuestro estudio de los diarios limeños, se puede resumir en la tarea de brindar explicaciones a los lectores y periodistas sobre un tema polémico concreto. En palabras de la periodista Lola Galán, esto vendría a ser transparencia. [...] Como resaltamos,

existen objeciones sobre ciertos productos periodísticos como las columnas de opinión o editoriales; sin embargo, sobre los artículos, fotografías, portadas y desempeño del periodista, en su mayoría la función tiene la potestad para investigarlos. El Defensor del Lector del periódico El Colombiano, Víctor León Zuluaga, explica que su trabajo tiene un “enfoque pedagógico” y de eso básicamente se trata la función: de explicar y educar a los lectores sobre cómo se llevó a cabo un producto periodístico y sobre la base de ellos efectuar un juicio de valor sobre lo trabajado. Todo ese proceso permite al diario evaluar la calidad periodística y a su vez efectuar cambios, si estos son evaluados como necesarios”.

1.1.4. Justificación

Desde que el liberalismo predomina en las sociedades democráticas modernas, la prensa se constituyó en institución fundamental del debate público. De ahí que el liberalismo informativo conciba al periodismo como actividad neutral y objetiva, con independencia de la ideología predominante de su contexto, y, por lo tanto, a los medios de comunicación como instituciones independientes de presiones políticas y económicas.

A pesar de ello, diversas voces desde el pensamiento crítico han cuestionado esta supuesta condición de los medios y del periodismo, particularmente en lo relacionado con su neutralidad, objetividad e independencia. En cambio, desde una perspectiva crítica del periodismo, este es una actividad intelectual de profunda incidencia social, cultural y política, basada en el registro de los hechos y la construcción de significados mediante el lenguaje informativo.

Por el papel activo que desempeñan los medios de comunicación en la elaboración de textos periodísticos estos tienen como objetivo transmitir un mensaje eficaz. Con esa finalidad, el hacer uso de determinados recursos lingüísticos hace que asuman una apariencia de neutralidad, aunque no evitando por completo los condicionamientos de su entorno social, económico o político.

Las columnas de la defensora del lector son textos periodísticos que más allá de dilucidar las quejas recibidas por el diario reflexionan sobre los temas planteados por los lectores, es decir, cumplen una función resolutive y pedagógica.

El estudio del análisis discurso del defensor del lector en el diario *El País* es importante porque nos permitirá conocer las características del discurso usado en la experiencia iberoamericana mejor desarrollada de esta institución. En todos los casos, la actuación del defensor del lector se equipara a la de un periodista más que debe evitar el incorrecto uso idioma, el cual es constantemente objeto de las quejas hechas por los lectores, tanto en lo referente a su corrección, como al hecho de introducir términos nuevos.

Dicho todo esto, surge la necesidad de preguntarse sobre la responsabilidad en la creación de los relatos periodísticos por parte de los medios sean estos públicos o privados. Además, de si los medios son conscientes de las consecuencias en la realidad social, política y cultural que produce la información.

Es en este contexto, en donde el Estado puede hacer uso de la regulación legal, como ya lo viene haciendo en algunos países, mediante leyes de comunicación para obligar a los medios a parámetros de calidad precisamente en donde sobreviene la problemática que intenta solucionar la figura del defensor del lector.

El objetivo de esta investigación y, a la vez, la que la justifica es conocer la realidad social inmersa en los discursos planteados en las columnas de la defensora del lector. Es decir, trascender la superficie discursiva y llegar a “los procesos opacos en el lado de la producción, entre el síntoma y el núcleo oculto que le da origen y forma [...], es decir, entenderlos como síntomas, no como espejos que necesariamente reflejan de manera transparente la realidad social [...]” (Santander, 2011, 210).

1.2. HIPÓTESIS

Por tratarse de una investigación descriptiva que no intenta pronosticar una cifra o un hecho, en esta investigación no se plantea hipótesis (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo General

Determinar las características del discurso de la defensora del lector en sus columnas del diario *El País*, 2016 - 2017.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Identificar el tipo de argumento principal del discurso de la defensora del lector en sus columnas.
- Determinar las etapas del proceso argumentativo del discurso de la defensora del lector en sus columnas.
- Establecer las dimensiones lingüísticas del discurso de la defensora del lector en sus columnas.

II. MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. La pragmática

En la primera mitad del siglo XX el semiólogo estadounidense Charles Morris integra la pragmática dentro de las ciencias del lenguaje y establece, en su *Teoría de los signos*, los tres tipos de relaciones que pueden entablar estos: a. Entre un signo y otro (relación sintáctica), b. Entre un signo y su significado (relación semántica), y c. entre un signo y su usuario (relación pragmática).

Pérez-Cordón (2014) afirma: “Efectivamente, esta relación pragmática entre el signo y su usuario nos lleva a la idea de que una cosa es *lo que se dice*, y otra bien distinta *lo que se quiere decir*” (p. 2). Es decir, se refiere a que cuando el emisor envía un mensaje lo hace siempre con una intencionalidad, dentro de un contexto y situación específica; lo que hace que el receptor, en algunos casos, tenga que entender más allá de la literalidad del mensaje para conocer a cabalidad lo que se le quiere transmitir.

Es esta capacidad de entendimiento lo que demuestra nuestra *competencia pragmática*; la cual se sirve, además del código lingüístico, del social.

Al respecto, Pérez-Cordón (2014) sostiene:

De todo esto podemos deducir que la Pragmática estudia el lenguaje en relación con sus usuarios y su situación comunicativa, es decir, no sólo se encarga del significado, sino también del sentido, no sólo contempla la información codificada, sino también la información referencial e intencional, y todo eso dentro de un contexto determinado y bajo unos códigos socioculturales concretos. (p. 3)

En cuanto a la pragmática como perspectiva teórica y metodológica esta no tiene por única finalidad el estudio del lenguaje en abstracción de las otras características que lo afectan, por el contrario, busca analizar los problemas filosóficos relacionados con los procesos sociales que parten del lenguaje. Decimos entonces, que el objetivo principal de la perspectiva pragmática no es tanto comprender en sí el lenguaje, sino las prácticas sociales que se encuentran inmersas en él por ser una forma de acceso al mundo social. Sobre esto, Alegre (2011) reflexiona:

[...] Así, retomando la clásica distinción hecha por Charles Morris entre las dimensiones sintáctica, semántica y pragmática de toda investigación referida a los fenómenos lingüísticos, la perspectiva pragmática es más abarcativa que los estudios de corte semántico y sintáctico, ya que si bien sostiene que éstos son aproximaciones teóricas que poseen una limitación, en cuanto entienden las estructuras lingüísticas independientemente de los usuarios, no los elimina por erróneos, sino que considera que la semántica y la sintaxis son herramientas útiles en la sistematización o reformulación posteriores, pero siempre partiendo de la premisa de que debajo de cualquiera interpretación u otorgamiento de sentido subyace lo que los hablantes hacen con el lenguaje. (p. 67)

2.1.1.1. El contrato pragmático fiduciario

Sobre el contrato fiduciario, Greimas y Courtès (1979) afirman:

El contrato fiduciario pone en juego un hacer persuasivo por parte del destinador y, como contrapartida, la adhesión del destinatario: de esta forma, si el objeto del hacer persuasivo es la veridicción (el decir la verdad) del enunciador, el contraobjeto, cuya obtención se da por hecho, consiste en un creer la verdad que el enunciador otorga al estatus del discurso-enunciado: en

ese caso, el contrato fiduciario es un contrato enunciativo (o contrato de la veridicción) que garantiza el discurso-enunciado [...]. (p. 146)

Rodrigo (1995) sostiene:

Todo comunicador ha de tener en cuenta a sus destinatarios y la relación comunicativa que quiere establecer con ellos. En toda relación comunicativa se establecen una serie de contratos pragmáticos con los destinatarios, de forma que éstos hagan el uso adecuado, desde el punto de vista del comunicador, del discurso. El destinatario ha de saber cuál es la finalidad del mensaje, cómo se puede usar e incluso qué efectos puede producirle. En el caso de que el destinatario no aceptara el contrato pragmático propuesto por el comunicador, el discurso perdería su virtualidad.

Contratos pragmáticos con los destinatarios.

Periodístico: fiduciario.

Publicitario: manipulador.

Lúdico: lúdico. (p. 205)

Además, concluye que el contrato pragmático fiduciario de los medios de comunicación “que es un producto histórico de la institucionalización y de la legitimación del papel del periodista” (Rodrigo, 2003, p. 147).

2.1.2. La modalidad textual argumentativa

En la investigación partimos considerando que el discurso de la defensora del lector del diario El País se encuentra encuadrado dentro de la modalidad textual argumentativa por lo que nos interesa identificar el tipo de argumento principal que se presenta en este discurso y que tiene por finalidad satisfacer las quejas de los lectores.

Esta modalidad textual argumentativa se caracteriza por la preeminencia de la visión subjetiva del emisor sobre el asunto en cuestión, con el propósito de convencer al receptor de su razonamiento recurriendo para esto, principalmente, a la función apelativa.

Para Atehortúa (2010): “Argumentar es formular de modo claro, ordenado y estratégico una serie de razones con el propósito de convencer de unas ideas a un receptor” (p. 180). El propósito de la argumentación es sostener una idea mediante conceptos; con la finalidad de persuadir hacia un planteamiento o, también, disuadir con el propósito de adoptar una postura, determinación o acción.

Por esto, la argumentación se suele usar en temas que generan discrepancia de opiniones, no siendo constrictiva; por lo contrario, desarrolla mejor sus planteamientos al oponerse a otras contrarias valiéndose de las técnicas de la persuasión, fundamentales en planteamientos subjetivos.

Sobre los textos argumentativos, Atehortúa (2010) afirma:

Por consiguiente, en los textos argumentativos se incluyen todos aquellos escritos que presentan una organización de su contenido en la forma de *planteamiento de un problema, formulación de una tesis, exposición de los argumentos de sustentación y conclusión*. También se consideran argumentativos los textos que promueven una discusión razonada de unas ideas cuyo propósito es convencer al lector. La función lingüística predominante en estos textos es la *apelativa o conativa*. (p. 180)

Para convencer al lector, y llamar su atención, un texto argumentativo no se puede limitar a ser una exposición lineal de

argumentos diferentes; por el contrario, estos deben estar organizados dentro de una secuencia lógica discursiva.

Con la finalidad de identificar los argumentos contenidos dentro de un texto argumentativo, se usará la clasificación de argumentos elaborada por García, Ferreyra y Bojanich (2016): a. Definición, b. Ejemplo, c. Comparación, d. Analogía, e. Datos y estadísticas, f. Citas de autoridad, g. Generalización, h. Causa—consecuencia, i. Concesión, j. Refutación o contraargumentación, k. Reformulación o paráfrasis, l. Pregunta retórica, y m. Argumentos afectivos.

a. Definición

Sirve para esclarecer el significado de un concepto, si es ambiguo en un contexto determinado, o para definir un tecnicismo; también, en algunos casos, para demostrar dominio temático y conceptual. “Puede aparecer introducida por el verbo “ser”, o con verbos que se refieran al nombre del concepto a definir —llamarse, designar, denominar, entender por, etc.—” (García, Ferreyra y Bojanich, 2016, p. 2).

b. Ejemplo

Se refiere a recoger de la realidad un caso que sirva para ilustrar un concepto, y que tiene como intención que el lector comprenda a cabalidad un concepto abstracto (García, Ferreyra y Bojanich, 2016).

c. Comparación

Compara la situación expuesta en el texto con otra semejante o contraria, de similar jerarquía; pero de un entorno, momento

histórico o contexto diferente (García, Ferreyra y Bojanich, 2016).

d. Analogía

“Consiste en una extensa comparación de dos conceptos, realidades, seres o elementos que no son necesariamente comparables, pertenecientes a distintas disciplinas” (García, Ferreyra y Bojanich, 2016, p. 5). Tiene por objetivo aproximar una idea abstracta al lector mediante la comparación con términos compresibles, para lo cual es necesario asumir que lo apropiado para uno lo es para el otro.

e. Datos y estadísticas

“Es el uso de datos concretos, numéricos, que ayudan a sostener la hipótesis a través de las leyes de la probabilidad. Aportan credibilidad, ya que los datos y hechos de la realidad son irrefutables” (García, Ferreyra y Bojanich, 2016, p. 7).

f. Citas de autoridad

“Es la aparición en el texto de un fragmento del discurso de alguien que es considerado una autoridad competente en el tema tratado. Puede citarse parte de un texto publicado, una entrevista, etc.” (García, Ferreyra y Bojanich, 2016, p. 7). Entre las diferentes formas de citar tenemos: la cita textual, indirecta, de paráfrasis y la técnica mixta.

g. Generalización

Parte de un ejemplo específico hacia un resultado final mediante el método inductivo. En muchas oportunidades el dejar de lado las circunstancias particulares de cada caso y, el

asumir que llegarán al mismo desenlace; hace que el argumento se convierta en una falacia (García, Ferreyra y Bojanich, 2016).

h. Causa—consecuencia

“Se emplean conectores causales o consecutivos para unidos dos hechos, acciones o estados, con el fin de establecer que uno es el origen o la causa que motiva el otro” (García, Ferreyra y Bojanich, 2016, p. 9).

i. Concesión

Se confiere la exposición a algún argumento opuesto al sustentado, y se le reconoce parcial validez; lo que permite indicar la existencia de un intercambio de ideas, así como generar estratégicamente un clima de respeto para el expositor contrario.

“Se suele extraer de esta concesión una consecuencia o interpretación diferente a la sostenida por la oposición, por lo que es habitual que aparezca seguida por una refutación al menos parcial” (García, Ferreyra y Bojanich, 2016, p. 10).

j. Refutación o contraargumentación

“Se tiene en cuenta un argumento contrario a la idea que sostiene el texto presente, para luego desmontarlo o invalidarlo a partir de hechos de la realidad palpable o razonamientos lógicos” (García, Ferreyra y Bojanich, 2016, p. 11).

k. Reformulación o paráfrasis

Radica dilucidar un argumento previamente manifestado, pero, en otros términos; logrando evidenciar la importancia de su comprensión y asegurando esta (García, Ferreyra y Bojanich, 2016).

l. Pregunta retórica

Sucede al exponer una pregunta que genera en el receptor la obligación de cuestionarse lo previamente sostenido. “Es una forma de señalar la obviedad o trascendencia de la respuesta, que a veces aparece explícita a continuación, porque el escritor ‘disfraza’ su intención de imponer su opinión, generando la idea de que la respuesta es lógica y aceptada por todos” (García, Ferreyra y Bojanich, 2016, p. 14).

m. Argumentos afectivos

“A veces se busca movilizar la voluntad del receptor apelando a sus sentimientos a partir de elementos éticos o pragmáticos, con la presentación de hechos o hipótesis que afectan emocionalmente a la sociedad” (García, Ferreyra y Bojanich, 2016, p. 15). Estos argumentos tienen como finalidad suscitar aceptación en función a un razonamiento de solidaridad e indignación.

2.1.3. El modelo argumentativo de Toulmin

Toulmin parte de la premisa que las argumentaciones cotidianas no se manifiestan de acuerdo con el clásico silogismo, y crea un modelo para examinar cualquier forma de argumentación dentro de los discursos sociales. Es en ese marco que: “Considera que un ‘argumento’ es una estructura compleja de datos que involucra un movimiento que parte de una evidencia (grounds) y llega al establecimiento de una aserción (tesis, causa). El movimiento de

la evidencia a la aserción (claim) es la mayor prueba de que la línea argumental se ha realizado con efectividad. La garantía permite la conexión” (Rodríguez, 2004, p. 5).

Las otras tres etapas de su modelo son las de respaldo, cualificador modal y reserva. La garantía tiene un respaldo en más información y datos. El cualificador modal advierte de la jerarquización de la aserción. Por último, la reserva se refiere a las probables replicas que se le puedan expresar (Rodríguez, 2004).

Para entender la aplicación del modelo de Toulmin usaremos el siguiente ejemplo:

Aserción: los resultados de las elecciones, probablemente, no serán confiables.

Datos: los partidos políticos tradicionales han hecho trampa en todas las elecciones.

Garantía: si antes han actuado con trampa, probablemente siempre la volverán a cometer. (Creencia común).

Respaldo: Portillo (un experto) concluye que los países acostumbrados al fraude electoral tratan siempre de perpetuar sus prácticas.

Cualificador modal: posiblemente.

Reserva: A menos que (a) todos y cada uno de los partidos políticos tengan una representación en los escrutinios y que, además, (b) una comisión de ética vigile que los grupos minoritarios no vendan sus votos. (Rodríguez, 2004, p. 5)

El modelo argumentativo de Toulmin se encuentra conformado por las siguientes categorías: a. Aserción (*Claim*), b. Evidencia (*Ground data*), c. Garantía (*Warrant*), d. Respaldo o apoyo (*Backing*), e. Cualificador modal (*Modal qualifier*), y f. Reserva (*Rebuttal*).

a. Aserción (*Claim*)

Es la premisa que se enarbola, y busca intenta demostrarse, en el discurso. “Expresa la conclusión a la que se quiere arribar con la argumentación, el punto de vista que la persona quiere mantener, la proposición que se aspira que otro acepte. Indica la posición sobre determinado asunto o materia” (Rodríguez, 2004, p. 7). Es decir, es la cuestión principal de toda la argumentación; su conclusión.

b. Evidencia (*Ground data*)

Es la que sustenta la aserción, y está conformada por datos fácticos; aunque puede ser premisa o creencia ampliamente aceptada por un grupo de personas, pero no de particulares. Es el principal argumento que soporta la aserción, es decir, la tesis (Rodríguez, 2004).

c. Garantía (*Warrant*)

Sirve para justificar la importancia de la evidencia, y brindar la lógica para convertir a esta en una aserción; es decir, dispone cómo los datos sirven de soporte legítimo a la aserción; es el momento que receptor puede discrepar de la conclusión a la que se intenta llegar (Rodríguez, 2004).

d. Respaldo o apoyo (*Backing*)

La misma garantía también necesita de un respaldo o apoyo que puede ser un estudio científico, un código, una estadística, o una creencia firmemente arraigada dentro de una comunidad. El respaldo es similar a la evidencia en el sentido de que expresa por medios de estadísticas, testimonios o ejemplos: Sin embargo, se distingue en que el respaldo apoya la garantía,

mientras que la evidencia apoya a la aserción. (Rodríguez, 2004, p. 12)

El respaldo legitima a la garantía y valida sus argumentos mediante el aporte de ejemplos, hechos y datos; con la finalidad de ayudar a la audiencia a comprender las ideas sostenidas en la garantía (Rodríguez, 2004).

e. Cualificador modal (*Modal qualifier*)

Expresa el nivel de certeza y la fuerza de la aserción, así como sus limitaciones. Es decir, la certeza con la cual sostienen los argumentos varía en grado y fuerza; por lo que se suele hablar de conclusiones probables o presumibles. Su función es establecer la probabilidad (Rodríguez, 2004).

Los argumentos cotidianos no pueden ser conceptuados como correctos o incorrectos, pues tal calificación depende del punto de vista que asuma el oyente o el lector. De aquí la importancia del cualificador modal a través del cual se expresa la manera en que el hablante manifiesta la probabilidad de su aserción a la audiencia. En la vida diaria es necesario conocer los tipos de frases modales propias de los diversos tipos de argumentación práctica. Ellos revelan la fuerza de la tesis. Se expresan generalmente a través de adverbios que modifican al verbo de la aserción que se discute o a través de adjetivos que modifican a los sustantivos claves. Algunos modificadores modales son: *quizá, seguramente, típicamente, usualmente, algunos, pocos, algunas veces, la mayoría, probablemente, tal vez*. El modo del verbo es también un cualificador modal. (Rodríguez, 2004, p. 12)

f. Reserva (*Rebuttal*)

La reserva o refutación es la excepción de la aserción presentada porque en el modelo de Toulmin los argumentos

no se consideran universalmente válidos. Sirve para fortalecer la aserción mediante sus limitaciones (Rodríguez, 2004).

El respaldo contiene el soporte de la garantía que, cuando se basa en una ley o una teoría puede contener, en sí misma, la reserva o la excepción a la normal. Con ello, se planifica el nivel de aceptabilidad de la propuesta. Expresiones como “a menos que”, “a excepción de” fluyen por la mente del lector /oyente cuando se acostumbra a una lectura crítica, pues la argumentación académica se caracteriza por la discusión de posibles objeciones y por el encuentro de argumentos contrarios a la aserción que se instaura. (Rodríguez, 2004, p. 13)

Para realizar el análisis recurriremos a un cuadro elaborado por Rodríguez (2004):

Toulmin	Traducción de Gutiérrez	Traducción de Rodríguez Bello	Términos afines
Claim	Pretensión	Aserción	Conclusión. Tesis. Aseveración. Proposición. Asunto. Causa. Demanda. Hipótesis.
Data (Toulmin, 1958). Grounds (Toulmin, Rieke & Janik, 1954).	Bases	Datos	Fundamento. Argumento. Evidencia. Soporte. Base.
Warrants	Justificación.	Garantía.	

Backing	Respaldo	Respaldo	Apoyo
Modal qualifiers	Modalidad	Cualificadores Modales	Modalidad. Matización.
Rebuttals	Posibles Refutaciones	Reserva	Refutaciones. Reserva. Objeciones. Excepciones. Salvedad. Limitaciones.

Cuadro 1. Traducción al español de los términos del modelo argumentativo de Toulmin. (Rodríguez Bello, p. 6)

2.1.4. La teoría de los actos de habla de Austin

La teoría de los actos de habla, de naturaleza pragmática, se origina con la hipótesis de que la unidad mínima del lenguaje además de sus funciones de ser enunciado o expresión, también sirve para manifestar órdenes, describir, explicar, disculpar, agradecer, etc. (Lozano, 2010).

J. L. Austin (1962) fue el pionero en presentar esta tesis mediante la teoría de los actos de habla. Posteriormente, Searle (1990) profundizó en la materia.

Para Lozano (2010):

En 1962, con su libro *How to Do Things with Words*, John Austin se convirtió en el padre de la teoría de los actos de habla al ser el primero en establecer que al decir una cosa también se hacía otra, además del simple hecho de decirlo, como pedir o prometer, entre otras (Geis 1995:3). Esto significa que detrás de toda emisión existe una intención, en otras palabras, cuando un orador pronuncia una

oración ésta no sólo describe o informa algo sino que representa una acción por sí sola.

En su teoría, Austin identificó que se realizaban tres actos diferentes al momento de emitir una oración:

- a) Acto locucionario: el acto de emitir una oración con determinado sentido o referencia (Geis, 1995, p. 3)
- b) Acto ilocucionario: la fuerza comunicativa que acompaña a la oración, como pedir, preguntar y prometer, entre otras (Hatim y Mason, 1990, p. 60)
- c) Acto perlocucionario: el efecto en el receptor, ya sea sobre sus sentimientos, pensamientos o acciones (Geis, 1995, p.3)

Es importante mencionar que Austin se enfocó principalmente en las oraciones performativas o realizativas; éstas con emisiones que se consideran acciones o actos que determina el verbo. Estas oraciones por lo general, son afirmativas; el verbo que aparece en ellas, el verbo realizativo, está conjugado en primera persona del tiempo presente de indicativo. Además, tienen un objeto directo e indirecto opcional que corresponde a la segunda persona (Geis, 1995, p. 4).

Precisando la clasificación de los actos de habla de la propuesta de Austin, tenemos tres tipos de actos:

- a) Acto locucionario:

[...] constituido a su vez por el acto fonético (la emisión de ciertos ruidos), el acto fático (la emisión de ciertas palabras y términos, o sea, ruidos de ciertos tipos considerados como pertenecientes a un vocabulario y adecuados a cierta gramática que tiene en cuenta la entonación) y el acto rético (el uso de estos términos con un cierto sentido y referencia). (Alvarez, 2007, p.132)

[...] puede definirse como el acto de decir algo, es decir, corresponde al contenido de la emisión; en particular, [...], tiene que ver con los significados de las palabras. Austin distingue tres actos: *el acto fonético*, es decir, “el acto de emitir ciertos ruidos”, *el acto fático* que consiste en “la emisión de ciertas palabras pertenecientes a un lenguaje” y *el acto rético* “el acto que consiste en usar esos sonidos con un cierto sentido y referencia, más o menos definidos”. (Xin, 2016, p.13)

b) Acto ilocucionario:

[...] el acto llevado a cabo al decir algo (como cosa diferente de decir algo), que asocia lo dicho con cierta fuerza convencional a la que Austin (1962) denomina fuerza ilocucionaria, esto es, la manera en la que se utiliza la locución: “preguntando o respondiendo a una pregunta, dando alguna información o dando seguridad, formulando una advertencia, anunciado un veredicto o un propósito, dictando sentencia y muchos otros semejantes” (Austin, 1962, p. 143). (Alvarez, 2007, p.132)

El acto ilocucionario es el acto de llevar a cabo un acto al decir algo, como cosa diferente de realizar el acto de decir algo. [...] De acuerdo con Austin, a la doctrina de los distintos tipos de usos del lenguaje, se la llamar la doctrina de las “fuerzas ilocucionarias”.

El acto ilocucionario tiene que ver con la intención, finalidad o propósito que tiene el emisor cuando realiza la emisión, por ejemplo, su objetivo puede ser una petición, una orden..., etc. (Xin, 2016, p.13-14)

c) Acto perlocucionario:

[...] el acto conseguido por decir algo, o sea, “ciertas consecuencias o efectos sobre los sentimientos, pensamientos o acciones del auditorio o de quien emite la expresión o de otras personas. Y es posible que al decir algo lo hagamos con el propósito, intención o designio de producir tales efectos.

Podemos decir entonces, pensando en esto, que quien emite la expresión ha realizado un acto que puede ser descrito haciendo referencia meramente oblicua, o bien no haciendo referencia alguna, a la realización del acto locucionario o ilocucionario. Llamaremos a la realización de este tipo la realización de un acto perlocutorio o perlocución” (Austin, 1962, p. 145). (Alvarez, 2007, p.132)

Hay un tercer tipo de acto: el acto perlocucionario, que consiste en producir ciertas consecuencias o efectos sobre los sentimientos, pensamientos o acciones del auditorio, o de quien emite la expresión o de otras personas. Y es posible que al decir algo lo hagamos con el propósito, intención o designio de producir tales efectos.

Como veremos, el acto perlocucionario, se corresponde con el efecto que el emisor produce en el hablante, en particular, el acto de convencer, como por ejemplo “le hemos convencido de que vaya a descansar”, etc., es lo que consigue al proferir una emisión. Los efectos perlocucionarios puede dividirse en dos clases: los queridos o pretendidos por el hablante y los no queridos, imprevistos o no deseados. (Xin, 2016, p.14)

2.1.5. La teoría de los actos de habla de Searle

El continuador de Austin en los estudios de los actos de habla fue su discípulo John R. Searle, quien también considera que se producen tres actos dentro de este. Estos son “a) un acto de emisión lingüística (emitir morfemas, palabras, oraciones), b) un acto proposicional (identificar entidades y predicar algo de ellas) y c) un acto ilocutivo (como afirmar, preguntar, ordenar)” (Álvarez, 2007, p. 134).

En las palabras de Pérez-Cordón (2014):

Searle continúa con la línea de investigación de su maestro Austin, de modo que lo que básicamente hace es integrar sus teorías en otra teoría más elaborada, centrándose especialmente en lo que Austin llamó *actos de habla ilocutivos*. Para él, hablar una lengua es un tipo de conducta que responde a una serie de normas y reglas - conscientes o no- y a una serie de actitudes. Es decir, todos los actos lingüísticos están regidos por reglas, y no sólo los actos “ritualizados”, como decía Austin.

Define *acto de habla* como la unidad mínima de comunicación lingüística. Esto no debe identificarse necesariamente con una oración, ya que podría ser una palabra (“socorro”) o incluso un sonido (imaginemos alguien que carraspea para querer decir “no hables más”, por ejemplo). Dichos actos de habla se realizan de acuerdo con una serie de reglas. (p. 6)

Como vemos, a diferencia de Austin, Searle se circunscribe al efecto ilocutivo porque considera que el acto de habla se encuentra solo en función a este. Dicho efecto no es un conocimiento preexistente, ni una respuesta; es el entendimiento de la emisión del hablante por parte del oyente. Para que esta comprensión se realice es necesario que el oyente tenga conocimiento de “las reglas de producción de la emisión lingüística, a saber: regla de contenido, proposicional, preparatorias, de sinceridad, esencial” (Alvarez, 2007, p. 135).

Sobre la clasificación de los actos de habla de Searle, Pérez-Cordón (2014) manifiesta:

Según este autor los actos de habla se pueden considerar:

Asertivos: nos dicen cómo son las cosas, “Carmen viene mañana”.

Directivos: nos dan órdenes, “No olvides escribir un correo electrónico a Luis antes de irte”.

Compromisivos: nos comprometen a hacer algo, “Te prometo que ya no tendrás que recordármelo más veces”.

Expresivos: expresan sentimientos y actitudes, “Ay ay ay...”

Declarativos: son aquellos cuyas palabras producen cambios, “Yo te absuelvo de tus pecados”.

No olvidemos que para que estos actos de habla puedan realizarse, deben darse las condiciones necesarias. Por ejemplo, para realizar correctamente una petición es necesario que el otro interlocutor tenga la capacidad de realizar la acción solicitada y que el hablante crea que el oyente puede realizar dicha acción. Por este motivo, no tendría sentido pedir a una persona que no es juez que absuelva a un acusado de un crimen, o pedir a alguien que es mudo que nos cante una canción. Searle llama a esto *condiciones preparatorias*.

Searle también habla de la *condición de sinceridad*: para agradecer realmente algo a alguien, es necesario que el hablante sea sincero, y para preguntar sinceramente algo el hablante tiene que querer conocer la respuesta. Esto se relaciona con el concepto de *sinceridad* del que habla más tarde el gran lingüista Henk Haverkate. Tomemos dos ejemplos para explicarlo:

¿Puedes hacer el favor de callarte un rato?

¿Puedes indicarme ahora cómo ir a casa de Pablo?

Tanto el ejemplo (1) como el ejemplo (2) son *actos verbales múltiples*, es decir, manifiestan un acto de habla interrogativo y otro exhortativo. La pregunta es el acto de habla explícito mientras que la exhortación es el acto de habla implícito. Lo que hace que (1) sea una interrogación retórica con sentido irónico frente a (2) tiene su base en el concepto pragmático del *estado psicológico o intencional* del hablante que se conoce como “sinceridad”. Así, la sinceridad correspondiente a los actos interrogativos requiere que el emisor espere una respuesta por parte del oyente; y a los actos exhortativos, que el oyente cumpla o al menos tenga capacidad de cumplir lo mandado por el emisor.

En (2) es sincero en ambos sentidos, pero en (1) no es sincero en cuanto al acto interrogativo, pues el emisor no espera que el receptor reaccione con un acto verbal que le aclare si tiene o no la capacidad de callarse, ya que el emisor sabe perfectamente que sí

puede hacerlo (que sí tiene la capacidad de callarse). Esta insinceridad transparente es característica de todas las preguntas retóricas.

La fuerza ilocutiva de la interrogación retórica es en realidad de tipo asertivo y no interrogativo. Sin embargo, es posible que el otro interlocutor aproveche la insinceridad transparente de la interrogación retórica para interpretarlo intencionadamente como una sinceridad transparente (es decir, como una verdadera pregunta, y no como una petición de información). De este modo, utilizará la respuesta que decida dar para refutar o contradecir la afirmación que se desprende de la interrogación retórica, en cuyo caso podría responder “Sí que puedo”. Esto mismo es lo que se observaría si alguien dice “¿Dónde podrías estar mejor que aquí conmigo?” y el otro responde “Pues en mi casa con mi familia”. (pp. 6-7)

2.2. MARCO CONCEPTUAL

2.2.1. El periodismo

2.2.1.1. Definición

El periodismo es un método de interpretación sucesiva de la realidad social (Gomis, 1987). Esto es porque no se limita a realizar una recopilación cronológica de sucesos fácticos que sean de interés para la sociedad por su relevancia o utilidad informativa, por el contrario, es un proceso de confección de la realidad de acuerdo a cánones establecidos por las personas encargadas de esa labor. Por ello, Barnhurst y Owens (2008) afirman: “Relatar acontecimientos, informar hechos novedosos y al mismo tiempo discernir la verdad fáctica, son los principales elementos que definen el periodismo como una práctica cultural” (p. 257).

2.2.1.2. La responsabilidad del periodismo

Sobre las connotaciones de la responsabilidad en los medios de comunicación, Mitchell (2008) afirma:

El idioma inglés tiene dos palabras diferentes para referirse al concepto que en español llamados *responsabilidad*. La primera, *responsability*, se refiere a aquello por lo cual uno se siente internamente responsable, e involucra al juzgarse a sí mismo en relación con los propios ideales y la propia conciencia. La segunda, *accountability*, alude a la rendición de cuentas que uno debe hacer ante otro, debido a una obligación o compromiso asumido. En algunos casos, corresponde a la aplicación de uno u otro término disyuntivamente. (...) El primer caso corresponde en general a la esfera privada o íntima de nuestras vidas, mientras que el segundo se da en la esfera pública. En otros casos, estos conceptos pueden transformarse en las dos caras de una misma moneda: una pone de manifiesto la dimensión interna del concepto y la otra su dimensión externa. (pp. 19-20)

La anterior reflexión sobre cómo encarar la responsabilidad en los medios tiene como finalidad coadyuvar a responder la pregunta “¿Cuál es la primera función de la información mediática?” (Rodrigo, 2003, p. 147). Y, esta es, “dar a conocer” o “hacer saber”. El problema se suscita entonces cuando no se cree en la información que los medios manifiestan como real con lo cual, no se lograría satisfacer la pregunta inicial. Para solucionar este problema, Rodrigo (2003) sostiene: “los medios de comunicación nos proponen un contrato pragmático fiduciario que pretende hacernos creer que lo que dicen los medios

de comunicación es verdad, al mismo tiempo que nos proponen confiar en el discurso informativo de dichos medios” (p. 147). Sobre esto hablaremos con más detenimiento en el siguiente apartado.

2.2.2. El discurso

2.2.2.1. Definición

Giménez (2008), refiriéndose a la etimología de la palabra “discurso” y citando a Greimas afirma:

En sentido etimológico, el término “discurso” procede del latín *discurrere*, que significa fluir o correr. La mejor definición sustantiva de este término, en un sentido muy general, que se aproxima notablemente a su sentido etimológico, es la presentada por Greimas en el primer volumen de su *Semiotique* (1979:102): “discurso es un proceso semiótico que se manifiesta en forma de prácticas simbólicas (lingüísticas o no lingüísticas)”. (p. 19)

Por otro lado, sobre la concepción del discurso Giménez (1989) anota:

La concepción del discurso como práctica social significa por lo menos estas tres cosas a la vez:

- a) Todo discurso se inscribe dentro de un proceso social de producción discursiva y asume una posición determinada dentro del mismo y por referencia al mismo (interdiscurso);
- b) Todo discurso remite implícita o explícitamente a una “premisa cultural” preexistente que se relaciona con el sistema de representaciones y de valores dominantes (o subalternos), cuya articulación compleja y contradictoria dentro de

una sociedad define la *formación ideológica* de esa sociedad;

- c) Todo discurso se presenta como una práctica socialmente ritualizada y regulada por aparatos en el marco de una situación coyuntural determinada. (p. 125)

Urra, Muñoz y Peña (2013) consideran:

El discurso es una creencia, una práctica o un conocimiento que construye realidad y proporciona una forma común de entender el mundo por los individuos y pragmáticamente, es el lenguaje en uso y sus efectos en los distintos contextos sociales. Hay varios autores que buscan su entendimiento, Iñiguez y Antaki se refieren al discurso como al conjunto de prácticas lingüísticas que mantienen y promueven ciertas relaciones sociales. Mills analiza los significados de discurso en varias definiciones existentes (desde las ópticas lingüísticas, teoría cultural, y psicología social) y sintetiza a los discursos como un sistema de lenguajes, dominios de comunicación, y/o dominios de ciertos enunciados, generalmente textos que tienen algún efecto en el mundo real. Wodak describe al discurso como una acción lingüística escrita, visual o comunicación oral, que es asumida por los actores sociales en un lugar específico determinado por las reglas sociales, normas y convenciones. Consecuentemente, el discurso proporciona un marco de referencia para el debate de los valores en la forma de conversar sobre la realidad de otros, y así no solamente describen el mundo social sino también los categorizan, ya que ellos captan el fenómeno a su revelación. Es decir, por un lado, son las prácticas habituales de conversar y escribir entendidos en forma de textos y que están interrelacionados; y por otro lado, se refiere a la práctica de su producción, diseminación,

y recepción o consumo que conlleva incluir objetos dentro de ellos.

Los textos pueden tener variadas formas tanto escritos, hablados, imágenes o símbolos, pero no son significativos en forma individual sino solo a través de la interacción con otros textos, con los diferentes discursos en que ellos se conforman, y con la naturaleza de su producción, diseminación y consumo. (p. 52)

2.2.2.2. Características

Van Dijk (1996) afirma:

[...] un discurso es una *unidad observacional*, es decir, la unidad que interpretamos al ver o escuchar una emisión. Es decir, una gramática sólo puede describir textos, y por lo tanto sólo da una aproximación de las verdaderas estructuras empíricas de discursos *emitidos*. Nótese que en esta última cláusula está implícito que hay todavía una diferencia entre un discurso como *tipo* y una *emisión discursiva* como *ocurrencia*. Solo esta última es un “evento” empírico inmediato en un contexto particular y único. Un tipo de discurso es una abstracción y solo puede ser descrito como tal; una gramática (del texto) o cualquier explicación de la teoría del discurso solo puede dar cuenta de ciertas estructuras regulares y sistémicas del tipo de discurso [...]

2.2.3. El ombudsman o defensor del lector

2.2.3.1. Definición

Habitualmente traducido al castellano como defensor del lector, oyente o telespectador -según el medio al

que se aluda-, el «*ombudsman*» es un órgano unipersonal que vela por el correcto funcionamiento deontológico de la actividad de un medio. En términos generales, atiende quejas y trata de encontrar soluciones satisfactorias. Con el paso del tiempo, esta figura se ha ido haciendo popular en diferentes instituciones como las fundaciones, bancos, universidades, etc. (Herrera, 2008, p. 127)

Al respecto, Galán (2017-5) afirma:

Es normal preguntarse alguna vez por el sentido de nuestro trabajo. Los Defensores del Lector estamos habituados no ya a preguntarnos sobre la utilidad de nuestra tarea, sino a que se nos interroge sobre ellos, dado que nuestros juicios no son vinculantes ni para la dirección del medio de prensa en el que ejercemos ni para la empresa que lo edita.

[...] Y es que la opinión de la Defensora, como es lógico y como se desprende del estatuto que define las atribuciones del cargo, dista mucho de ser ley.

2.2.3.2. Orígenes

Desde un punto de vista cronológico, la figura del defensor aplicada a los medios tuvo algunos antecedentes ya a principios del siglo XX. En concreto, fue en 1916 cuando se creó en Suecia el primer *ombudsman* de la prensa, cargo público que formaba parte del Consejo de Prensa. Con esta nueva denominación, se pretendió revitalizar y dar mayor visibilidad pública a la labor desarrollada por el Consejo que, a partir de ese momento, contaría con esta nueva

figura únicamente para recibir las quejas ciudadanas respecto a la actuación de los medios impresos.

Seis años después, en 1922, el diario japonés *The Asahi Shimbun* de Tokio estableció un comité destinado a recibir e investigar las quejas de los lectores. Años más tarde, otro diario japonés de gran tirada *The Yomiuri Shimbun*, constituyó en 1938 un comité para controlar la calidad del diario. En 1951, este grupo se convirtió en un comité de *ombudsman* que todavía hoy sigue escuchando las quejas de los lectores sobre el diario y manteniendo encuentros diariamente con los editores del periódico.

Sin embargo, a pesar de estos antecedentes, el sentido moderno de esta figura profesional data de finales de los años sesenta cuando por primera vez fue incorporada a un diario estadounidense. En la aparición de este nuevo defensor periodístico concurriendo varios factores (Aznar, 1999, 169-170). Por un lado, el crecimiento de la cultura consumerista que, desde su aparición a comienzos de los años sesenta, no había dejado de crecer en su empeño por influir en las decisiones empresariales (Lipovetsky, 1994, 254). Además, este mismo periodo coincidió con una grave crisis de credibilidad en los medios norteamericanos que ya a mediados de la década mostraban sus primeros síntomas de agotamiento. (Herrera, 2005, p. 20)

2.2.3.3. Características

Con el paso del tiempo, esta figura se ha ido haciendo popular en diferentes instituciones como las

fundaciones, bancos, universidades, etc. Aplicada a los medios, su labor se orienta a recibir e investigación las quejas de los consumidores sobre la exactitud, la imparcialidad, el equilibrio y el buen gusto en la cobertura de las informaciones. Una vez recibidas e investigadas las quejas, el defensor recomienda respuestas adecuadas para corregirlas o aclararlas. Aunque las formas de trabajo difieren de un defensor a otro, todos ellos comparten el mismo propósito: servir de intermediarios entre los receptores y los emisores de un medio. (Herrera, 2008, p. 127)

En su labor de alfabetización mediática, los defensores han contado con diversos instrumentos. En los medios impresos -pero cada vez también más en los audiovisuales por las posibilidades que ofrece Internet-, su actividad ha quedado reflejada en una columna que se publica una vez a la semana aprovechando los días de mayor circulación de los periódicos -en condiciones normales, los domingo-. Con el paso del tiempo, estas columnas han pasado a tener una estructura propia – queja del lector, respuesta del autor, puntos del Libro de Estilo relativos a la queja y opinión del experto- y unos rasgos estilísticos específicos. (Herrera y Requejo, 2011, p. 59)

En el primer caso, se espera del defensor que contribuya a perfeccionar la labor profesional de los periodistas y a elaborar un producto de calidad. Para ello, vela por el respeto de la ética profesional y de los códigos deontológicos del periodismo, fomenta la autocrítica, el diálogo interno y la credibilidad del medio, cuida el lenguaje y la imagen pública de los profesionales del medio y previene el corporativismo.

Para servir con eficacia al ciudadano, el defensor impulsa la participación activa de los públicos en el proceso informativo, atendiendo a sus quejas y dudas y animándoles a que defiendan sus derechos. A su vez, todo ello contribuye a formar al ciudadano como consumidor de información, a mejorar la relación del medio con sus públicos y a consolidar la autorregulación. (Herrera, 2005, p. 18)

Así las cosas, el defensor -también denominado *readers' representative*, *readers' advocate*, *public editor* o defensor de la audiencia- representa a ésta en el interior de los medios. Recibe sus cartas o mensajes para que el lector sea escuchado o atendido: corrige, aclara o rectifica en su nombre, hace llegar sus propuestas para modificar la agenda y le da a la audiencia una presencia activa en el medio de comunicación. Esta realidad le obliga también a llevar a cabo una serie de tareas con los profesionales del medio. (Herrera, 2005, pp. 18-19)

III. MATERIAL Y PROCEDIMIENTOS

3.1. MATERIAL

3.1.1. Población

Las columnas de la defensora del lector del diario *El País* que hacen un total de 24.

3.1.2. Unidad de análisis

Las columnas de la defensora del lector del diario *El País* contenidas en la muestra de conveniencia seleccionada para esta investigación.

3.1.3. Muestra

Para esta investigación, por tratarse de una población pequeña se trabajó con todas las unidades de análisis.

3.1.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La presente investigación tiene un diseño no experimental, transeccional o transversal, descriptivo simple.

Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas. (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p. 80)

Sobre la utilidad de los estudios descriptivos estos sirven “para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno,

suceso, comunidad, contexto o situación” (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p. 80).

Por otro lado, sobre el diseño de la investigación Hernández, Fernández y Baptista (2010) afirman:

Los diseños transeccionales descriptivos tienen como objetivo indagar la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población. El procedimiento consiste en ubicar una o diversas variables a un grupo de personas u otros seres vivos, objetos, situaciones, contextos, fenómenos, comunidades; y así proporcionar su descripción. (pp. 152-153)

El procedimiento para la aplicación del instrumento será el siguiente:

En primer lugar, se identificará las características discursivas de las columnas de la defensora del lector con la guía de observación para poder sistematizar las unidades de análisis.

Posteriormente, se extraerá información relevante para satisfacer los objetivos específicos de la investigación como son los tipos de argumentos, las etapas del proceso argumentativo y las dimensiones lingüísticas del discurso de la defensora del lector del diario *El País*.

Finalmente, todos los datos obtenidos serán sometidos a análisis y discusión para así arribar a las conclusiones de la investigación.

3.2. PROCEDIMIENTOS

3.2.1. Diseño de contrastación

La investigación es de carácter descriptivo, siendo el diseño el siguiente:

M : O

Donde:

M: Columnas de la defensora del lector

O: Características del discurso de la defensora del lector

3.2.2. Análisis de variables

Para realizar el análisis la variable “discurso de la defensora del lector” se utilizará la guía de observación que será un instrumento de elaboración propia realizada en base a los aportes de diversos autores contenidos en el marco teórico.

3.2.3. Procesamiento y análisis de datos

Los datos serán procesados utilizando la guía de observación y posteriormente se utilizará el programa Microsoft Excel con la finalidad de confeccionar cuadros resúmenes sobre los resultados obtenidos. Por último, para el análisis de los datos se usará la estadística descriptiva.

IV. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1. RESULTADOS

4.1.1. Resultados correspondientes al objetivo específico N°01

COLUMNA N°01		
Título	Cuando ofende la información.	
Descripción del caso	Los lectores manifiestan que la nota sobre el colegio en el que estudiaban los jóvenes fallecidos en Madrid es inapropiada y morbosa.	
Fecha	17 de mayo de 2017.	
Objetivo específico N°01: Identificar el tipo de argumento principal del discurso de la defensora del lector en sus columnas.		
Argumento	Tipo de argumento	Explicación
«Puesto que el artículo de Serrato se centraba en el homenaje que profesores y alumnos del colegio Nuestra Señora del Recuerdo rindieron a la pareja fallecida, me parece que los datos sobre el centro, en el que ciertamente han estudiado políticos y empresarios, son pertinentes».	Reformulación o paráfrasis.	Se considera que la nota no es ofensiva al estar centrada en el homenaje a los fallecidos. Por eso, los datos del centro son pertinentes.

COLUMNA N°02		
Título	La edad de la señora Macron.	
Descripción del caso	Los lectores coinciden en que la referencia en el titular a la edad de la señora Macron es irrelevante y sexista.	
Fecha	12 de mayo de 2017.	
Objetivo específico N°01: Identificar el tipo de argumento principal del discurso de la defensora del lector en sus columnas.		
Argumento	Tipo de argumento	Explicación
«Sí creo, en cambio, que las quejas al titular tienen alguna base. Y ello por una razón: mientras el texto recoge la polémica que ha causado esa diferencia de edad, y los comentarios desagradables que han tenido que oír los Macron a propósito de ello, el titular, tal y como está redactado, precisando los años que separan a la pareja, desconcierta».	Concesión.	Se da cierta validez a la crítica de los lectores en lo referente a que el titular tiene una redacción que da una idea equivocada de su contenido.

COLUMNA N°03		
Título	Publicidad con luces rojas.	
Descripción del caso	Los lectores consideran que la postura de El País de rechazo a la trata de personas, expresada en una serie de reportajes, es cínica y de doble moral al permitir anuncios de prostitución en sus páginas.	
Fecha	23 de abril de 2017.	
Objetivo específico N°01: Identificar el tipo de argumento principal del discurso de la defensora del lector en sus columnas.		
Argumento	Tipo de argumento	Explicación
«Les confieso que estoy personalmente en contra de esta publicidad, como creo que lo está gran parte de la redacción de EL PAÍS. Es cierto además, como señala uno de los lectores en su mensaje, que los diarios más importantes del mundo han suprimido hace años estos anuncios, y creo que ese es el ejemplo a seguir».	Concesión.	Se comparte el argumento crítico de los lectores y considera que el camino a seguir es la supresión de ese tipo de publicidad.

COLUMNA N°04		
Título	Los blogs y sus dilemas.	
Descripción del caso	Los lectores sostienen que los blogs de El País carecen de seriedad al manifestar un comportamiento subjetivo y sostener una actitud de menosprecio a las personas que no están de acuerdo con sus planteamientos.	
Fecha	05 de abril de 2017.	
Objetivo específico N°01: Identificar el tipo de argumento principal del discurso de la defensora del lector en sus columnas.		
Argumento	Tipo de argumento	Explicación
«Entiendo la dificultad de moverse en él dentro del corsé lógico que representan las normas éticas de una publicación como EL PAÍS sin perder la frescura y ligereza humorística que le caracterizan y que le han hecho famoso».	Causa-consecuencia.	Justifica el tono del blog por sobre las críticas de los lectores y establece una relación causal entre la sujeción a los controles del diario con la impronta “fresca” y “ligera” del blog con la finalidad de generar aceptación.

COLUMNA N°05

Título	León reivindica sus Cortes.		
Descripción del caso	Los lectores manifiestan que la consideración en el titular de “primer Parlamento del mundo” al de Westminster es errada al carecer de rigor histórico.		
Fecha	02 de abril de 2017.		
Objetivo específico N°01: Identificar el tipo de argumento principal del discurso de la defensora del lector en sus columnas.			
Argumento	Tipo de argumento	Explicación	
«Lo cierto es que, como en tantos otros temas, no existe consenso entre los historiadores sobre cuál es el Parlamento más antiguo del mundo que merezca realmente ese nombre».	Citas de autoridad.	Concluye que el debate no tiene límites en la medida que los expertos en la materia no tengan posiciones consensuadas, por lo tanto, no hay ninguna posición mejor que la otra.	

COLUMNA N°06		
Título	España y su antigüedad.	
Descripción del caso	Los lectores sostienen su discrepancia en que Francia e Inglaterra hayan nacido antes que España, como sostiene la conclusión de una nota.	
Fecha	14 de marzo de 2017.	
Objetivo específico N°01: Identificar el tipo de argumento principal del discurso de la defensora del lector en sus columnas.		
Argumento	Tipo de argumento	Explicación
«Creo que el formato del blog <i>Hechos</i> no era el idóneo para abordar un debate sobre la antigüedad nacional de España».	Concesión.	Acepta que el blog no era un formato adecuado para una discusión sobre la cual existen tantas opiniones disímiles y de complejo abordaje.

COLUMNA N°07	
Título	Un condenado por yihadista, ¿es un yihadista?
Descripción del caso	Una oenegé afirma que el diario califica erróneamente como yihadista a una persona condenada por yihadista en un proceso en el cual sufrió torturas.

Fecha	02 de marzo de 2017.		
Objetivo específico N°01: Identificar el tipo de argumento principal del discurso de la defensora del lector en sus columnas.			
Argumento	Tipo de argumento		Explicación
« EL PAÍS está obligado a informar a sus lectores de la verdad de los hechos. En este caso, de las torturas sufridas por Ali Aarrass, pero también tiene que respetar las sentencias de la Justicia, de otro modo nos constituiríamos nosotros en jueces por encima de los tribunales».	Refutación o contraargumentación.		Se considera el argumento contrario con la finalidad de replicarlo con una defensa de la legalidad y el papel de los medios.

COLUMNA N°08		
Título	Un símil erróneo para la gestación subrogada.	
Descripción del caso	Los lectores sostienen su indignación frente a la comparación del recurrir a un vientre de pago con el tráfico de niños.	
Fecha	21 de febrero de 2017.	
Objetivo específico N°01: Identificar el tipo de argumento principal del discurso de la defensora del lector en sus columnas.		
Argumento	Tipo de argumento	Explicación
«Se puede reflexionar sobre los problemas éticos que plantea la gestación subrogada y se puede estar a favor o en contra de ella, pero conviene acotar el debate en unos términos que no escandalicen».	Reformulación o paráfrasis.	Se reformula la idea en forma de un llamado a la reflexión sobre los problemas éticos que plantea la gestación subrogada en términos mesurados.

COLUMNA N°09		
Título	La emoción y los hechos.	
Descripción del caso	El autor de una carta al director responde a las objeciones de un lector sobre el hecho que el diario de cobertura a posverdades.	
Fecha	15 de febrero de 2017.	
Objetivo específico N°01: Identificar el tipo de argumento principal del discurso de la defensora del lector en sus columnas.		
Argumento	Tipo de argumento	Explicación
«Creo que una cosa es la lógica subjetividad de una opinión y otra que la opinión se formule apelando a la emotividad que desata la mención a algunos periodos	Concesión.	Se manifiesta del lado del lector que critica una carta al director en donde otro

históricos (verbigracia, el nazismo), dejando en segundo plano la verosimilitud de la hipótesis que se plantea».	lector hace uso de una expresión efectista para sostener su posición.
--	---

COLUMNA N°10		
Título	Posverdades epistolares.	
Descripción del caso	Un lector acusa al diario de dar cabida a posverdades por medio de la publicación de las cartas al director.	
Fecha	05 de febrero de 2017.	
Objetivo específico N°01: Identificar el tipo de argumento principal del discurso de la defensora del lector en sus columnas.		
Argumento	Tipo de argumento	Explicación
«Ahora bien, el autor del texto, Rodrigo Fernández, corresponsal en Moscú, resaltaba en él la importancia que tiene la decisión del Parlamento ruso para las mujeres, que son las principales víctimas de la violencia doméstica en ese país, seguidas de los niños».	Argumento afectivo.	Se considera que a pesar del titular sensacionalista el fin último del texto es resaltar la importancia de la decisión del Parlamento ruso para las mujeres que constituyen las principales víctimas de violencia doméstica.

COLUMNA N°11		
Título	Excesos con el (idioma) inglés.	
Descripción del caso	Los lectores consideran que el diario recurre con abusiva frecuencia a términos en inglés, aunque tengan traducción al castellano.	
Fecha	24 de enero de 2017.	
Objetivo específico N°01: Identificar el tipo de argumento principal del discurso de la defensora del lector en sus columnas.		
Argumento	Tipo de argumento	Explicación
«La única manera de conseguirlo es usando correctamente el castellano, molestándonos en encontrar la palabra correspondiente en nuestro idioma cada vez que nos enfrentemos a términos más o menos especializados, en inglés».	Ejemplo.	Se ilustra el “hacer frente a este poderosísimo idioma”, el inglés, mediante el uso correcto del español y la diligencia a la hora de encontrar la

	palabra correspondiente en nuestro idioma.
--	--

COLUMNA N°12		
Título	Qué espacio dar al terrorismo.	
Descripción del caso	Un lector considera que se sobredimensiona la amenaza terrorista mediante un excesivo despliegue de páginas en el diario sobre ello.	
Fecha	08 de enero de 2017.	
Objetivo específico N°01: Identificar el tipo de argumento principal del discurso de la defensora del lector en sus columnas.		
Argumento	Tipo de argumento	Explicación
«Efectivamente, la relevancia informativa de los atentados terroristas no se puede medir únicamente por el número de víctimas que causan, aunque es innegable que los medios contribuimos en buena medida a ampliar su repercusión por imperativo informativo».	Concesión.	Acepta el papel de los medios en la contribución a la repercusión de los actos terroristas, pero no considera que haya sobredimensionamiento en función al número de víctimas que ocasionan.

COLUMNA N°13		
Título	El asesinato, en directo, de un embajador ruso.	
Descripción del caso	Los lectores afirman que el haber colgado un video sobre el explícito asesinato de un embajador ruso es reprochable e inmoral.	
Fecha	20 de diciembre de 2016.	
Objetivo específico N°01: Identificar el tipo de argumento principal del discurso de la defensora del lector en sus columnas.		
Argumento	Tipo de argumento	Explicación
«Es obvio que las imágenes del vídeo aportaban información al suceso. La cuestión no es esa. La cuestión está, en mi opinión, en el interés de esa información adicional. [...] Sinceramente, no lo creo».	Concesión.	Se manifiesta en contra del responsable que considera que el video aporta información adicional necesaria.

COLUMNA N°14

Título	Las palabras y su reputación.		
Descripción del caso	Los lectores consideran vejatoria e insultante la expresión “vientre de alquiler” en el subtítulo de una nota.		
Fecha	04 de diciembre de 2016.		
Objetivo específico N°01: Identificar el tipo de argumento principal del discurso de la defensora del lector en sus columnas.			
Argumento	Tipo de argumento		Explicación
«Una cosa es que se deba primar el uso de gestación subrogada y otra que se considere “vejatorio” el uso ocasional de “vientre de alquiler”».	Reformulación Paráfrasis.	o	Se reformula la crítica de los lectores en el sentido de primar un término por sobre el otro sin que el uso de ninguno se considere ofensivo.

COLUMNA N°15		
Título	Contra Trump no vale todo.	
Descripción del caso	Los lectores manifiestan que no es necesario insultar al presidente de los Estados Unidos para manifestar una crítica hacia él.	
Fecha	27 de noviembre de 2016.	
Objetivo específico N°01: Identificar el tipo de argumento principal del discurso de la defensora del lector en sus columnas.		
Argumento	Tipo de argumento	Explicación
«Hay un elemento subjetivo indudable en esta cuestión. ¿Serían aceptables los términos ‘imbécil’, ‘patán’ o ‘tipejo’, dirigidos a otra persona? Seguramente no. Me parece arriesgado usar doble vara de medir».	Pregunta retórica.	Se sostiene que es obvio que los términos proferidos por los articulistas no serían aceptables para otra persona.

COLUMNA N°16			
Título	Titulares en la era de Internet.		
Descripción del caso	Los lectores coinciden en encontrar los titulares del diario más opinativos que informativos.		
Fecha	13 de noviembre de 2016.		
Objetivo específico N°01: Identificar el tipo de argumento principal del discurso de la defensora del lector en sus columnas.			
Argumento	Tipo de argumento		Explicación
«Aunque el <i>Libro de estilo</i> no recoge ninguna recomendación concreta sobre los	Reformulación	o	Se plantea el reto de intentar encontrar el

titulares de portada, hay que entender que la primera página se nutre de las principales noticias y crónicas, [...] El reto es, por tanto, contextualizar la noticia sin distorsionarla, y respetando además el estilo del periódico».	paráfrasis.	punto medio de contextualizar la noticia sin distorsionarla.
--	-------------	--

COLUMNA N°17		
Título	'Burkini': ¿Libertad o esclavitud?	
Descripción del caso	Los lectores discrepan con lo planteado en un artículo en donde se reflexiona sobre la conveniencia o no de prohibir el burkini.	
Fecha	11 de octubre de 2016.	
Objetivo específico N°01: Identificar el tipo de argumento principal del discurso de la defensora del lector en sus columnas.		
Argumento	Tipo de argumento	Explicación
«Los argumentos de Naciones Unidas y del Consejo de Estado francés para revocar la decisión de algunas autoridades municipales de ese país se basa en parecidos argumentos».	Datos y estadísticas.	Se usan los argumentos de importantes organismo nacionales y supranacionales para darle soporte a la opinión de la columnista que se apoya.

COLUMNA N°18		
Título	Reproducir sin citar es plagiar.	
Descripción del caso	Un lector sostiene que el autor de un artículo roba párrafos publicados de otras piezas periodísticas sin realizar ninguna referencia.	
Fecha	01 de octubre de 2016.	
Objetivo específico N°01: Identificar el tipo de argumento principal del discurso de la defensora del lector en sus columnas.		
Argumento	Tipo de argumento	Explicación
«Considero del todo irregular el método de trabajo de García. Está autorizado a tomar los datos del Penacho de Moctezuma de la agencia Notimex, pero no a copiar íntegro un párrafo que se puede redactar de muchas maneras».	Concesión.	Toma parte por la posición del lector sobre la ausencia de citas y referencias en la nota. Califica el trabajo como irregular.

COLUMNA N°19		
Título	Psiquiatría y titulares de impacto.	
Descripción del caso	Los lectores consideran imprudente y sensacionalista un titular que sostiene que los fármacos psiquiátricos hacen más daño que bien. Además, refieren que el entrevistado en ese artículo tiene conflicto de intereses.	
Fecha	28 de septiembre de 2016.	
Objetivo específico N°01: Identificar el tipo de argumento principal del discurso de la defensora del lector en sus columnas.		
Argumento	Tipo de argumento	Explicación
«¿Cuáles son los límites que nos impone la ética? Parece claro que entrevistar a asesinos convictos o a terroristas, sería una frontera clara, aunque hay numerosos ejemplos de medios de comunicación que han franqueado esa frontera. Entiendo que hay que analizar cada caso, y en el que nos ocupa, no me parece que hayamos franqueado esa frontera».	Pregunta retórica.	Se interroga sobre los límites éticos a la hora de dar voz en la prensa a determinadas opiniones, logrando comparar al profesor Gøtzsche con convictos o terroristas con la finalidad de dejar claro que el sostener ideas diferentes sobre el tratamiento con fármacos psiquiátricos no es una afrenta a los psiquiatras, ni que el diario necesariamente comparta su postura.

COLUMNA N°20		
Título	La distancia requerida, en una controversia peruana.	
Descripción del caso	Una empresa minera se queja de un artículo que a su parecer no se ajusta a la verdad.	
Fecha	25 de septiembre de 2016.	
Objetivo específico N°01: Identificar el tipo de argumento principal del discurso de la defensora del lector en sus columnas.		
Argumento	Tipo de argumento	Explicación
«Creo que lo correcto hubiera sido recoger en el titular los hechos: “La premio Goldman de Perú denuncia una agresión de empleados de una compañía minera”. Y en	Concesión.	Da la razón a la empresa por cuanto la nota de la autora le resta credibilidad a su

el subtítulo la versión de la compañía».	versión y da como cierta la de la familia Chaupe. Considera que los hechos pudieron haber sido recogidos de una forma más objetiva en un titular que contemple a las dos fuentes sin manifestar sesgo por ninguna.
--	--

COLUMNA N°21		
Título	Feminismo y polémica.	
Descripción del caso	Los lectores consideran que la supuesta deriva radical del feminismo estadounidense tiene como intención denigrar al movimiento feminista nacional.	
Fecha	24 de julio de 2016.	
Objetivo específico N°01: Identificar el tipo de argumento principal del discurso de la defensora del lector en sus columnas.		
Argumento	Tipo de argumento	Explicación
«Prueba de que caben opiniones diversas es la tribuna de la escritora Ana Merino del pasado jueves — <i>Por la igualdad en la poesía</i> —, en la que elogia la aportación del feminismo al humanismo en general».	Refutación o contraargumentación.	Frente a la crítica que considera que la intención del artículo es denigrar al movimiento feminista se toma como ejemplo de una postura contraria a la actual un artículo en donde se elogia al feminismo por su aporte al humanismo con la finalidad de manifestar la pluralidad de opiniones dentro del diario.

COLUMNA N°22	
Título	Toros y nazismo.
Descripción del caso	Los lectores consideran que un artículo compara su posición de

defensa de los animales con la de los nazis.		
Fecha	21 de julio de 2016.	
Objetivo específico N°01: Identificar el tipo de argumento principal del discurso de la defensora del lector en sus columnas.		
Argumento	Tipo de argumento	Explicación
«Entiendo que el problema, en este caso, lo ha provocado la inclusión del nazismo en la argumentación del autor. La mención a Hitler, que simboliza hoy día el mal absoluto, equivale a demonizar todo lo que se compara con su él».	Concesión.	Se le da credibilidad a las críticas de los lectores al empatizar con sus objeciones y considera que el usar la mención a Hitler como recurso para sostener una postura contraria es demonizarla.

COLUMNA N°23		
Título	De cismas y cardenales.	
Descripción del caso	El lector considera que el artículo sobre el primer sínodo ortodoxo en 1200 años manifiesta una visión católico-centrista.	
Fecha	20 de junio de 2016.	
Objetivo específico N°01: Identificar el tipo de argumento principal del discurso de la defensora del lector en sus columnas.		
Argumento	Tipo de argumento	Explicación
«Hay que señalar que no es mucho mayor el interés que suscita en el mundo católico el patriarca Cirilo. Aunque, el Papa, como líder espiritual de los más de mil millones de católicos que hay en el mundo, es una figura mucho más conocida y con mayor influencia en el mundo occidental».	Generalización.	Replica la crítica del lector al sostener que el Papa al ser el líder espiritual de más de mil millones de católicos en el mundo tiene un papel de preponderancia en la cultura occidental por lo que, en ese mismo sentido, las apreciaciones de la autora del artículo son válidas en ese contexto.

COLUMNA N°24	
Título	Cuando identificar es condenar.

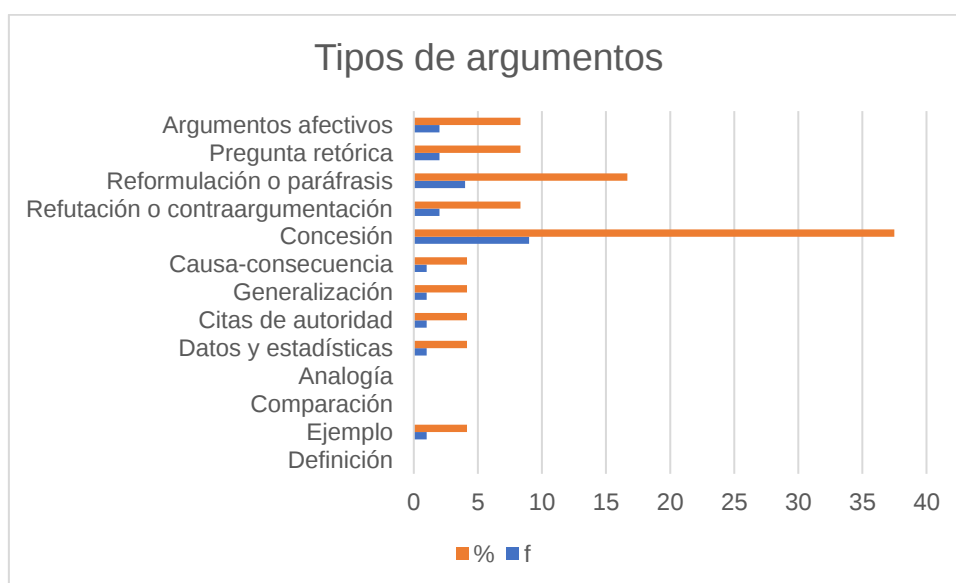
Descripción del caso	La defensora reflexiona sobre en qué casos revelar la identidad de los protagonistas de una noticia.		
Fecha	03 de junio de 2016.		
Objetivo específico N°01: Identificar el tipo de argumento principal del discurso de la defensora del lector en sus columnas.			
Argumento	Tipo de argumento	Explicación	
«Mi impresión es que el periódico no puede dejar de nombrar a personas (famosas o no), implicadas en casos que tienen una gran proyección mediática y social. Las dimensiones que tomó en su día el tema de los niños robados, por ejemplo, hacían imposible para la prensa respetar el anonimato de las personas implicadas. Ocurre otro tanto en grandes tramas de corrupción».	Argumentos afectivos.	Usa el caso de los niños robados como ejemplo de que la importancia mediática de un caso hace imposible respetar el anonimato de los implicados. La idea es reforzada con la mención a los casos más importantes de corrupción siendo los dos temas muy sensibles en la opinión pública.	

Tabla N°01: Clasificación del argumento principal del discurso de la defensora del lector en sus columnas.

TIPOS DE ARGUMENTOS		
Argumento	f	%
Definición	0	0
Ejemplo	1	4.16
Comparación	0	0
Analogía	0	0
Datos y estadísticas	1	4.16
Citas de autoridad	1	4.16
Generalización	1	4.16
Causa-consecuencia	1	4.16
Concesión	9	37.50
Refutación o	2	8.33

contraargumentación		
Reformulación o Paráfrasis	4	16.66
Pregunta retórica	2	8.33
Argumentos afectivos	2	8.33
Total	24	99.95

Gráfico N°01: Clasificación del argumento principal del discurso de la defensora del lector en sus columnas.



4.1.2. Resultados correspondientes al objetivo específico N°02

COLUMNA N°01	
Título	Cuando ofende la información.
Descripción del caso	Los lectores manifiestan que la nota sobre el colegio en el que estudiaban los jóvenes fallecidos es inapropiada y morbosa.
Fecha	17 de mayo de 2017.
Objetivo específico N°02: Determinar las etapas del proceso argumentativo del discurso de la defensora del lector en sus columnas.	
Etapas del proceso argumentativo	Descripción
Garantía	«En el texto, profesores y alumnos recordaban las cualidades de las

	dos víctimas y subrayaban la conmoción que el suceso ha supuesto para el centro». «No son esenciales, ni como tales se mencionan. El pequeño despiece era un bloque de siete líneas y la nota estaba escrita con respeto y no representa, bajo ningún concepto, ni una ofensa, ni un ataque a las dos víctimas».
Respaldo	«El suceso era de los que impresionan, por la edad de las víctimas y por lo incomprensible del accidente».
Datos	«El relato de esta tragedia tuvo un amplio seguimiento en la web, y a él se dedicó la apertura de la sección Madrid los dos días siguientes». «La noche del martes 9 de mayo, la edición digital de EL PAÍS informaba de la muerte de dos adolescentes de 17 años, al ceder una pared del ascensor en el que descendían desde una novena planta, en un edificio de Madrid». «Una de las piezas que se publicó el jueves 11 de mayo, tanto en la edición digital como en la impresa, firmada por Fran Serrato, colaborador del diario, era una crónica del homenaje de despedida que se les dedicó a los dos fallecidos en el colegio donde ambos estudiaban y donde habían terminado, el día mismo de la tragedia, los exámenes de fin de curso». «En un brevísimo despiece –que por falta de espacio no se publicó en la edición impresa- se precisaba que el colegio figura entre los mejores de España y se mencionaban dos o tres exministros y un empresario entre sus antiguos alumnos».
Aserción	«Puesto que el artículo de Serrato se centraba en el homenaje que profesores y alumnos del colegio Nuestra Señora del Recuerdo rindieron a la pareja fallecida, me parece que los datos sobre el centro, en el que ciertamente han estudiado políticos y empresarios, son pertinentes».
Cualificadores modales	«me parece».
Reserva	«El título, inicialmente, era “Un colegio de élites” que más tarde se cambió por el de “Un colegio jesuita”». «El cambio de título obedeció a los comentarios, -algunos ellos ofensivos para las víctimas que hubieron de ser borrados-, que provocaron la pieza y el titular».

COLUMNA N°02	
Título	La edad de la señora Macron.
Descripción del caso	Los lectores coinciden en que la referencia en el titular a la edad de la señora Macron es irrelevante y sexista.
Fecha	12 de mayo de 2017.
Objetivo específico N°02: Determinar las etapas del proceso argumentativo del discurso de la defensora del lector en sus columnas.	
Etapas del proceso argumentativo	Descripción
Garantía	«Y no permite entender al lector, con la simple lectura, en qué sentido y por qué motivo se precisa ese detalle en el elemento más importante de la noticia».
Respaldo	«La victoria de Emmanuel Macron en las elecciones francesas fue el tema principal de la edición digital de EL PAÍS del pasado domingo por la noche y del lunes siguiente».
Datos	«Entre todas las noticias y reportajes dedicados al nuevo presidente francés, una ha provocado quejas de los lectores y numerosos comentarios críticos en los foros de elpais.com. Lo que ha irritado profundamente ha sido el titular: “Brigitte Macron, la nueva primera dama 24 años mayor que el presidente”».
Aserción	«Sí creo, en cambio, que las quejas al titular tienen alguna base. Y ello por una razón: mientras el texto recoge la polémica que ha causado esa diferencia de edad, y los comentarios desagradables que han tenido que oír los Macron a propósito de ello, el titular, tal y como está redactado, precisando los años que separan a la pareja, desconcierta».
Cualificadores modales	«Sí creo».
Reserva	«Por mi parte, tengo que señalar que no creo que un reportaje sobre la esposa del nuevo presidente francés sea un tema menor, en absoluto».

COLUMNA N°03	
Título	Publicidad con luces rojas.
Descripción del caso	Los lectores consideran de doble moral el permitir anuncios de prostitución en el diario cuando se condena esa práctica.
Fecha	23 de abril de 2017.
Objetivo específico N°02: Determinar las etapas del proceso argumentativo del discurso de la defensora del lector en sus columnas.	
Etapas del proceso	Descripción

argumentativo	
Garantía	«En nombre de la dirección, el subdirector Carlos Yárnoz dijo en aquel momento respecto a los controvertidos anuncios: “La propia prensa debiera plantearse un debate más profundo y no solo testimonial. En nuestro propio periódico existe esa discusión incipiente, que va creciendo poco a poco, y en su momento tendremos que plantearlo más profundamente”. Quizá haya llegado ese momento».
Respaldo	«La serie ha tenido excelente acogida, pero ha reavivado una vieja polémica que queda patente en los correos que me ha dirigido una lectora, Cristina Hernández, quien después de felicitar al periódico y a los autores por el primero de los artículos, añade: “También quiero hacerle notar la incoherencia de este reportaje en un medio que se lucra con los anuncios de prostitución”».
Datos	«España es el tercer país del mundo en demanda relativa de prostitución, según datos de Naciones Unidas. Para atender las necesidades de ese floreciente mercado, miles de mujeres son traídas con coacciones o falsas promesas desde Nigeria, Rumanía u otros países y forzadas a ejercer la prostitución en los burdeles y las calles de las ciudades españolas».
	«EL PAÍS publicó entre el lunes y el miércoles pasados una serie de reportajes sobre este tema, y un editorial, el martes, en el que pedía más medios policiales para luchar contra las mafias de la trata y urgía a revisar “el marco legislativo en el que se desarrolla la prostitución”».
	«En mayo de 2009, y a raíz de otros reportajes sobre esclavas sexuales, los lectores plantearon las mismas quejas, de las que se ocupó la entonces Defensora, Milagros Pérez Oliva».
Aserción	«Les confieso que estoy personalmente en contra de esta publicidad, como creo que lo está gran parte de la redacción de EL PAÍS. Es cierto además, como señala uno de los lectores en su mensaje, que los diarios más importantes del mundo han suprimido hace años estos anuncios, y creo que ese es el ejemplo a seguir».
Cualificadores modales	«Es cierto».
Reserva	«No todas las prostitutas son esclavas, pero no sabemos en qué situación se encuentran las que ofrecen sus servicios en los explícitos anuncios que se publican en el diario».

COLUMNA N°04	
Título	Los blogs y sus dilemas
Descripción del caso	Los lectores consideran que los blogs carecen de seriedad y

	sostienen una actitud de menosprecio.
Fecha	05 de abril de 2017.
Objetivo específico N°02: Determinar las etapas del proceso argumentativo del discurso de la defensora del lector en sus columnas.	
Etapas del proceso argumentativo	Descripción
Garantía	«El tiempo ha dado un vuelco a esta situación y esta Defensora se enfrenta al dilema de cómo abordar las crecientes quejas relativas a entradas de blogs, o a artículos de otras publicaciones del grupo PRISA, que figuran en la portada de nuestra web». «Esta situación se ha complicado un poco más con los cambios introducidos en la edición digital, que amplían el espacio concedido a los blogs y les dan mayor relieve, lo que está provocando también una respuesta epistolar considerable. ¿Cuál es el margen de actuación de la Defensora en estos casos?». «Donde creo que hay espacio para la reflexión es en el otro aspecto que detalla el lector, quien acusa al autor del artículo y el vídeo de expresarse, “con palabras descalificatorias y de menosprecio dirigidas a los/as que no comparten (en parte o en el todo) sus opiniones”». «¿Dónde estaría el equilibrio? ».
Respaldo	«En un segundo mensaje, el lector me cita, como ejemplo de ello expresiones como “paranoias” y “chorradas”, que pronuncia Mikel López Iturriaga». «Confieso que los blogs o bitácoras plantean un problema considerable. De acuerdo con el <i>Libro de estilo</i>, en elpais.com, “los blogueros son escogidos y gozan de autonomía sobre sus enfoques y sobre su redacción formal”. Al mismo tiempo, “deben cumplir con los principios éticos (...) respetar a las personas cuyos actos se puedan criticar y manejar datos comprobados”». «Lo cierto es que el tono humorístico de “El Comidista”, evidente en todas y cada una de las entradas de esta peculiar bitácora, no encaja del todo con algunos de estos preceptos, ni tampoco está sujeto, como he señalado, a los controles de supervisión de otros blogs».
Datos	«EL PAÍS fue pionero entre los diarios españoles –y europeos- en la implantación del <i>Ombudsman</i> del periódico, el primero de los cuales comenzó su tarea a finales de 1985. Desde entonces, la prensa ha

	cambiado enormemente. Durante tres lustros largos los sucesivos <i>Ombudsman</i> –que pasaron a llamarse Defensor o Defensora del Lector- tuvieron que lidiar exclusivamente con las quejas que enviaban por escrito –o expresaban por teléfono- los lectores de la edición impresa, la única existente». «Cada vez recibo más cartas –correos digitales que se acumulan en mi buzón- referidas a artículos que proceden de otras publicaciones del Grupo PRISA, editor de EL PAÍS (las revistas <i>Icon</i>, <i>SModa</i>, <i>BuenaVida</i> o <i>Tentaciones</i>), algunos de cuyos contenidos se publican en la web de este periódico. El dilema que me plantean es que no parece justificado aplicarles los criterios del <i>Libro de estilo</i> de EL PAÍS, que es lo que los lectores me reclaman». «Entradas de blogs, como los titulados “Hechos”, “De mamas & de papas”, “Viva la Diva”, ‘Universo Trump’, o “Diario de España”, han sido objeto recientemente de quejas. A menudo, a los lectores les desconcierta el tono ligero con el que se abordan en ellos temas de cierta gravedad. O les parece, como hacía constar en un mensaje uno de ellos, Guillermo Ferrer, que carecen de la seriedad y el rigor que se asocia a este periódico. En los últimos tiempos también me han llegado quejas relativas a “El Comidista” que dirige Mikel López Iturriaga, el más personal de los blogs, ya que, como reconoce el subdirector del diario Bernardo Marín, funciona con absoluta libertad, mientras los demás están sujetos a un control más estrecho del diario».
Aserción	«Entiendo la dificultad de moverse en él dentro del corsé lógico que representan las normas éticas de una publicación como EL PAÍS sin perder la frescura y ligereza humorística que le caracterizan y que le han hecho famoso».
Cualificadores modales	«Entiendo».
Reserva	«Debo señalar que el correo del señor Belmonte consta de 22 páginas en las que recoge numerosas declaraciones, estudios y normativas referentes a los supuestos efectos nocivos para la salud de las ondas electromagnéticas. En realidad, todos los países cuentan con normativas para evitar que dichas ondas superen un determinado umbral». «No es el debate sobre los campos electromagnéticos el que me lleva a tratar esta queja, ya que la postura de López Iturriaga en su vídeo es la misma que defiende este periódico en su sección de Ciencia, avalada por los sectores científicos que descartan los riesgos para la salud de estos campos electromagnéticos, siempre que se mantenga la incidencia de los mismos dentro de los umbrales aprobados».

COLUMNA N°05	
Título	León reivindica sus Cortes.
Descripción del caso	Los lectores manifiestan que calificar de “primer Parlamento del mundo” al de Westminster es errado.
Fecha	02 de abril de 2017.
Objetivo específico N°02: Determinar las etapas del proceso argumentativo del discurso de la defensora del lector en sus columnas.	
Etapas del proceso argumentativo	Descripción
Garantía	«He recibido además buen número de correos que reproducen un mismo mensaje, que solo puede interpretarse como una pequeña campaña para reivindicar la importancia de esa fecha histórica».
Respaldo	«Una de las primeras, la del Colectivo Ciudadanos del Reino de León, que en un largo comunicado señala entre otras cosas: “El primer Parlamento del mundo no fue el británico, sino el del Reino de León de 1188, tal y como lo reconoce la UNESCO”».
Datos	«Muchos otros lectores, como Rubén Da Silva o Tomás Álvarez, me escribieron para recordar la primacía histórica de las Cortes de León de 1188».
Aserción	«El atentado perpetrado en Londres el miércoles 22 de marzo fue la noticia del día en la prensa mundial. EL PAÍS lo recogió ampliamente en su edición digital y en la edición impresa del día siguiente dedicó al suceso la portada, con el siguiente titular: <i>El terrorismo obliga a cerrar el primer Parlamento del mundo</i> . Desde ese mismo jueves comenzaron a llegar a mi buzón quejas de lectores leoneses».
Cualificadores modales	«Lo cierto».
Reserva	«Carlos Julián Estepa Díez, profesor de Investigación del Instituto de Historia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), al que he planteado la cuestión, empieza por aclarar lo siguiente: “Ninguno de esos embriones de Parlamentos medievales, cortes o dietas, tienen absolutamente nada que ver con nuestros Parlamentos. Ni siquiera el Parlamento inglés, el mejor organizado, ya que tenía reuniones anuales y capacidad legislativa, es remotamente parecido a nuestros Parlamentos”».

COLUMNA N°06

Título	España y su antigüedad.
Descripción del caso	Los lectores discrepan en que Francia e Inglaterra hayan nacido antes que España, como sostiene la conclusión de una nota.
Fecha	14 de marzo de 2017.
Objetivo específico N°02: Determinar las etapas del proceso argumentativo del discurso de la defensora del lector en sus columnas.	
Etapas del proceso argumentativo	Descripción
Garantía	«Se da la circunstancia de que el texto era la última entrada del blog <i>Hechos</i> que, en su breve vida, ha dado pie ya a otras quejas de los lectores». «La polémica estaba servida porque, como bien saben ustedes, la Historia lejos de ser una ciencia exacta es susceptible de interpretaciones variadas». «La frase de Rajoy refiriéndose a que España es la nación más antigua de Europa, no me parece que se ajuste al tipo de afirmaciones que el blog pretende desentrañar». «Una razón más que suficiente para haber titulado de otra manera el texto. Dejando constancia de que la conclusión es de los historiadores, y distanciándose de ella».
Respaldo	«Varios lectores se han dirigido a mí para mostrar su absoluta discrepancia con algunas de las opiniones que recoge el texto». «En primer lugar, porque es una noción que ha figurado en los libros de texto hasta los enormes cambios operados en 1970. Hasta esa fecha, era un axioma histórico que la unidad nacional de España se alcanza con la monarquía de los Reyes Católicos». «En segundo lugar, el nacimiento de la mayoría de las naciones es objeto de debate entre los historiadores, como lo demuestra la disparidad de opiniones respecto a España de los tres consultados en el artículo».
Datos	«El domingo 5 de marzo, la noticia titulada España no es la nación más antigua de Europa por mucho que Rajoy insista, que figuraba en la portada digital de EL PAÍS, se situó enseguida entre las más leídas y las más comentadas». «El tema sobre la discutida antigüedad de España provocó además

	una fuerte polémica entre los lectores».
	«En este caso, se sometía a la opinión de tres historiadores la afirmación reciente del presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, de que España es la nación más antigua de Europa. La conclusión del texto, recogida en su subtítulo era la siguiente: <i>Los historiadores coinciden en que Francia e Inglaterra nacieron antes. El presidente confunde los conceptos de "Estado" y "nación"</i> ».
Aserción	«Creo que el formato del blog <i>Hechos</i> no era el idóneo para abordar un debate sobre la antigüedad nacional de España».
Cualificadores modales	«Creo».
Reserva	«Por último, y por mucho que haya cambiado el enfoque historiográfico, aunque la España que surge de la unión de los reinos de Castilla y Aragón no fuera una nación-Estado propiamente dicha, poseía indudablemente alguna entidad nacional. Temo que, de atenernos a algunas de las opiniones de los historiadores citados, la conclusión sería que lejos de ser la nación más antigua de Europa, España pasa a ser, de improviso, una de las más modernas del mundo, mucho más que los Estados Unidos de América».

COLUMNA N°07	
Título	Un condenado por yihadista, ¿es un yihadista?
Descripción del caso	Una oenegé afirma que el diario califica erróneamente como yihadista a una persona condenada.
Fecha	02 de marzo de 2017.
Objetivo específico N°02: Determinar las etapas del proceso argumentativo del discurso de la defensora del lector en sus columnas.	
Etapas del proceso argumentativo	Descripción
Garantía	«La información, -La justicia rechaza indemnizar a un yihadista extraditado y torturado - explicaba con detalle el caso de Alí Aarrass, detenido en España en 2006 por presunta vinculación con terroristas, puesto en libertad y vuelto a detener tras recibir la justicia española una petición de extradición de Marruecos que, finalmente, fue concedida». «La carta abunda en detalles que recoge el propio artículo y que vendrían a confirmar que el detenido sufrió torturas en la prisión marroquí. También subraya que el citado organismo de Naciones Unidas ha demostrado que España incumplió el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos al extraditar a Aarrass, lo que animó

	a este a pedir al Gobierno que le indemnizara».
Respaldo	«Tras mi inicial respuesta, con la negativa del periódico a este cambio, Olatz Cacho me escribió una segunda carta en la que insiste en esa petición alegando, entre otras cosas, que la extradición se llevó a cabo pese a la preocupación que suscitaba en el Comité contra la Tortura de Naciones Unidas, que no dio crédito a las garantías diplomáticas ofrecidas por Marruecos en el sentido de que el preso no sería condenado a muerte ni a cadena perpetua».
Datos	«EL PAÍS publicó el pasado 24 de febrero un artículo en el que se relataba la peripecia judicial de un preso que cumple condena en Marruecos por su participación en el atentado terrorista de Casablanca».
	«Amnistía Internacional España me ha escrito una carta solicitando que se elimine del titular el término yihadista, alegando que su condena se basa en una confesión extraída mediante torturas».
	«Una primera carta de Amnistía me llegó nada más publicarse la noticia».
Aserción	«EL PAÍS está obligado a informar a sus lectores de la verdad de los hechos. En este caso, de las torturas sufridas por Ali Aarrass, pero también tiene que respetar las sentencias de la Justicia, de otro modo nos constituiríamos nosotros en jueces por encima de los tribunales».
Cualificadores modales	«está obligado».
Reserva	«Entiendo que las razones de Irujo son convincentes».

COLUMNA N°08	
Título	Un símil erróneo para la gestación subrogada.
Descripción del caso	Los lectores sostienen su indignación frente a la comparación del recurrir a un vientre de pago con el tráfico de niños.
Fecha	21 de febrero de 2017.
Objetivo específico N°02: Determinar las etapas del proceso argumentativo del discurso de la defensora del lector en sus columnas.	
Etapas del proceso argumentativo	Descripción
Garantía	«Durante el fin de semana y el lunes se han ido acumulando en mi buzón correos -algunos de ellos de padres y madres que han recurrido para serlo a la gestación subrogada-, que destilan indignación por lo que consideran un texto injurioso que puede afectar incluso al bienestar de los niños que han venido al mundo gracias a esta técnica de reproducción asistida, que no está

	autorizada en España».
Respaldo	«La gestación subrogada es una técnica de reproducción asistida que está autorizada, efectivamente, en buen número de países. En algunos de ellos (Reino Unido, Alemania, Suecia), solo se permite la gestación altruista, mientras en el Estado de California, por ejemplo, multitud de clínicas y centros especializados viven de ofrecer estos tratamientos. Quiero recordar este dato porque es importante tenerlo en cuenta. Es arriesgado hacer paralelismo entre procedimientos que son legales en muchos países, con realidades que se sitúan en el lado más oscuro de nuestras sociedades. Me refiero al robo de niños y a la venta de órganos para trasplantes».
Datos	«Durante los últimos días, EL PAÍS ha dedicado un buen número de informaciones, tribunas de Opinión y columnas al tema de la gestación subrogada, que ha sido objeto también de amplio debate dentro de los partidos políticos. El tema se abordaba el pasado viernes en la rúbrica el Acento. En el breve texto, <i>-Entre los bebés ‘robados’ y los de ‘alquiler’-</i> , firmado por Berna G. Harbour, se analizaban las implicaciones que puede tener el hecho de que una mujer ceda su capacidad gestante a cambio de dinero. En la edición digital el subtítulo afirmaba: <i>Recurrir a un vientre de pago puede estar en ocasiones cerca del tráfico de órganos o de niños</i> . El artículo ha provocado numerosas quejas».
Aserción	«Se puede reflexionar sobre los problemas éticos que plantea la gestación subrogada y se puede estar a favor o en contra de ella, pero conviene acotar el debate en unos términos que no escandalicen».
Cualificadores modales	«pero».
Reserva	«Aun reconociendo que se trata de un artículo de opinión, en el que la autora hace una reflexión personal sobre la gestación subrogada, Aina Fernández señala:[...]».

COLUMNA N°09	
Título	La emoción y los hechos.
Descripción del caso	El autor de una carta al director responde a las objeciones de un lector sobre el hecho que el diario de cobertura a posverdades.
Fecha	15 de febrero de 2017.
Objetivo específico N°02: Determinar las etapas del proceso argumentativo del discurso de la defensora del lector en sus columnas.	
Etapas del proceso argumentativo	Descripción
Garantía	«Considero además que hay una importante diferencia entre “estimular la fecundidad”, como dice en su carta de hoy el señor Pérez, y lo que decía en la que dio lugar a la queja del señor Miró: “Me pregunto si tanto Gran Bretaña como Estados Unidos, con sus

	recientes políticas proteccionistas y nacionalistas, terminarán obligando a aumentar la fecundidad de la población femenina en sus respectivos países”».
Respaldo	«Posverdades epistolares era el título del artículo porque el señor Miró acusaba al periódico de dar cobertura en él, a través de estas cartas, a auténticas posverdades, en referencia al fenómeno que se produce cuando los hechos objetivos tienen menos influencia en la formación de la opinión pública que la emoción y las creencias personales».
Datos	«Hace unos días dediqué mi artículo quincenal de la edición impresa (y la digital) a recoger la queja de un lector, Josep Miró i Ardèvol, a propósito de las contribuciones de dos lectores que se publicaron en la sección de Cartas al Director del 24 de enero».
	«La crítica iba dirigida al jefe de Opinión, José Ignacio Torreblanca, que supervisa la selección de cartas, y en el texto no incluí, por razones obvias, los nombres de los firmantes de ninguna de los dos textos ‘encausados’».
Aserción	«Creo que una cosa es la lógica subjetividad de una opinión y otra que la opinión se formule apelando a la emotividad que desata la mención a algunos periodos históricos (verbigracia, el nazismo), dejando en segundo plano la verosimilitud de la hipótesis que se plantea».
Cualificadores modales	«Creo».
Reserva	«No obstante, el autor de uno de ellos, Juan Miguel Pérez Porras, me ha enviado un mensaje en el que responde a las objeciones que le hacía en el suyo el señor Miró».

COLUMNA N°10	
Título	Posverdades epistolares.
Descripción del caso	Un lector acusa al diario de dar cabida a posverdades por medio de la publicación de las cartas al director.
Fecha	05 de febrero de 2017.
Objetivo específico N°02: Determinar las etapas del proceso argumentativo del discurso de la defensora del lector en sus columnas.	
Etapas del proceso argumentativo	Descripción
Garantía	«En este periódico se ha utilizado profusamente en los últimos meses, en artículos de opinión y en algún reportaje».
	«Aunque no todo el mundo sepa exactamente lo que quiere decir, lo

	cierto es que a nadie se le escapa su carácter peyorativo».
Respaldo	«Posverdad, elegida por el <i>Diccionario Oxford</i> como palabra del año 2016, es el término de moda. Según el diccionario que lo ha lanzado al estrellato, designa el fenómeno que se produce cuando los hechos objetivos tienen menos influencia en la formación de la opinión pública que la emoción y las creencias personales».
Datos	«En la edición del jueves pasado, el término posverdad figuraba por partida doble, en un titular de portada y en el de una tribuna de opinión. En todos los casos en los que se ha mencionado, he notado pocas simpatías hacia el fenómeno que designa. De ahí la sorpresa inicial que me ha causado la carta de un lector, Josep Miró i Ardèvol, que acusa a EL PAÍS de dar cabida en sus páginas a algunas posverdades. Se refiere el señor Miró, consejero de la Generalitat de Cataluña con la extinta CiU, y fundador del grupo católico conservador E-Cristians, a las contribuciones de dos lectores publicadas en la sección de Cartas al Director del martes 24 de enero».
	«Yo querría precisar, no obstante, en relación con la primera carta mencionada, que la noticia a la que alude fue recogida en la edición digital de EL PAÍS del 13 de enero pasado con un titular un tanto sensacionalista: 500 euros de multa por pegar a tu esposa por primera vez».
Aserción	«Ahora bien, el autor del texto, Rodrigo Fernández, corresponsal en Moscú, resaltaba en él la importancia que tiene la decisión del Parlamento ruso para las mujeres, que son las principales víctimas de la violencia doméstica en ese país, seguidas de los niños».
Cualificadores modales	«Ahora bien».
Reserva	«José Ignacio Torreblanca, director de la sección de Opinión, que tiene a su cargo la selección de cartas, admite el fallo».

COLUMNA N°11	
Título	Excesos con el (idioma) inglés.
Descripción del caso	Los lectores consideran que el diario recurre con abusiva frecuencia a términos en inglés, aunque tengan traducción al castellano.
Fecha	24 de enero de 2017.
Objetivo específico N°02: Determinar las etapas del proceso argumentativo del discurso de la defensora del lector en sus columnas.	
Etapas del proceso argumentativo	Descripción
Garantía	«No se trata de dos mensajes aislados. El recurso a términos de otros idiomas irrita profundamente a los lectores. Tanto como las

	malas traducciones que hacemos, a veces, de palabras inglesas».
Respaldo	«La queja de este lector es muy justa y atinada ya que es precisamente el sector de la moda el que hace un uso más desaforado de la terminología inglesa». «Los españoles hablamos poco y mal el inglés, auténtica <i>lingua franca</i> actual. Datos del último barómetro del CIS señalan que el 59'8% de la población adulta no habla, escribe ni lee el idioma de Shakespeare». «De ahí que, como recogía el pasado sábado en este periódico E. Vilaseca, la propia Fundeu (Fundación del Español Urgente, patrocinada por la Agencia Efe y el BBVA) se haya decidido a ofrecer un glosario en castellano para todas esas palabras que designan prendas de ropa en inglés y que los periodistas no somos capaces de traducir al castellano casi nunca. El coordinador de Fundeu, Javier Lascurain, explica en dicha web (como recogía en su texto Vilaseca) que la manía de usar los términos en inglés se debe “al desconocimiento de nuestro propio idioma o la fascinación por lo ajeno”».
Datos	«Y sin embargo, los periodistas españoles recurrimos con abusiva frecuencia a términos en inglés, aunque tengan traducción al castellano. También en este periódico. De ahí las quejas continuas que recibo por este motivo. Comparto con ustedes algunas de ellas». «Creo que una de las rúbricas en las que con más frecuencia se incurre en el error de usar términos en inglés es la de Estilo. Coincido en eso, plenamente con Jorge Praga Terente, lector de Valladolid, que me escribía la siguiente carta, con ejemplos recogidos de lo publicado el sábado 10 de diciembre en dicho apartado:[...].».
Aserción	«La única manera de conseguirlo es usando correctamente el castellano, molestándonos en encontrar la palabra correspondiente en nuestro idioma cada vez que nos enfrentemos a términos más o menos especializados, en inglés».
Cualificadores modales	«La única».
Reserva	«Es indudable la vitalidad y omnipresencia del inglés en el mundo. Ya hablemos de tecnologías informáticas, política, investigación médica y científica, arte y la vida literaria, casi todo lo que nos llega está en inglés. Y es difícil hacer frente a este poderosísimo idioma, incluso disponiendo de una herramienta tan completa como el español, lengua materna de cientos de millones de personas».

COLUMNA N°12	
Título	Qué espacio dar al terrorismo.
Descripción del caso	Un lector considera que se sobredimensiona la amenaza terrorista mediante un excesivo despliegue de páginas en el diario sobre ello.
Fecha	08 de enero de 2017.
Objetivo específico N°02: Determinar las etapas del proceso argumentativo del discurso de la defensora del lector en sus columnas.	
Etapas del proceso argumentativo	Descripción
Garantía	«El año 2016 se cerró con un repunte del terrorismo yihadista. Los atentados de Berlín y Estambul ensangrentaron las Navidades proporcionando un triste material informativo a los medios de comunicación».
Respaldo	
Datos	«Concretamente, al atentado del 19 de diciembre, en Berlín, este periódico le dedicó en la edición Nacional tres portadas, un editorial y 11 páginas, como detalla en una larga carta Francisco J. González Vázquez, lector de Sevilla, que ve en ese despliegue una prueba de que, como el resto de la prensa, “sobredimensionamos” la amenaza yihadista».
Aserción	«Efectivamente, la relevancia informativa de los atentados terroristas no se puede medir únicamente por el número de víctimas que causan, aunque es innegable que los medios contribuimos en buena medida a ampliar su repercusión por imperativo informativo».
Cualificadores modales	«aunque».
Reserva	«El señor González, profesor de universidad jubilado, se vale de diversas fuentes (desde la agencia Efe al <i>Global Terrorism Database</i>) para elaborar su tesis de que la cifra relativamente modesta de muertes achacables al terrorismo yihadista no justifica la alarma que provoca».

COLUMNA N°13	
Título	El asesinato, en directo, de un embajador ruso.
Descripción del caso	Los lectores afirman que el haber colgado un video sobre el explícito asesinato de un embajador ruso es reprochable e inhumano.
Fecha	20 de diciembre de 2016.
Objetivo específico N°02: Determinar las etapas del proceso argumentativo del discurso de la defensora del lector en sus columnas.	
Etapas del proceso argumentativo	Descripción

Garantía	«Los vídeos y las fotografías con imágenes muy explícitas de asesinatos, explosiones, o accidentes mortales suelen provocar protestas. El del embajador Karlov no ha sido una excepción. De “decepción” y “disgusto” habla en el mensaje que me envió la misma madrugada del martes un lector, Max Martins, que se refiere con estos términos[...]». «¿La expresión indescriptible del embajador ruso al recibir los impactos de bala aporta datos de interés a la noticia?».
Respaldo	«El señor Martins recuerda, en apoyo de su queja, que el Libro de estilo de EL PAÍS, señala al respecto: “Las imágenes desagradables sólo se publicarán cuando añadan información”. Y reproduce varios artículos de la ley de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, de 2011, en la que, por ejemplo, se recomienda a los medios de comunicación “la protección y salvaguarda de la imagen de las víctimas del terrorismo, evitando cualquier utilización inadecuada y desproporcionada de ella”». «No tengo la menor duda de que esta última suposición se ajusta a la verdad».
Datos	«El lunes, 19 de diciembre, fue uno de esos días negros en los que el fanatismo terrorista se cobró una nueva cosecha de vidas humanas. En Berlín, un camión conducido por un hombre, todavía no identificado, se lanzó deliberadamente contra la multitud que se agolpaba en un mercado navideño causando 12 muertos y 48 heridos. Horas antes, y en un acto cultural, un policía turco disparó casi a quemarropa contra el embajador ruso en Ankara, Andréi Kárllov, causándole la muerte instantánea. El terrible suceso quedó plasmado en un vídeo en el que puede apreciarse la mezcla de dolor, estupor y pánico en el rostro de Karlov al recibir el impacto de las balas. Este periódico lo exhibió en su portada digital y en Facebook, lo que ha motivado algunas quejas». «El lector nos reprocha haber colgado dicho vídeo, mientras otras importantes cabeceras, -cuyos enlaces adjunta en su mensaje-, caso del británico <i>The Guardian</i>, el francés <i>Le Monde</i>, o el semanario alemán <i>Der Spiegel</i>, lo han sustituido por fotografías, o se han limitado a incorporar el audio, avisando previamente de la dureza del mismo». «Y tampoco me parece que la falta de reacción de otros periodistas al vídeo pueda tomarse como prueba de su inocuidad. Los periodistas estamos acostumbrados a manejar informaciones atroces. Estamos ‘vacunados’ contra todos los horrores. No es el caso de los lectores, que accedieron al vídeo, además, sin la menor advertencia previa de lo que iban a ver».

Aserción	«Es obvio que las imágenes del vídeo aportaban información al suceso. La cuestión no es esa. La cuestión está, en mi opinión, en el interés de esa información adicional. [...] Sinceramente, no lo creo».
Cualificadores modales	«Es».
Reserva	«En otras ocasiones, en las que he abordado quejas similares, he puesto de relieve que las normas del Libro de estilo respecto a las imágenes desagradables son poco claras».

COLUMNA N°14	
Título	Las palabras y su reputación.
Descripción del caso	Los lectores consideran vejatoria e insultante la expresión “vientre de alquiler” en el subtítulo de una nota.
Fecha	04 de diciembre de 2016.
Objetivo específico N°02: Determinar las etapas del proceso argumentativo del discurso de la defensora del lector en sus columnas.	
Etapas del proceso argumentativo	Descripción
Garantía	«Hay diferentes formas de decir una misma cosa, pero no todas tienen el mismo impacto. Prueba de ello son las distintas reacciones que provocan las expresiones “vientre de alquiler” y “gestación subrogada” con las que se denomina la misma técnica de reproducción asistida». «Comprendo que “gestación subrogada” hace referencia a una técnica, sin más, mientras “vientres de alquiler” remite a los aspectos más polémicos de la misma. Por eso suscita quejas, pese a no ser, bajo ningún concepto, peyorativa».
Respaldo	«En la web de la Asociación de Familias por Gestación Subrogada, que contiene abundante información sobre el tema, se explica que la subrogación puede ser, según la motivación, altruista o comercial. Y se añade: “En la literatura inglesa, de referencia obligada en todo lo relacionado con la subrogación, esta última se denomina también <i>commercial surrogacy</i> , <i>womb for rent</i> o <i>womb-leasing</i> , para diferenciarla de <i>surrogacy</i> , que es el término usado, de modo general, para la subrogación altruista”. Las dos últimas denominaciones equivalen a “vientre de alquiler”».
Datos	«Ambas figuraban en dos artículos publicados el pasado martes en la edición digital. Uno de ellos —que se recogió también en papel— informaba de la detención de tres personas, en Cádiz, por un presunto caso de gestación subrogada». «El subtítulo afirmaba: <i>A la espera de que se regularice en su país,</i>

	los españoles 'alquilan vientres' en el exterior».
	«Varios lectores me han escrito indignados, calificando de "vejatoria" e "insultante" dicha expresión».
	«Esta lectora hace hincapié en que el término no se utiliza en aquellos países anglosajones donde esta técnica está regulada».
Aserción	«Una cosa es que se deba primar el uso de gestación subrogada y otra que se considere "vejatorio" el uso ocasional de "vientre de alquiler"».
Cualificadores modales	«se».
Reserva	«El otro se refería a la situación en España, donde esta técnica está prohibida».

COLUMNA N°15	
Título	Contra Trump no vale todo.
Descripción del caso	Los lectores manifiestan que no es necesario insultar al presidente de los Estados Unidos para manifestar una crítica hacia él.
Fecha	27 de noviembre de 2016.
Objetivo específico N°02: Determinar las etapas del proceso argumentativo del discurso de la defensora del lector en sus columnas.	
Etapas del proceso argumentativo	Descripción
Garantía	«Tengo que decir que no es mi caso. Aun así, he recibido algunos mensajes que merecen atención».
Respaldo	«Un "error épico", según la ex defensora del lector de <i>The New York Times</i> . Colegas de otros países se han enfrentado también a quejas generalizadas de los lectores por esta cuestión».
Datos	«La victoria de Donald J. Trump ha representado, en cierto modo, una derrota para la prensa de estadounidense, incapaz de preverla al no apreciar en el magnate las cualidades exigibles a un presidente».
Aserción	«Hay un elemento subjetivo indudable en esta cuestión. ¿Serían aceptables los términos 'imbécil', 'patán' o 'tipejo', dirigidos a otra persona? Seguramente no. Me parece arriesgado usar doble vara de medir».
Cualificadores modales	«Me parece».
Reserva	«Quizá por ello, no ha sabido detectar tampoco el estado de opinión

de un sector del electorado».

COLUMNA N°16

Título	Titulares en la era de Internet.
Descripción del caso	Los lectores coinciden en encontrar los titulares del diario más opinativos que informativos.
Fecha	13 de noviembre de 2016.

Objetivo específico N°02: Determinar las etapas del proceso argumentativo del discurso de la defensora del lector en sus columnas.

Etapas del proceso argumentativo	Descripción
Garantía	«[...]por lo que conviene recordar lo que señala respecto a los titulares de este último género periodístico: “Cuando los hechos se suponen ya conocidos por la mayoría de los eventuales lectores, se escribirá un título con elementos informativos y a la vez interpretativos, pero no opinativos (es decir, sin juicios de valor)”».
Respaldo	«A este respecto resultaba ilustrativo comparar las 41 portadas, dedicadas por <i>The New York Times</i> a los resultados de otras tantas elecciones presidenciales (desde la de Franklin Pierce, en 1852, hasta el segundo triunfo de Barack Obama en 2012), que ese diario reprodujo en su web con ocasión de los comicios del pasado martes. En las primeras, era prácticamente indistinguible el nombre del ganador, en medio de una masa de letras de distinta tipografía. Los sucesivos titulares recogen escuetamente el nombre del nuevo presidente y los datos de su victoria. El tono es informativo aunque la tipografía se va haciendo cada vez más ampulosa, y las frases más complejas. El mayor cambio se opera en la última década. La victoria en 2008 de Barack Obama se anuncia con el apellido del recién elegido presidente en grandes caracteres, y un titular que señala: <i>Caen las barreras raciales en una victoria decisiva</i> . La última portada, que obviamente no figuraba en esa lista, es la correspondiente al miércoles: <i>Donald Trump es elegido presidente en un sorprendente rechazo al ‘establishment’</i> ».
Datos	«Ese mismo día, EL PAÍS titulaba en su edición especial: <i>EE UU cae en manos del populismo agresivo de Trump</i> . Mientras, <i>La Vanguardia</i> afirmaba: <i>Trump levanta el muro</i> , y el diario ABC: <i>El populismo llega a la Casa Blanca</i> . En la portada de <i>El Periódico</i> se leía: <i>Dios perdona a América</i> ».
	«El martes 8 de noviembre, día en el que los estadounidenses acudían a las urnas para elegir al 45º presidente del país, este periódico llevaba en portada un titular —El mundo contiene el aliento mientras Estados Unidos vota— que a José Manuel Dapena le ha parecido “sensacionalista” y “populista”. “No va con el estilo de EL PAÍS”, me escribe este lector en su breve mensaje».

	«Una consideración final similar se repite en los mensajes que recibo periódicamente con quejas relativas a los titulares de portada del diario impreso. Ya se refieran a la crisis del PSOE o al resultado del referéndum sobre el proceso de paz en Colombia, los lectores coinciden en encontrarlos más opinativos que informativos».
Aserción	«Aunque el <i>Libro de estilo</i> no recoge ninguna recomendación concreta sobre los titulares de portada, hay que entender que la primera página se nutre de las principales noticias y crónicas, [...] El reto es, por tanto, contextualizar la noticia sin distorsionarla, y respetando además el estilo del periódico».
Cualificadores modales	«es».
Reserva	«Obligados a competir con la inmediatez de lo digital, los diarios impresos tienden a interpretar cada vez más las noticias en sus titulares de portada, que deben llegar al quiosco sin perder la frescura informativa».

COLUMNA N°17	
Título	‘Burkini’: ¿Libertad o esclavitud?
Descripción del caso	Los lectores discrepan con lo planteado en un artículo en donde se reflexiona sobre la conveniencia o no de prohibir el burkini.
Fecha	11 de octubre de 2016.
Objetivo específico N°02: Determinar las etapas del proceso argumentativo del discurso de la defensora del lector en sus columnas.	
Etapas del proceso argumentativo	Descripción
Garantía	«Guerriero reconoce que se trata de un tema complejo y por ello me ha enviado un largo mensaje explicativo del sentido de su columna».
Respaldo	«Recordarán ustedes la polémica suscitada en Francia a raíz de la prohibición por parte de algunos alcaldes del denominado <i>burkini</i> , la extraña prenda utilizada por algunas mujeres musulmanas para bañarse en las playas».
Datos	«La columnista de EL PAÍS Leila Guerriero dedicó al tema su artículo del pasado miércoles 21 de septiembre».
	«La columna de Guerriero que se titulaba como la de Grandes, ‘ <i>Burkini</i> ’ reflexionaba sobre la conveniencia de no prohibirlo».
	«Guerriero no se refería a esta polémica prenda hasta el párrafo final de su artículo. En él, y recordando a un excompañero de escuela marginado por el color del guardapolvo que vestía

	(reservado a los alumnos pobres), decía:[...]».
Aserción	«Los argumentos de Naciones Unidas y del Consejo de Estado francés para revocar la decisión de algunas autoridades municipales de ese país se basa en parecidos argumentos».
Cualificadores modales	«se».
Reserva	«No ha sido la única columnista de este periódico que lo ha hecho. También Almudena Grandes ha abordado el tema, pero las tesis eran distintas».

COLUMNA N°18	
Título	Reproducir sin citar es plagiar.
Descripción del caso	Un lector sostiene que el autor de un artículo roba párrafos publicados de otras piezas periodísticas sin realizar ninguna referencia.
Fecha	01 de octubre de 2016.
Objetivo específico N°02: Determinar las etapas del proceso argumentativo del discurso de la defensora del lector en sus columnas.	
Etapas del proceso argumentativo	Descripción
Garantía	«El periodismo es un trabajo de ensamblaje. Construimos nuestro relato noticioso manejando agencias de noticias, declaraciones de diversas fuentes y documentación diversa. Y debe quedar clara la procedencia de cada pieza que ensamblamos en nuestro texto. De lo contrario, se nos podría acusar de plagio».
Respaldo	«Más grave me parece que haya incorporado a su reportaje, sin entrecomillarlo y citar su procedencia, el párrafo del artículo “Yaxchilán” que Carlos Tello publicó en la revista <i>Nexos</i> . Dudo muchos que el párrafo en cuestión sea una cita literal de los libros del explorador que realizó el descubrimiento. Me inclino a pensar que Tello habrá tomado de ellos los datos esenciales para redactar su crónica. Por ese motivo, García tendría que haberle citado, mencionando también los libros originales».
Datos	«Ese es el término que menciona Mario Gutiérrez, un lector de Ciudad de México, donde imparte una cátedra de Periodismo, en el correo que me ha enviado. Se refiere al artículo “México quiere recuperar una parte de su historia”, que se publicó en la edición impresa de América el martes 13 de septiembre, firmado por Jacobo García. La versión digital del mismo, de la que incluyo enlace, era un foto-relato que no contiene la totalidad del texto impreso. Dejo de lado otras consideraciones sobre el artículo que hace el profesor Gutiérrez para centrarme en la cuestión esencial».
	«El lector me envía la dirección electrónica del portal Terra México,

	que publicó la nota el 19 de enero del 2011».
	«He remitido la carta a Jacobo García, desde mayo pasado miembro de la redacción de EL PAÍS en México, y para mi asombro, reconoce que tomó prestados los párrafos, pero justifica su acción en el siguiente mensaje: [...]».
Aserción	«Considero del todo irregular el método de trabajo de García. Está autorizado a tomar los datos del Penacho de Moctezuma de la agencia Notimex, pero no a copiar íntegro un párrafo que se puede redactar de muchas maneras».
Cualificadores modales	«pero».
Reserva	---

COLUMNA N°19	
Título	Psiquiatría y titulares de impacto.
Descripción del caso	Los lectores consideran imprudente y sensacionalista sostener que los fármacos psiquiátricos hacen más daño que bien.
Fecha	28 de septiembre de 2016.
Objetivo específico N°02: Determinar las etapas del proceso argumentativo del discurso de la defensora del lector en sus columnas.	
Etapas del proceso argumentativo	Descripción
Garantía	«Pocos temas despiertan tanto interés y tanta inquietud como los relacionados con las enfermedades mentales y la forma de tratarlas. De ahí que los artículos que abordan estas cuestiones provoquen encendidos debates. Máxime cuando los titulares, por lo rotundos y osados, resultan provocadores».
	«Otra cuestión que se suscita tiene que ver con el papel de la Prensa. Y es una interrogación recurrente sobre el poder de nuestra profesión. Evidentemente, dar publicidad a teorías osadas va a disgustar siempre a quienes no las compartan. Al igual que entrevistar a personas que defienden una determinada opción política, puede resultar irritante para quienes están en contra de ella».
Respaldo	«Entiendo que hay que analizar cada caso, y en el que nos ocupa, no me parece que hayamos franqueado esa frontera. Tampoco creo que las teorías de Gøtzsche puedan interpretarse como un ataque frontal a los psiquiatras, ni mucho menos considerar que el periódico comparte sus tesis».
Datos	«Un buen ejemplo de ello es la entrevista al especialista en ensayos clínicos y científico de la Universidad de Copenhague, Peter

	Gøtzsche, publicada en la edición digital de este periódico el sábado 24 de septiembre. Varios lectores se han dirigido a mí con quejas y alguna interesante reflexión». «<i>Los fármacos psiquiátricos nos hacen más daño que bien</i>. Este era el titular de la entrevista extraído del diálogo mantenido entre el profesor Gøtzsche y el redactor de Materia, suplemento de Ciencia de este diario, Daniel Mediavilla. Periodista y científico discutían sobre la osada tesis de este último en un intenso intercambio». «El lector me envía un enlace a una búsqueda en la que no sólo aparecen entrevistas con Gøtzsche, sino con otros paladines de la guerra contra los fármacos».
Aserción	«¿Cuáles son los límites que nos impone la ética? Parece claro que entrevistar a asesinos convictos o a terroristas, sería una frontera clara, aunque hay numerosos ejemplos de medios de comunicación que han franqueado esa frontera. Entiendo que hay que analizar cada caso, y en el que nos ocupa, no me parece que hayamos franqueado esa frontera».
Cualificadores modales	«no me parece».
Reserva	«Estoy de acuerdo con Mediavilla aunque tampoco a mí me resultan convincentes algunas de las declaraciones de Gøtzsche. La enfermedad es mala y cualquier tratamiento es <i>a priori</i> lesivo, y aunque se puede denunciar el uso excesivo de psicofármacos por parte de algunos especialistas, no parece claro que se pueda prescindir de ellos tan radicalmente».

COLUMNA N°20	
Título	La distancia requerida, en una controversia peruana.
Descripción del caso	Una empresa minera se queja de un artículo que a su parecer no se ajusta a la verdad.
Fecha	25 de septiembre de 2016.
Objetivo específico N°02: Determinar las etapas del proceso argumentativo del discurso de la defensora del lector en sus columnas.	
Etapas del proceso argumentativo	Descripción
Garantía	«Veo varios problemas en el artículo de Jacqueline Fowks. En primer lugar, reporta un suceso del que no ha sido testigo presencial dando por buena la versión de una de las partes: la de la familia Chaupe-Acuña. Es cierto que recoge también el comunicado de Yanacocha, en el que la compañía explica las razones por las que ha destruido los sembrados de Acuña, pero lo hace sin conceder el menor valor a esta versión ni en la argumentación del texto, ni en los

	titulares». «En segundo lugar, la noticia se documenta con referencias al enfrentamiento entre la minera Yanacocha y la familia Chaupe-Acuña, desde la óptica exclusiva de la familia y quienes defienden su caso. El texto está lleno de acusaciones contra la minera».
Respaldo	«Fowks defiende la veracidad del titular en el que habla de ‘agresión’ y ‘ataque’ del que habría sido víctima Acuña, basándose en un dictamen médico que no estaba a su disposición cuando redactó el texto, en el que escribe respecto a la situación de Acuña: “Su esposo e hijos reportaron que debido a los golpes que sufrió la mañana del domingo, por parte de trabajadores de la minera, requería urgente atención médica en la ciudad”. De la conversación telefónica mantenida con la hija mayor de la premio Goldman, Isidora, recoge lo siguiente: “Mi papá me dijo remítanse a enviar una movilidad para llevar a su mamá porque está grave”. Afirmaciones que agravan la realidad de las lesiones (arañazos y dos hematomas) que constan en el dictamen médico posterior». «Y en cuanto a la documentación del litigio que se aporta en el texto, el <i>Libro de estilo</i> deja claro que en casos de controversia hay que recoger las dos versiones de la misma, aportando al lector la mayor cantidad posible de datos sobre el caso».
Datos	«La edición de América de este periódico publicó el pasado lunes 19 de septiembre, en su versión digital, una larga nota, (resumida al día siguiente en la versión impresa) titulada: Empleados de una empresa minera atacan a la premio Goldman de Perú. El subtítulo precisaba: “Decenas de hombres con escudos destruyen el sembrío de Máxima Acuña, quien al intentar detenerlos fue agredida”. La empresa minera en cuestión, Yanacocha, me ha hecho llegar una queja por considerar que ni los titulares ni la noticia se ajustan a la verdad de los hechos». «El artículo, firmado por la corresponsal en Lima, Jacqueline Fowks, reconstruye un suceso ocurrido el domingo 18 de septiembre, a partir de las declaraciones de los hijos de una de las implicadas en el mismo, Máxima Acuña, -un personaje popular en Perú, galardonada este año con el premio medioambiental Goldman-, aunque también recoge en el texto el comunicado que Yanacocha difundió la tarde de ese mismo día». «Roberto del Águila, gerente de Comunicaciones de la minera Yanacocha se ha dirigido a mí y al responsable de la sección donde se publicó la noticia, para quejarse de lo que califica tono “sesgado” de la misma».
Aserción	«Creo que lo correcto hubiera sido recoger en el titular los hechos:

	“La premio Goldman de Perú denuncia una agresión de empleados de una compañía minera”. Y en el subtítulo la versión de la compañía».
Cualificadores modales	«Creo».
Reserva	---

COLUMNA N°21	
Título	Feminismo y polémica.
Descripción del caso	Los lectores consideran que la supuesta deriva radical del feminismo estadounidense tiene como intención denigrar al movimiento feminista nacional.
Fecha	24 de julio de 2016.
Objetivo específico N°02: Determinar las etapas del proceso argumentativo del discurso de la defensora del lector en sus columnas.	
Etapas del proceso argumentativo	Descripción
Garantía	«Para Young, el movimiento empezó a cambiar, “en los años setenta con el ascenso del feminismo radical y su eslogan ‘lo personal es político’. Autoras como Andrea Dworkin y Marilyn French representaron a los hombres corrientes como los brutales soldados de a pie del patriarcado”».
Respaldo	---
Datos	«Pero nada comparable a la ola de indignación que ha provocado una tribuna de la escritora estadounidense Cathy Young que se publicó ese mismo día y en todas las ediciones [...]».
	«En su tribuna, <i>Las feministas tratan mal a los hombres</i> , Cathy Young critica la supuesta deriva radical del feminismo en Estados Unidos».
	«La escritora asegura: “Gran parte de la retórica feminista actual ha cruzado la línea que separa las críticas al sexismo de las críticas a los hombres, y se centra en el comportamiento personal”».
	«Con la tinta del artículo aún fresca comenzaron a llegar las quejas».
Aserción	«Prueba de que caben opiniones diversas es la tribuna de la escritora Ana Merino del pasado jueves — <i>Por la igualdad en la poesía</i> —, en la que elogia la aportación del feminismo al humanismo en general».

Cualificadores modales	«es».
Reserva	---

COLUMNA N°22	
Título	Toros y nazismo.
Descripción del caso	Los lectores consideran que un artículo compara su posición de defensa de los animales con la de los nazis.
Fecha	21 de julio de 2016.
Objetivo específico N°02: Determinar las etapas del proceso argumentativo del discurso de la defensora del lector en sus columnas.	
Etapas del proceso argumentativo	Descripción
Garantía	«Es sabido que la polémica entre defensores y detractores de las corridas de toros ha alcanzado en nuestro país un alto grado de virulencia».
Respaldo	«Prueba de ello son las terribles reacciones que generó en las redes sociales la muerte del torero Víctor Barrio, corneado en la plaza de toros de Teruel el 9 de julio».
Datos	«Las ha asumido también en el caso de varias columnas firmadas por Julio Llamazares y Manuel Vicent, sumamente críticas con las corridas y sus defensores, que provocan invariablemente alguna carta de protesta de lectores aficionados. EL PAÍS cuenta, como saben, con un crítico taurino que publica sus crónicas bajo el epígrafe La Lidia, y entre sus lectores no son pocos los aficionados a la tauromaquia». «El martes, un artículo escrito al hilo de la muerte de Barrio que se publicó en la web de la sección de Cultura desató en poco tiempo un auténtico vendaval de quejas». «El artículo, firmado por el periodista y escritor Francisco López Barrios, se titulaba Animalismo, nazismo, izquierda, y muchos lectores contrarios a los toros lo interpretaron como un intento de comparar sus posiciones con las de los nazis, a los que el autor traía a colación cuando, entre otras cosas, recordaba: “Adolf Hitler y su lugarteniente Himmler publicaron las primeras leyes animalistas del continente europeo”». «Los artículos de opinión que publica EL PAÍS representan solo el punto de vista de quien los firma, aunque es obvio que el diario no da cobertura a todas las opiniones, y que asume la responsabilidad

	de lo que publica bajo su cabecera».
Aserción	«Entiendo que el problema, en este caso, lo ha provocado la inclusión del nazismo en la argumentación del autor. La mención a Hitler, que simboliza hoy día el mal absoluto, equivale a demonizar todo lo que se compara con su él».
Cualificadores modales	«Entiendo».
Reserva	«No es misión mía como Defensora de Lector entrar en el terreno de las opiniones, pero quiero recoger aquí algunas de las quejas que provocó el artículo [...]».

COLUMNA N°23	
Título	De cismas y cardenales.
Descripción del caso	El lector considera que el artículo sobre el primer sínodo ortodoxo en 1200 años manifiesta una visión católico-centrista.
Fecha	20 de junio de 2016.
Objetivo específico N°02: Determinar las etapas del proceso argumentativo del discurso de la defensora del lector en sus columnas.	
Etapas del proceso argumentativo	Descripción
Garantía	«La primera de ellas se refiere a un tema del que poco o nada habla la prensa habitualmente: el llamado cisma de Oriente».
Respaldo	---
Datos	«En el plazo de unos pocos días, dos temas relacionados con la religión han provocado sendas cartas de protesta». «El viernes pasado [...] se abrió paso en la sección internacional la noticia de la celebración, en Creta, del primer sínodo ortodoxo en 1.200 años. La información <i>-Las divisiones empañan el primer gran sínodo ortodoxo en 1.200 años-</i> la firmaba María Antonia Sánchez-Vallejo, que ha seguido durante los últimos años la actualidad griega. En el texto, Sánchez-Vallejo explicaba que el encuentro histórico –el anterior sínodo de iglesias ortodoxas se celebró en el año 747- estaba abocado a un cierto fracaso al haberse retirado del mismo iglesias tan importantes como la rusa y la búlgara. La última línea de la noticia era la siguiente: “Vistas las hondas diferencias entre las curias, el objetivo final del gran sínodo parece imposible de conseguir: lograr la unidad de todas las iglesias que se separaron de Roma en el cisma de 1054”». «María Antonia Sánchez-Vallejo admite algo de esto en el mensaje que me ha enviado: [...]».

Aserción	«Hay que señalar que no es mucho mayor el interés que suscita en el mundo católico el patriarca Cirilo. Aunque, el Papa, como líder espiritual de los más de mil millones de católicos que hay en el mundo, es una figura mucho más conocida y con mayor influencia en el mundo occidental».
Cualificadores modales	«Aunque».
Reserva	«En plena campaña electoral, no sólo la sección Política atrae el interés de los lectores».

COLUMNA N°24	
Título	Cuando identificar es condenar.
Descripción del caso	La defensora reflexiona sobre en qué casos revelar la identidad de los protagonistas de una noticia.
Fecha	03 de junio de 2016.
Objetivo específico N°02: Determinar las etapas del proceso argumentativo del discurso de la defensora del lector en sus columnas.	
Etapas del proceso argumentativo	Descripción
Garantía	«Hay temas, sin embargo, que exceden este marco. Por ejemplo, los casos en que una acusación pública, y no de fuentes policiales ni judiciales, ha producido un revuelo informativo imparable que ha llevado a la prensa a revelar la identidad del acusado o la acusada».
Respaldo	«Alex Grijelmo, que supervisa el <i>Libro de estilo</i> reconoce que no hay ningún apartado del mismo, fuera de los casos que he citado, donde se aclare si hay que poner iniciales o el nombre completo de los detenidos o acusados de un delito. “No obstante”, añade, “sí hay un cierto ‘cuerpo legislativo’ que se puede interpretar con claridad”. Así, nuestra <i>constitución</i> periodística dedica un apartado, el 1.18 al tema de ‘Calumnias e injurias’ en el que se señala lo siguiente: “1.18. La calumnia consiste en acusar a alguien falsamente de un delito. La injuria es un agravio o ultraje de obra o de palabra, así como la imputación de hechos que desacrediten la fama o la estimación de alguien (...) Sin embargo, la reproducción de documentos judiciales o policiales para sustentar esas acusaciones puede exonerar al redactor, que, no obstante, está obligado a ofrecer todos los ángulos posibles sobre los hechos. El periodista queda protegido, pues, si las informaciones injuriosas o calumniosas están atribuidas a fuentes identificadas con claridad y puede demostrar ese origen (...) Las informaciones que afecten al honor y la intimidad de las personas sólo se publicarán si se puede acreditar su veracidad, están

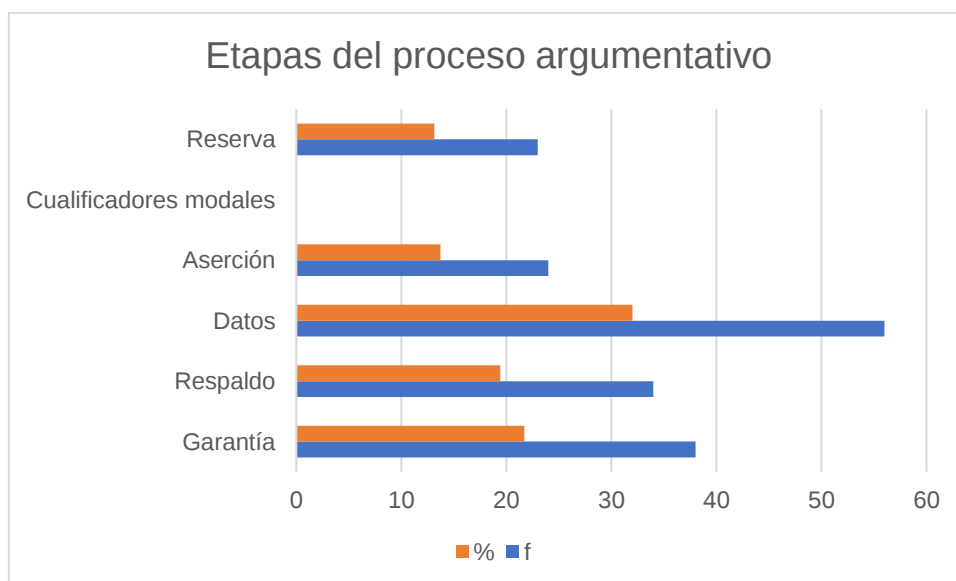
	contrastadas y responden al interés público (no confundir con la curiosidad del público). Algunas circunstancias pueden exigir una mayor diligencia profesional en la comprobación y contraste: las características de la fuente original (anónima, oficial, identificada, etc.), la diferente gravedad de los hechos denunciados y la persona a quien se adjudiquen. De este modo, una nota policial no obliga a mayor comprobación por el periodista (si bien en EL PAÍS se deben contrastar en la medida de lo posible los datos oficiales), mientras que una denuncia anónima precisa todo tipo de confirmaciones y contrastes (...)». «Grijelmo resume: “El <i>Libro de estilo</i> da por buenas las acusaciones que procedan de fuentes oficiales (es decir, notas de prensa de la policía, comunicados del Ministerio del Interior...), pero marca distancias frente a otro tipo de fuentes”. Para Grijelmo, por lo tanto, hay una norma clara a la que atenerse: “Si la policía ofrece el nombre y la foto, estamos autorizados a publicarlos. Si la acusación procede de fuentes privadas, la cosa cambia”».
Datos	«No hace mucho, dediqué un artículo a defender el derecho de la prensa a revelar la identidad de los protagonistas de una noticia. El nombre y apellidos de esas personas es parte esencial de la noticia y el lector tiene derecho a conocerlos, venía a señalar». «El <i>Libro de estilo</i> de EL PAÍS sólo especifica que hay que suprimir en las informaciones el nombre de las víctimas de violación y limitarse a publicar las iniciales de los detenidos por la policía y acusados de algún delito cuando sean menores de 18 años. Nada más». «Una normativa que no cubre las situaciones ambiguas con las que se tropiezan los redactores en algunas noticias de sucesos, tal y como me ha señalado una periodista de este diario. En su opinión, es difícil juzgar en cada caso si mantener o no el anonimato de las personas sobre las que existen sospechas de delito cuando, por ejemplo, se ha creado expectación en torno al caso y son llamadas a declarar por un juez en relación con el mismo. También algún lector me ha escrito pidiendo que se respete el anonimato de las personas que se encuentran en esta situación, ya que su implicación en los hechos no está establecida».
Aserción	«Mi impresión es que el periódico no puede dejar de nombrar a personas (famosas o no), implicadas en casos que tienen una gran proyección mediática y social. Las dimensiones que tomó en su día el tema de los niños robados, por ejemplo, hacían imposible para la

	prensa respetar el anonimato de las personas implicadas. Ocurre otro tanto en grandes tramas de corrupción».
Cualificadores modales	«Mi impresión».
Reserva	«A este respecto hay que recordar que hemos publicado fotografías y nombres completos de varias religiosas acusadas de estar vinculadas a la supuesta retirada irregular de bebés, un caso conocido como el de los niños robados. Una de ellas, María Gómez Valbuena, murió sin que un tribunal pudiera demostrar su culpabilidad, pero después de que los medios de comunicación la <i>condenaran</i> exponiendo su imagen y haciendo pública su identidad».

Tabla N°02: Párrafos de argumento contenidos en cada etapa del proceso argumentativo

ETAPAS DEL PROCESO ARGUMENTATIVO													
Garantía		Respaldo		Datos		Aserción		Cualificadores modales		Reserva		Total	
f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
38	21.71	34	19.42	56	32	24	13.71	0	0	23	13.14	175	99.98

Gráfico N°02: Párrafos de argumento contenidos en cada etapa del proceso argumentativo



4.1.3. Resultados correspondientes al objetivo específico N°03

COLUMNA N°01			
Título	Cuando ofende la información.		
Descripción del caso	Los lectores manifiestan que la nota sobre el colegio en el que estudiaban los jóvenes fallecidos en Madrid es inapropiada y morbosa.		
Fecha	17 de mayo de 2017.		
Objetivo específico N°03: Establecer las dimensiones lingüísticas del discurso de la defensora del lector en sus columnas.			
Acto locucionario	Acto ilocucionario	Acto perlocucionario	
«Puesto que el artículo de Serrato se centraba en el homenaje que profesores y alumnos del colegio Nuestra Señora del Recuerdo rindieron a la pareja fallecida, me parece que los datos sobre el centro, en el que ciertamente han estudiado políticos y empresarios, son pertinentes».	Asertivo.	Entender que los datos sobre el centro son pertinentes.	

COLUMNA N°02			
Título	La edad de la señora Macron.		
Descripción del caso	Los lectores coinciden en que la referencia en el titular a la edad de la señora Macron es irrelevante y sexista.		
Fecha	12 de mayo de 2017.		
Objetivo específico N°03: Establecer las dimensiones lingüísticas del discurso de la defensora del lector en sus columnas.			
Acto locucionario	Acto ilocucionario	Acto perlocucionario	
«Sí creo, en cambio, que las quejas al titular tienen alguna base. Y ello por una razón: mientras el texto recoge la polémica que ha causado esa diferencia de edad, y los comentarios desagradables que han tenido que oír los Macron a propósito de ello, el titular, tal y como está redactado, precisando los años que separan a la pareja, desconcierta».	Asertivo.	Crear que el titular precisando los años que separan a la pareja, desconcierta.	

COLUMNA N°03	
Título	Publicidad con luces rojas.

Descripción del caso	Los lectores consideran que la postura de El País de rechazo a la trata de personas, expresada en una serie de reportajes, es cínica y de doble moral al permitir anuncios de prostitución en sus páginas.		
Fecha	23 de abril de 2017.		
Objetivo específico N°03: Establecer las dimensiones lingüísticas del discurso de la defensora del lector en sus columnas.			
Acto locucionario	Acto ilocucionario	Acto perlocucionario	
«Les confieso que estoy personalmente en contra de esta publicidad, como creo que lo está gran parte de la redacción de EL PAÍS. Es cierto además, como señala uno de los lectores en su mensaje, que los diarios más importantes del mundo han suprimido hace años estos anuncios, y creo que ese es el ejemplo a seguir».	Compromisivo.	Intentar seguir el ejemplo de los diarios más importantes suprimiendo este tipo de publicidad.	

COLUMNA N°04			
Título	Los blogs y sus dilemas.		
Descripción del caso	Los lectores sostienen que los blogs de El País carecen de seriedad al manifestar un comportamiento subjetivo y sostener una actitud de menosprecio a las personas que no están de acuerdo con sus planteamientos.		
Fecha	05 de abril de 2017.		
Objetivo específico N°03: Establecer las dimensiones lingüísticas del discurso de la defensora del lector en sus columnas.			
Acto locucionario	Acto ilocucionario	Acto perlocucionario	
«Entiendo la dificultad de moverse en él dentro del corsé lógico que representan las normas éticas de una publicación como EL PAÍS sin perder la frescura y ligereza humorística que le caracterizan y que le han hecho famoso».	Asertivo.	Entender la dificultad que representa no perder la frescura y ligereza humorística.	

COLUMNA N°05	
Título	León reivindica sus Cortes.
Descripción del caso	Los lectores manifiestan que la consideración en el titular de “primer Parlamento del mundo” al de Westminster es errada al carecer de rigor histórico.
Fecha	02 de abril de 2017.
Objetivo específico N°03: Establecer las dimensiones lingüísticas del discurso de la defensora del lector en sus columnas.	

Acto locucionario	Acto ilocucionario	Acto perlocucionario
«Lo cierto es que, como en tantos otros temas, no existe consenso entre los historiadores sobre cuál es el Parlamento más antiguo del mundo que merezca realmente ese nombre».	Asertivo.	Saber que no existe consenso sobre cuál es el parlamento más antiguo del mundo.

COLUMNA N°06			
Título	España y su antigüedad.		
Descripción del caso	Los lectores sostienen su discrepancia en que Francia e Inglaterra hayan nacido antes que España, como sostiene la conclusión de una nota.		
Fecha	14 de marzo de 2017.		
Objetivo específico N°03: Establecer las dimensiones lingüísticas del discurso de la defensora del lector en sus columnas.			
Acto locucionario	Acto ilocucionario	Acto perlocucionario	
«Creo que el formato del blog <i>Hechos</i> no era el idóneo para abordar un debate sobre la antigüedad nacional de España».	Directivo.	No abordar un debate sobre la antigüedad nacional de España en el formato del blog <i>Hechos</i> .	

COLUMNA N°07		
Título	Un condenado por yihadista, ¿es un yihadista?	
Descripción del caso	Una oenegé afirma que el diario califica erróneamente como yihadista a una persona condenada por yihadista en un proceso en el cual sufrió torturas.	
Fecha	02 de marzo de 2017.	
Objetivo específico N°03: Establecer las dimensiones lingüísticas del discurso de la defensora del lector en sus columnas.		
Acto locucionario	Acto ilocucionario	Acto perlocucionario
«EL PAÍS está obligado a informar a sus lectores de la verdad de los hechos. En este caso, de las torturas sufridas por Ali Aarrass, pero también tiene que respetar las sentencias de la Justicia, de otro modo nos constituiríamos nosotros en jueces por encima de los tribunales».	Compromisivo.	Comprometer estar obligado informar de la verdad de los hechos, pero respetando las sentencias de la Justicia.

COLUMNA N°08

Título	Un símil erróneo para la gestación subrogada.		
Descripción del caso	Los lectores sostienen su indignación frente a la comparación del recurrir a un vientre de pago con el tráfico de niños.		
Fecha	21 de febrero de 2017.		
Objetivo específico N°03: Establecer las dimensiones lingüísticas del discurso de la defensora del lector en sus columnas.			
Acto locucionario	Acto ilocucionario	Acto perlocucionario	
«Se puede reflexionar sobre los problemas éticos que plantea la gestación subrogada y se puede estar a favor o en contra de ella, pero conviene acotar el debate en unos términos que no escandalicen».	Expresivo.	Sentir que el debate se realice en términos que no escandalicen.	

COLUMNA N°09			
Título	La emoción y los hechos.		
Descripción del caso	El autor de una carta al director responde a las objeciones de un lector sobre el hecho que el diario de cobertura a posverdades.		
Fecha	15 de febrero de 2017.		
Objetivo específico N°03: Establecer las dimensiones lingüísticas del discurso de la defensora del lector en sus columnas.			
Acto locucionario	Acto ilocucionario	Acto perlocucionario	
«Creo que una cosa es la lógica subjetividad de una opinión y otra que la opinión se formule apelando a la emotividad que desata la mención a algunos periodos históricos (verbigracia, el nazismo), dejando en segundo plano la verosimilitud de la hipótesis que se plantea».	Directivo.	No dejar de lado la verosimilitud de la hipótesis que se plantea por apelar a la emotividad que desata la mención a algunos períodos históricos.	

COLUMNA N°10			
Título	Posverdades epistolares.		
Descripción del caso	Un lector acusa al diario de dar cabida a posverdades por medio de la publicación de las cartas al director.		
Fecha	05 de febrero de 2017.		
Objetivo específico N°03: Establecer las dimensiones lingüísticas del discurso de la defensora del lector en sus columnas.			
Acto locucionario	Acto ilocucionario	Acto perlocucionario	
«Ahora bien, el autor del texto, Rodrigo Fernández, corresponsal en Moscú,	Asertivo.	Conocer que la decisión	del

resaltaba en él la importancia que tiene la decisión del Parlamento ruso para las mujeres, que son las principales víctimas de la violencia doméstica en ese país, seguidas de los niños».	parlamento ruso es importante para las mujeres porque son las principales víctimas de la violencia doméstica.
--	---

COLUMNA N°11		
Título	Excesos con el (idioma) inglés.	
Descripción del caso	Los lectores consideran que el diario recurre con abusiva frecuencia a términos en inglés, aunque tengan traducción al castellano.	
Fecha	24 de enero de 2017.	
Objetivo específico N°03: Establecer las dimensiones lingüísticas del discurso de la defensora del lector en sus columnas.		
Acto locucionario	Acto ilocucionario	Acto perlocucionario
«La única manera de conseguirlo es usando correctamente el castellano, molestándonos en encontrar la palabra correspondiente en nuestro idioma cada vez que nos enfrentemos a términos más o menos especializados, en inglés».	Directivo.	Deber usar correctamente el castellano cada vez que nos enfrentemos a términos más o menos especializados, en inglés.

COLUMNA N°12			
Título	Qué espacio dar al terrorismo.		
Descripción del caso	Un lector considera que se sobredimensiona la amenaza terrorista mediante un excesivo despliegue de páginas en el diario sobre ello.		
Fecha	08 de enero de 2017.		
Objetivo específico N°03: Establecer las dimensiones lingüísticas del discurso de la defensora del lector en sus columnas.			
Acto locucionario	Acto ilocucionario	Acto perlocucionario	
«Efectivamente, la relevancia informativa de los atentados terroristas no se puede medir únicamente por el número de víctimas que causan, aunque es innegable que los medios contribuimos en buena medida a ampliar su repercusión por imperativo informativo».	Asertivo.	Saber que la relevancia informática de los atentados terroristas no se puede medir únicamente por el número de víctimas.	

COLUMNA N°13		
Título	El asesinato, en directo, de un embajador ruso.	
Descripción del caso	Los lectores afirman que el haber colgado un video sobre el explícito asesinato de un embajador ruso es reprochable e inmoral.	
Fecha	20 de diciembre de 2016.	
Objetivo específico N°03: Establecer las dimensiones lingüísticas del discurso de la defensora del lector en sus columnas.		
Acto locucionario	Acto ilocucionario	Acto perlocucionario
«Es obvio que las imágenes del vídeo aportaban información al suceso. La cuestión no es esa. La cuestión está, en mi opinión, en el interés de esa información adicional. [...] Sinceramente, no lo creo».	Expresivo.	Sentir que no es de interés la información que aportaban las imágenes del video.

COLUMNA N°14		
Título	Las palabras y su reputación.	
Descripción del caso	Los lectores consideran vejatoria e insultante la expresión “vientre de alquiler” en el subtítulo de una nota.	
Fecha	04 de diciembre de 2016.	
Objetivo específico N°03: Establecer las dimensiones lingüísticas del discurso de la defensora del lector en sus columnas.		
Acto locucionario	Acto ilocucionario	Acto perlocucionario
«Una cosa es que se deba primar el uso de gestación subrogada y otra que se considere “vejatorio” el uso ocasional de “vientre de alquiler”».	Asertivo.	Entender que no se puede considerar vejatorio el uso ocasional de vientre de alquiler.

COLUMNA N°15		
Título	Contra Trump no vale todo.	
Descripción del caso	Los lectores manifiestan que no es necesario insultar al presidente de los Estados Unidos para manifestar una crítica hacia él.	
Fecha	27 de noviembre de 2016.	
Objetivo específico N°03: Establecer las dimensiones lingüísticas del discurso de la defensora del lector en sus columnas.		
Acto locucionario	Acto ilocucionario	Acto perlocucionario
«Hay un elemento subjetivo indudable en esta cuestión. ¿Serían aceptables los términos ‘imbécil’, ‘patán’ o ‘tipejo’, dirigidos	Expresivo.	Parecer que se usa doble vara para medir si se acepta los

a otra persona? Seguramente no. Me parece arriesgado usar doble vara de medir».	términos “imbécil”, “patán” o “tipejo”, dirigidos a otra persona.
---	---

COLUMNA N°16		
Título	Titulares en la era de Internet.	
Descripción del caso	Los lectores coinciden en encontrar los titulares del diario más opinativos que informativos.	
Fecha	13 de noviembre de 2016.	
Objetivo específico N°03: Establecer las dimensiones lingüísticas del discurso de la defensora del lector en sus columnas.		
Acto locucionario	Acto ilocucionario	Acto perlocucionario
«Aunque el <i>Libro de estilo</i> no recoge ninguna recomendación concreta sobre los titulares de portada, hay que entender que la primera página se nutre de las principales noticias y crónicas, [...] El reto es, por tanto, contextualizar la noticia sin distorsionarla, y respetando además el estilo del periódico».	Asertivo.	Conocer que el reto es contextualizar la noticia sin distorsionarla porque el <i>Libro de estilo</i> no recoge ninguna recomendación concreta.

COLUMNA N°17		
Título	'Burkini': ¿Libertad o esclavitud?	
Descripción del caso	Los lectores discrepan con lo planteado en un artículo en donde se reflexiona sobre la conveniencia o no de prohibir el burkini.	
Fecha	11 de octubre de 2016.	
Objetivo específico N°03: Establecer las dimensiones lingüísticas del discurso de la defensora del lector en sus columnas.		
Acto locucionario	Acto ilocucionario	Acto perlocucionario
«Los argumentos de Naciones Unidas y del Consejo de Estado francés para revocar la decisión de algunas autoridades municipales de ese país se basa en parecidos argumentos».	Asertivo.	Conocer que Naciones Unidas y el Consejo de Estado francés se basan en argumentos parecidos para revocar la decisión de algunas autoridades municipales.

COLUMNA N°18

Título	Reproducir sin citar es plagiar.		
Descripción del caso	Un lector sostiene que el autor de un artículo roba párrafos publicados de otras piezas periodísticas sin realizar ninguna referencia.		
Fecha	01 de octubre de 2016.		
Objetivo específico N°03: Establecer las dimensiones lingüísticas del discurso de la defensora del lector en sus columnas.			
Acto locucionario	Acto ilocucionario	Acto perlocucionario	
«Considero del todo irregular el método de trabajo de García. Está autorizado a tomar los datos del Penacho de Moctezuma de la agencia Notimex, pero no a copiar íntegro un párrafo que se puede redactar de muchas maneras».	Directivo.	No estar autorizado para copiar íntegro un párrafo que se puede redactar de muchas maneras.	

COLUMNA N°19			
Título	Psiquiatría y titulares de impacto.		
Descripción del caso	Los lectores consideran imprudente y sensacionalista un titular que sostiene que los fármacos psiquiátricos hacen más daño que bien. Además, refieren que el entrevistado en ese artículo tiene conflicto de intereses.		
Fecha	28 de septiembre de 2016.		
Objetivo específico N°03: Establecer las dimensiones lingüísticas del discurso de la defensora del lector en sus columnas.			
Acto locucionario	Acto ilocucionario	Acto perlocucionario	
«¿Cuáles son los límites que nos impone la ética? Parece claro que entrevistar a asesinos convictos o a terroristas, sería una frontera clara, aunque hay numerosos ejemplos de medios de comunicación que han franqueado esa frontera. Entiendo que hay que analizar cada caso, y en el que nos ocupa, no me parece que hayamos franqueado esa frontera».	Asertivo.	Entender que hay que analizar cada caso y como en el que nos ocupa no se ha franqueado la frontera que impone la ética.	

COLUMNA N°20	
Título	La distancia requerida, en una controversia peruana.
Descripción del caso	Una empresa minera se queja de un artículo que a su parecer no se ajusta a la verdad.
Fecha	25 de septiembre de 2016.
Objetivo específico	N°03: Establecer las dimensiones lingüísticas del discurso de la

defensora del lector en sus columnas.		
Acto locucionario	Acto ilocucionario	Acto perlocucionario
«Creo que lo correcto hubiera sido recoger en el titular los hechos: “La premio Goldman de Perú denuncia una agresión de empleados de una compañía minera”. Y en el subtítulo la versión de la compañía».	Directivo.	Haber titulado recogiendo los hechos y en el subtítulo la versión de la compañía.

COLUMNA N°21			
Título	Feminismo y polémica.		
Descripción del caso	Los lectores consideran que la supuesta deriva radical del feminismo estadounidense tiene como intención denigrar al movimiento feminista nacional.		
Fecha	24 de julio de 2016.		
Objetivo específico N°03: Establecer las dimensiones lingüísticas del discurso de la defensora del lector en sus columnas.			
Acto locucionario	Acto ilocucionario	Acto perlocucionario	
«Prueba de que caben opiniones diversas es la tribuna de la escritora Ana Merino del pasado jueves — <i>Por la igualdad en la poesía</i> —, en la que elogia la aportación del feminismo al humanismo en general».	Asertivo.	Conocer que caben opiniones diversas en la que se elogia la aportación del feminismo.	

COLUMNA N°22		
Título	Toros y nazismo.	
Descripción del caso	Los lectores consideran que un artículo compara su posición de defensa de los animales con la de los nazis.	
Fecha	21 de julio de 2016.	
Objetivo específico N°03: Establecer las dimensiones lingüísticas del discurso de la defensora del lector en sus columnas.		
Acto locucionario	Acto ilocucionario	Acto perlocucionario
«Entiendo que el problema, en este caso, lo ha provocado la inclusión del nazismo en la argumentación del autor. La mención a Hitler, que simboliza hoy día el mal absoluto, equivale a demonizar todo lo que se compara con su él».	Asertivo.	Saber que la mención a Hitler demoniza todo lo que se compara con él.

COLUMNA N°23

Título	De cismas y cardenales.		
Descripción del caso	El lector considera que el artículo sobre el primer sínodo ortodoxo en 1200 años manifiesta una visión católico-centrista.		
Fecha	20 de junio de 2016.		
Objetivo específico N°03: Establecer las dimensiones lingüísticas del discurso de la defensora del lector en sus columnas.			
Acto locucionario	Acto ilocucionario	Acto perlocucionario	
«Hay que señalar que no es mucho mayor el interés que suscita en el mundo católico el patriarca Cirilo. Aunque, el Papa, como líder espiritual de los más de mil millones de católicos que hay en el mundo, es una figura mucho más conocida y con mayor influencia en el mundo occidental».	Asertivo.	Saber que, al ser líder espiritual de más de mil millones de católicos la figura del Papa es mucho más conocida e influyente en el mundo occidental.	

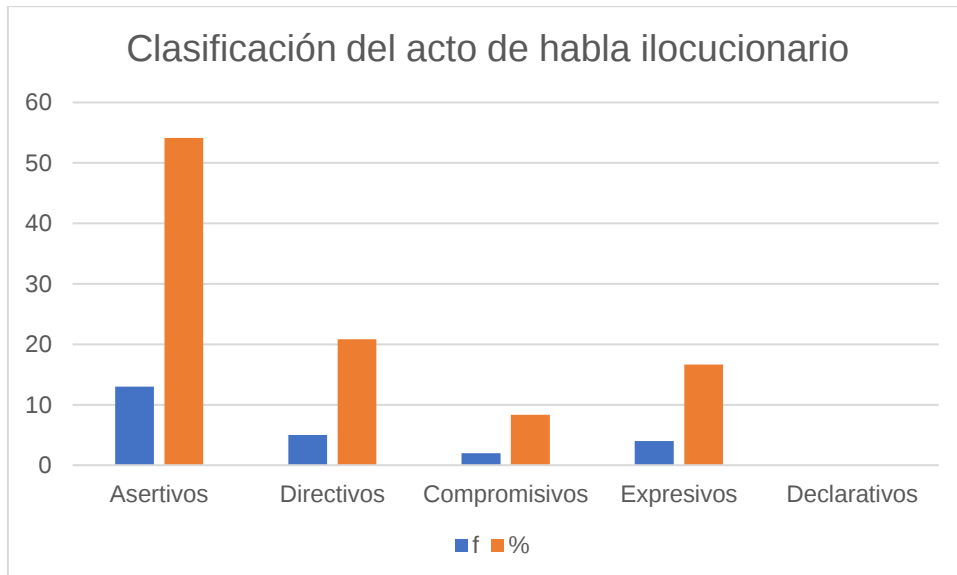
COLUMNA N°24		
Título	Cuando identificar es condenar	
Descripción del caso	La defensora reflexiona sobre en qué casos revelar la identidad de los protagonistas de una noticia.	
Fecha	03 de junio de 2016.	
Objetivo específico N°03: Establecer las dimensiones lingüísticas del discurso de la defensora del lector en sus columnas.		
Acto locucionario	Acto ilocucionario	Acto perlocucionario
«Mi impresión es que el periódico no puede dejar de nombrar a personas (famosas o no), implicadas en casos que tienen una gran proyección mediática y social. Las dimensiones que tomó en su día el tema de los niños robados, por ejemplo, hacían imposible para la prensa respetar el anonimato de las personas implicadas. Ocurre otro tanto en grandes tramas de corrupción».	Expresivo.	Dar la impresión que es imposible respetar el anonimato de las personas implicada en casos de gran proyección mediática y social.

Tabla N°03: Clasificación del acto de habla ilocucionario.

CLASIFICACIÓN DEL ACTO DE HABLA ILOCUCIONARIO											
Asertivos		Directivos		Compromisivos		Expresivos		Declarativos		Total	
f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%

13	54.16	5	20.83	2	8.33	4	16.66	0	0	24	99.98
----	-------	---	-------	---	------	---	-------	---	---	----	-------

Gráfico N°03: Clasificación del acto de habla ilocucionario.



V. INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN

A continuación, se presenta la interpretación y discusión de la tesis “Características del discurso de la defensora del lector en sus columnas del diario *El País*, 2016-2017”.

En relación con el objetivo general: “Determinar las características del discurso de la defensora del lector en sus columnas del diario *El País*, 2016 – 2017”.

La primera característica del discurso de la defensora del lector es la intención legitimadora que provee al diario con respecto a las demandas de objetividad e imparcialidad de los lectores. También, como segunda característica, se encuentra la intención de abrir un espacio de diálogo entre el lector y el diario; es decir, generar una retroalimentación entre el diario y su público sobre todo en temas polémicos o discutibles. Por último, la tercera característica viene una consecuencia directa de las mencionadas anteriormente. Al legitimar al diario dándole voz a las demandas de los lectores y estableciendo un intercambio sincero de posturas, el discurso de la defensora del lector contribuye a generar la imagen de un diario moderno que promueve la participación abierta y democrática, y la práctica de los valores liberales.

Al respecto Zeta y Herrera (2005) afirman:

Los defensores latinoamericanos piensan que los objetivos centrales a los que debe dirigirse su actividad son fomentar la autocrítica, el diálogo interno y la credibilidad del medio, velar por respeto de la ética profesional y de los códigos deontológicos del periodismo y consolidar la autorregulación. (p. 45)

Con respecto al objetivo específico N°01: “Identificar el tipo de argumento principal del discurso de la defensora del lector en sus columnas”, se observa que el tipo de argumento “concesión” es el más recurrente en las respuestas de la defensora del lector a las quejas que plantean los

lectores; le sigue el argumento “reformulación o paráfrasis”. Es decir, existe un primer grupo de argumentos conformados por estos dos tipos, que representan el 54.16% de los argumentos principales contenidos en la muestra.

El uso del argumento de “concesión” tiene como finalidad el reconocimiento de la queja en algunas de sus partes, permitiendo una lectura reflexiva sobre los problemas planteados. El de “reformulación o paráfrasis”, por su parte, busca esclarecer o justificar la información del periódico sometida a las críticas de los lectores. Se puede decir, entonces, que estos dos tipos de argumentos se complementan en un discurso conciliador en el que se impone el reconocimiento al lector y la reflexión, apoyado en una argumentación que, al no ser categórica, evita la polarización de posturas. Esto no sería posible sin lo que Arévalo considera un requisito implícito, es decir, “su intachable reputación y trayectoria valorada por la ciudadanía y sus pares” (Arévalo, 2011, p. 55).

Por otro lado, se advierte la presencia de un segundo grupo de argumentos que suman la cuarta parte de los argumentos principales. Estos son: “refutación o contraargumentación”, “pregunta retórica” y “argumentos afectivos”. El uso del argumento “refutación o contraargumentación” tiene por finalidad invalidar el argumento del lector afirmando un argumento análogo y contrario. El de “pregunta retórica” hace un llamado a planteamientos que se dan por ciertos de forma extendida con la finalidad de reducir el debate a preguntas sobre tópicos en los cuales la población tenga amplio conocimiento y coincidencia forzando así al lector a aceptar lo que sostiene la amplia mayoría. Por último, en el de “argumentos afectivos” también se manejan verdades comunes pero en forma de sentimientos compartidos como, por ejemplo, la indignación frente a la corrupción o a la trata de niños.

También, se encuentra un tercer grupo de argumentos que se presentan de forma minoritaria al representar, de manera conjunta, el 20.8% de los

argumentos principales. Ellos son “ejemplo”, “datos y estadísticas”, “citas de autoridad”, “generalización” y “causa–consecuencia”.

Por otro lado, tres argumentos de la tipología usada en la investigación no fueron encontrados en los argumentos principales. Estos son los de “definición”, “comparación” y “analogía”.

En función de los resultados, se infiere que el discurso de la defensora del lector busca generar un intercambio respetuoso de ideas entre el lector y el diario. Para ello se emplea el discurso conciliador, sobre todo en los temas más polémicos, y del argumento *ad populum* para solventar una postura que se aceptada por la mayoría de la audiencia.

Al respecto, Arévalo (2011) afirma:

Entre los beneficios más importantes de la implementación de esta figura en los medios de comunicación se encuentra la posibilidad de generar un dialogo constructivo y enriquecedor que permite conocer sus inquietudes e interés. Además de incidir en la calidad y rigurosidad periodística (p. 59).

En cuanto al objetivo específico N° 2: “Determinar las etapas del proceso argumentativo del discurso de la defensora del lector en sus columnas”, en la Tabla N° 2 y Gráfico N° 2 podemos observar que, de las etapas del proceso argumentativo la de “datos” concentra el 32% de los argumentos contenidos en la muestra lo que lleva a entender que el relato de los hechos sujetos a queja, así como de su contexto, ocupa un lugar de preeminencia en las respuestas de la defensora del lector. La razón de ello es legitimar el discurso de la defensora del lector, por lo cual es importante exponer los hechos de la manera más adecuada y objetiva posible. La finalidad última es fundamentar sólidamente la respuesta frente al lector y al diario.

Rodrigo (2003) sostiene:

[...] el discurso informativo se construye de tal forma que se presenta como un discurso veridictorio. La estrategia consiste en construir un discurso que pueda ser creído. La estrategia consiste en construir un discurso que pueda ser creído. Por esta razón, se hace aparecer en el discurso informativo las fuentes informativas que el periodista ha consultado, el periodista utiliza comillas para recoger declaraciones literales, también facilita muchos datos sobre un acontecimiento de manera que no se pueda dudar de que es verdad, etc.

[...]

De todas formas, en los medios de comunicación hay un esfuerzo por reforzar el contrato pragmático fiduciario. Por ejemplo, se ha creado el puesto de defensor del lector (el *ombudsman*), que es en cierto modo una salvaguarda para garantizar el carácter verídico del discurso informativo o al menos para hacer las rectificaciones pertinentes. (pp. 147-8)

Siguen en el porcentaje de argumentos dedicados a las etapas del proceso argumentativo, la etapa de “garantía” y “respaldo” con 21.71% y 19.42% respectivamente.

Las tres etapas mencionadas junto con la de aserción, conformada por un argumento principal por columna, constituyen la estructura elemental del modelo argumentativo de Toulmin.

Con respecto a la etapa “reserva”, la cual constituye el 13.14%, no se presenta en todos los discursos de la defensoras del lector que conforman muestra. Caso diferente es el de “cualificadores modales” que no se incluyó en nuestra investigación porque no representa por sí mismo un argumento.

Siguiendo lo presentado anteriormente se afirma que de la tipología de Toulmin la etapa “datos” es la de mayor presencia por la necesidad de construir un discurso veraz y que brinde confianza a los lectores. Le siguen las etapas de “garantía” y “respaldo”, siendo la primera la que sirve de conductor lógico entre las de “datos” y “aserción”. La de “respaldo” no

es más que la que sostienen a la de “garantía”, es decir, le da la autoridad a esta para funcionar como hilo conductor argumental.

A su vez, cuando se configuran las etapas del proceso argumentativo del discurso de la defensora del lector se puede localizar en sus columnas: a. La exposición del artículo o asunto que fue sometido a queja, b. La descripción sintética de las quejas de los lectores, c. El descargo del responsable directo o del autor de la nota, y d. El análisis de la defensora sobre el caso en conjunto junto a su reflexión.

Es importante señalar que dentro de estas se encuentran localizadas las etapas del proceso argumentativo de Toulmin, la etapa “datos” en la exposición del artículo (a) y las de “aserción”, “garantía” y “respaldo” contenidas dentro del análisis de la defensora del lector sobre el caso y su reflexión (c).

En cuanto al objetivo específico N° 3: “Establecer las dimensiones lingüísticas del discurso de la defensora del lector en sus columnas”, en la Tabla N° 3 y Gráfico N° 3 se observa que, respecto de los actos de habla ilocucionarios, predominan los denominados “asertivos”, con más de un 50%, que tienen como finalidad explicar un planteamiento o representar una postura que se considera verdadera.

La razón principal del predominio de los actos “asertivos” es porque la finalidad del discurso de la defensora del lector es proponer y sostener una afirmación que, en algunos casos, es coincidente con la del autor de la nota que es quejada en ese momento o con el autor de la queja.

Le siguen los “directivos”, con 20.83%, que buscan señalar un modo de hacer como solución a las quejas planteadas por los lectores, y los “expresivos”, que representan el 16.66%; estos manifiestan las actitudes y los sentimientos que se encuentran inmersos en el argumento principal. En menor medida, se encuentran los “compromisivos” que están referidos a proponer cambios de actitud con respecto al tema sujeto a crítica. Por

último, los “declarativos” no han sido encontrados en nuestra muestra porque el discurso de la defensora no tiene la facultades declarativas o constitutivas que son la característica principal de este tipo de acto de habla ilocucionario.

Sobre este último tipo de acto de habla ilocucionario, los “declarativos”, vale la pena reflexionar porque el hecho de no encontrarlo en la muestra es la característica fundamental del discurso del *ombudsman*.

Como se ha expuesto en esta investigación los términos “Defensor del Lector”, “*News Ombudsmen*” o “*Press Ombudsman*”, provienen del de “*Ombudsman*”. Esta institución también es denominada “Procuraduría de los Derechos Humanos”, “Comisionado de los Derechos Humanos” o, como se hace en nuestro país, “Defensoría del Pueblo”; y, tiene como finalidad proteger a las personas contra los abusos o actos arbitrarios de la administración pública, que puedan afectar sus derechos y garantías fundamentales (Rodríguez, 2006).

El defensor del lector no es sino una aplicación de la institución del *ombudsman* al campo de los medios de comunicación es por lo cual comparte las características principales de dicha figura jurídica. Justamente el elemento inherente a la esencia del *ombudsman* es lo que se denomina la “magistratura de la persuasión”, “magistratura de la influencia” o “magistratura de la opinión”. Esto quiere decir el no tener la capacidad de imponer sus recomendaciones sobre otros actores.

Sobre la “magistratura de la persuasión”, Castañeda (2011) afirma:

Dicha labor de convencimiento ha sido calificada como magistratura de la persuasión, y podría ser definida como aquella posición jurídica que está socialmente legitimada por la fuerza de su argumentación y la buena imagen de la institución.

Para un mejor entendimiento de esta forma de actuación estatal, cabe recordar que en el Derecho Romano se distinguía entre *autorictas* y *potestas*

o *imperium*. El primer término está referido al valor derivado del respeto socialmente aceptado, de la confianza en el saber y en el sustento jurídico y ético de la causa que se defiende, o de la legitimidad de quien se pronuncia autónomamente. A su vez, la *potestas* o *imperium* es la coacción que proviene del monopolio de la fuerza que el Estado reserva legítimamente para algunos de sus agentes.

Por último, la función del defensor del lector como intermediario entre el diario y sus lectores tiene por finalidad contribuir en el mejoramiento de la calidad del medio periodístico. Por eso es que las empresas implementan esta figura para recoger quejas de la audiencia, trasladarlas a los profesionales y disponer de portavoces acreditados para darles respuestas (Palau, Gutiérrez y Gómez, 2016).

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES

Las conclusiones de la investigación de “Características del discurso de la defensora del lector en sus columnas del diario *El País*, 2016-2017”, son las siguientes:

1. Las características del discurso de la defensora del lector en sus columnas del diario *El País*, 2016 – 2017 son: a. Su carácter legitimador de la postura del diario respecto de las demandas y quejas del lector; b. Su naturaleza de espacio dialógico entre el lector y el diario; y c. Su intención de reforzar la imagen del diario como democrático, moderno y, a la vez, estandarte de los valores liberales.
2. El tipo de argumento principal de discurso de la defensora del lector en sus columnas es el de “concesión”, recurrente en sus respuestas a las quejas que plantean los lectores. Ocupa el segundo lugar el argumento de “reformulación o paráfrasis”. Estos dos argumentos constituyen el discurso conciliador de la defensora del lector, el cual también se apoya en el argumento *ad populum*.
3. Las etapas del proceso argumentativo del discurso de la defensora del lector en sus columnas son: a. La exposición del artículo o asunto que ha sido sometido a queja, b. La descripción sintética de las quejas de los lectores, c. El descargo del responsable directo (en el organigrama del diario) del asunto materia de queja y, en algunos casos, del autor de la nota, y d. El análisis, de parte de la defensora, de los argumentos de las partes implicadas y su reflexión final. Dentro de la primera de estas etapas (a) se encuentra inmersa la etapa “datos” y dentro de la última (d) las de “aserción”, “garantía” y “respaldo”.
4. Las dimensiones lingüísticas del discurso de la defensora del lector se manifiestan en la presencia mayoritaria del tipo de acto de habla ilocucionario “asertivo” —por el carácter propositivo que este manifiesta, el cual se desarrolla en todo el discurso de la defensora del lector— y en la no presencia del de tipo “declarativo”. Esta última es

una característica propia de la figura del *ombudsman*, ya que no se vale de capacidad coercitiva, porque no la tiene, sino de la magistratura de la persuasión para llevar a cabo sus recomendaciones.

6.2. RECOMENDACIONES

Respecto de los hallazgos de la presente investigación, se recomienda:

1. La función legitimadora, del discurso de la defensora del lector, no debe convertirse en un instrumento que tenga como finalidad el justificar la actuación del medio frente a las quejas de los lectores; ya que devendría en una desnaturalización de su figura.
2. La naturaleza persuasiva, del discurso de la defensora del lector, logra fomentar un ambiente de distensión de posturas que tiene por finalidad el arribar a caminos comunes entre el lector y el responsable del texto sometido a queja; esto gracias al otorgarle validez a los planteamientos de los lectores.
3. El carácter conciliador, del discurso de la defensora del lector, es eficaz en generar una imagen de diario democrático y moderno; pero debería apoyarse menos en el uso de argumentos *ad populum*.
4. La primacía de la exposición de los hechos, del discurso de la defensora del lector, se encuentra reflejada en que la mayor parte de los argumentos de su discurso está encuadrada dentro de la etapa argumentativo “datos” del modelo Toulmin. Si bien esto es un signo positivo de su argumentación, en algunos casos específicos, la defensora no puede limitarse a la sola exposición; muy por el contrario, es la llamada a generar la reflexión que le es demandada por los lectores.
5. La no presencia del tipo de acto de habla ilocucionario “declarativo”, del discurso de la defensora del lector, es un rasgo constitutivo de la figura del *ombudsman*; por eso, siendo la magistratura de la persuasión su técnica de trabajo, conviene dar a conocer a los lectores las competencias y limitaciones de su actuar. La finalidad, no es más, que no generar falsas expectativas que se traduzcan en quejas reiterativas.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

7.1. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abad, G. (2013). Medios, periodismo y responsabilidad social: en busca de políticas públicas en el Ecuador. *Revista Latinoamericana de Comunicación Chasqui*, 1(122), 13-22.
- Alba, L. (2002). Consideraciones sobre algunos aspectos y problemas del análisis del discurso. *Epos*, 1(18), 297-308.
- Alegre, J. (2011). *Concepciones institucionalistas del lenguaje en la perspectiva pragmática contemporánea*. (Tesis doctoral). Universidad Nacional de La Plata, La Plata, Argentina.
- Alvarez, Guadalupe. (2007). Contribuciones de los conceptos de efecto ilocucionario y perlocucionario al análisis del discurso de clase. *Linguagem em (Dis)curso*, 7(1), 129-157.
- Arévalo, A. (2011). Concentración mediática, violencia cultural y alternativa: el caso del defensor/a del lector/a. En E. Nos, J. Martín y F. Ahmed (Eds.), *Comunicación para la paz en acción: periodismos, conflictos, alfabetización mediática y Alianza de Civilizaciones* (pp. 45-63). Castellón de la Plana, España: Publicacions de la Universitat Jaume I.
- Arroyo, C. y Berlato, P. (2009). *Proyecto Tesela – 2º Bachillerato*. Madrid, España: Oxford Educación.
- Atehortúa, J. (2010). *Mediador de Lecto-Escritura y Técnicas de Estudio*. Antioquia, Colombia: Programa de Comunicación Social Universidad Católica de Oriente.
- Aznar, H. (1999). *Comunicación responsable. Deontología y autorregulación de los medios*. Barcelona, España: Ariel.

- Bachioqui, Eleonora. (2010). La interpretación y los actos del habla. *Mutatis Mutandis: Revista Latinoamericana de Traducción* 3(2), 333-348.
- Barnhurst, K. G., y Owens, J. (2008). Journalism. En: W. Donsbach. (Ed.), *The International Encyclopedia of Communication* (pp. 2557-69). Malden, United States of America: Wiley-Blackwell.
- Carrera, P. (2012). *Teoría de la comunicación mediática*. Madrid, España: Tirant Editorial.
- Castañeda, F. (2011). La Defensoría del Pueblo y su Contribución a la Democracia en el Perú. *Derecho & Sociedad*, 1(36), 293-298.
- Dalla-Corte, G. (2000). *El "Ombudsman": Expectativas de derechos en el poder con fuerza no vinculante* (Tesis doctoral). Universitat de Barcelona, Barcelona, España.
- Dvorkin, J. (2005). La diaria tarea de un ombudsman. *Cuadernos de información*, 1(18), 43-47.
- Duplatt, A. (2012). *Contratos mediáticos: credibilidad y estrategias discursivas*. Buenos Aires, Argentina: Narrativas. Recuperado de <https://www.narrativas.com.ar/contratos-mediaticos-credibilidad-estrategias-discursivas/>
- El País. (2015). *Conócenos: El País de los Estudiantes. 16 años de periodismo en las aulas*. Madrid, España: El País. Recuperado de <http://estudiantes.elpais.com/conocenos/diario-el-pais>
- El País. (2017a). *La defensora del lector*. Madrid, España: El País. Recuperado de <http://blogs.elpais.com/defensor-del-lector/>

El País. (2017b). *La Escuela de Periodismo UAM – EL PAÍS*. Madrid, España: El País. Recuperado de <https://escuela.elpais.com/historia-de-el-pais/>

Galán, L. (2016). *Contra Trump no vale todo*. Madrid, España: El País. Recuperado de http://elpais.com/elpais/2016/11/26/opinion/1480157912_017360.html

García, J. (2016-1). *EL PAÍS cumple 40 años*. Madrid, España: El País. Recuperado de http://politica.elpais.com/politica/2016/05/03/actualidad/1462300191_577466.html

Galán, L. (2016-2). *Titulares en la era de Internet*. Madrid, España: El País. Recuperado de http://elpais.com/elpais/2016/11/12/opinion/1478945781_501085.html

Galán, L. (2017-1). *León reivindica sus cortes*. Madrid, España: El País. Recuperado de http://elpais.com/elpais/2017/04/01/opinion/1491040276_775193.html

Galán, L. (2017-2). *Los blogs y sus dilemas*. Madrid, España: El País. Recuperado de <http://blogs.elpais.com/defensor-del-lector/2017/04/los-blogs-y-sus-dilemas-.html>

Galán, L. (2017-3). *Publicidad con luces rojas*. Madrid, España: El País. Recuperado de http://elpais.com/elpais/2017/04/22/opinion/1492848869_107525.html

Galán, L. (2017-4). *Qué espacio dar al terrorismo*. Madrid, España: El País. Recuperado de http://elpais.com/elpais/2017/01/07/opinion/1483788294_130755.html

Galán, L. (2017-5). *Quejas atendidas*. Madrid, España: El País. Recuperado de https://elpais.com/elpais/2017/07/29/opinion/1501318539_148795.html

García, M., Ferreyra, T., y Bojanich, L. (2016). *Textos Argumentativos*. Avellaneda, Argentina: Universidad Nacional de Avellaneda.

Giménez, G. (1989). *Poder, estado y discurso. Perspectivas sociológicas y semiológicas del discurso político-jurídico*. México, D.F., México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Giménez, G. (2008). *El debate político en México hacia finales del siglo XX. Ensayo de análisis del discurso*. México, D.F., México: UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales.

Gomis, L. (1987). *El medio media. La función política de la prensa*. Barcelona, España: Editorial Mitre.

González, J., García, J., Karmasin, M., y Kaltenbrunner, A. (2011). La autorregulación profesional ante los nuevos retos periodísticos: estudio comparativo europeo. *Revista Latina de Comunicación Social*, 01(66), 02.

Greimas, A. y Courtès, J. (1979). *Sémiotique. Dictionnaire raisonné de la théorie du langage*. Paris, France: Hachette.

- Herrera, S., y Requejo, J. (2011). El defensor de la audiencia, nuevas herramientas en su labor alfabetizadora. *Estudos em Jornalismo e Mídia*, 8(1), 56-70.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. México D.F., México: McGraw-Hill.
- Herrera, S. (2005). *Situación del ombudsman en el mundo*. *Revista de Comunicación*, 4(1), 17-37.
- Herrera, S. (2007). El defensor de la audiencia: claves para entender el contexto de su aparición. *Palabra Clave*, 10(1), 25-35.
- Herrera, S. (2008). El defensor de la audiencia como instrumento para la educación en medios. *Revista Científica de Comunicación y Educación*, XV (30), 125-130.
- Íñiguez, L. (2003). Capítulo III. El análisis del discurso en las ciencias sociales: variedades, tradiciones y práctica. En L. Íñiguez (Ed.), *Análisis del discurso. Manual para las ciencias sociales* (pp. 83-124). Barcelona, España: Editorial UOC (Universitat Oberta Catalunya).
- Lasswell, H. (1985). Estructura y función de la comunicación en la sociedad. En M. Moragas Spá (Ed.), *Sociología de la comunicación de masas* (pp. 50-68). Barcelona, España: Gustavo Gili.
- Lozano, Eleonora. (2010). La interpretación y los actos del habla. *Mutatis Mutandis: Revista Latinoamericana de Traducción* 3(2), 333-348.
- Maciá, C. (2006). Un modelo de Defensor del Lector, del Oyente y del Telespectador para el perfeccionamiento del ejercicio del periodismo en España. *Comunicación y Sociedad*, XIX (1), 47-66.

- Maciá, C. (2009). La autorregulación extrínseca en la empresa periodística. La experiencia del Grupo 16. *Palabra Clave*, 12(2), 269-289.
- Maciá, C. (2011). La actuación del Defensor del Lector, del Oyente, del Telespectador o de la Audiencia en la empresa periodística española (1985-2010). Fortalezas y debilidades. En J. Suárez (Ed.), *La ética de la comunicación a comienzos del siglo XXI* (pp. 460-471). Sevilla, España: Eduforma Editorial Mad.
- Martin, K. (2004). La tiranía de los medios de comunicación: un análisis necesario. *Rev. Ciencias Sociales*, IV (106), 83-91.
- Martínez, O. (2016). *Ética y autorregulación periodísticas en México. Conceptualización, historia, retos y documentos*. Distrito Federal, México: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Meza, P. (2009). Aproximación al modelo argumentativo de Stephen Toulmin mediante su aplicación a cartas de opinión. En *Simpósio Internacional de Estudos de Genero Textuais International Symposium on Genre Studies*. Simposio llevado a cabo en el V SIGET, Caxias do Sul, Brasil.
- Mitchell, S. (2008). *La responsabilidad social en la empresa periodística: estudio de un caso*. Buenos Aires, Argentina: Educa.
- Palau, D., Gutiérrez, J. y Gómez, J. (2016). 'Ombudsman' y lectores activos. La interacción em torno a la calidad periodística. *Revista Latina de Comunicación Social*, (1) 71,1344-64.
- Pauwels, F. (2010). *Defensores del público en la presa Latinoamérica: Un trabajo complejo que busca consolidarse*. Washington, D.C, Estados Unidos de América: Organization of News Ombudsmen. Recuperado de <http://newsombudsmen.org/articles/articles-about->

ombudsmen/defensores-del-publico-en-la-prensa-latinoamericana-un-trabajo-complejo-que-busca-consolidarse

Pérez-Cordón, C. (2014). Un sencillo acercamiento a la pragmática. *redELE: Revista Electrónica de Didáctica ELE*, 1(14), 1-27.

Repoll, J. (2012). En defensa propia. El papel de las audiencias y sus defensores en la era de las redes sociales. *Derecho a Comunicar*, 1(5), 92-108.

Rivadeneira, R. (1980). *Periodismo, la teoría general de los sistemas y la ciencia de la comunicación*. México D. F., México: Trillas.

Rodrigo, M. (1995). *El uso de los discursos de los medios de comunicación. Signa. Revista de la Asociación Española de Semiótica*, 1(4), 200-210.

Rodrigo, M. (2003). Confianza en la información mediática. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 1(61-62), 145-153.

Rodríguez, J. (2006). *La figura del Ombudsman: guía de acompañamiento a los pueblos indígenas como usuarios*. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Rodríguez, L. (2004). El modelo argumentativo de Toulmin en la escritura de artículos de investigación educativa. *Revista Digital Universitaria*, 5(1), 1-18.

Rubio, T. (2016). Análisis de los recursos lingüísticos utilizados por los defensores del lector en pro de la confianza de los usuarios de prensa. *Revista de Investigación Lingüística*, 1(19), 295-322.

S.L. Diario El País. (2014). *Libro de Estilo de El País*. Madrid, España: Aguilar.

- Santa María, J. (2005). El defensor del lector: ¿Un paso adelante en la ruta de la transparencia informativa? *Cuadernos de información*, 1(18), 32-41.
- Santander, P. (2011). Por qué y cómo hacer análisis de discurso. *Cinta de Moebio*, 1(41), 207-224.
- Santín, M. (2016). Los dilemas éticos del periodismo digital desde la perspectiva de los artículos del defensor del lector de El País. *Palabra Clave*, 19(2), 630-659.
- Sayago, S. (2014). El análisis del discurso como técnica de investigación cualitativa y cuantitativa en las ciencias sociales. *Cinta Moebio*, 1(49), 1-10.
- Soberanes, J. (2010). El papel de ombudsman en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos. En C. Maqueda y V. Martínez (Coords.), *Derechos Humanos: Temas y problemas* (445-467). Distrito Federal, México: Universidad Nacional Autónoma de México y Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Urra, E., Muñoz, A., y Peña, J. (2013). El análisis del discurso como perspectiva metodológica para investigadores de salud. *Enfermería Universitaria*, 10(2), 50-57.
- Van Dijk, T. (1996). *Estructuras y funciones del discurso*. México D. F., México: Siglo Veintiuno Editores.
- Vega, A. (2006). Mecanismos para garantizar la aplicación de un código de ética en el periodismo electrónico. *Revista Comunicación*, 1(25), 51-58.

Vilcachagua, P. (2015). *El Defensor del Lector: Un mecanismo necesario de autorregulación para los diarios peruanos y figura útil en la recuperación de la confianza entre el lector y los medios* (Tesis de pregrado). Universidad Antonio Ruíz de Montoya, Lima, Perú.

Xin, Y. (2016). *Las teorías de los actos de habla* (Tesis de maestría). Universidad de Oviedo, Oviedo, España.

Zeta, R. (2005). Hacia un defensor de la audiencia en los medios peruanos. *Revista de Comunicación*, 4(1), 60-65.

Zeta, R., y Herrera, S. (2005). Situación del ombudsman en Latinoamérica. *Revista de Comunicación*, 4(1), 38-59.

VIII. ANEXOS

8.1. ANEXO N°01: OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE

Variable	Definición conceptual	Categoría	Indicadores
Discurso de la defensora del lector	Sobre el discurso de la prensa, Duplatt (2012) afirma: Para lograr su cometido informativo, la prensa se vale de un lenguaje neutro, pretendidamente objetivo, a fin de crear una ilusión referencial. Se vale de estrategias discursivas -testimonios, citas, cifras...- para generar credibilidad en su público. (p. 1) Respecto al defensor del lector, Palau, Gutiérrez y Gómez (2016) consideran:	Tipos de argumentos	Definición
			Ejemplo
			Comparación
			Analogía
			Datos y estadísticas
			Citas de autoridad
			Generalización
			Causa-consecuencia
			Concesión
			Refutación o contraargumentación
			Reformulación o Paráfrasis
			Pregunta retórica
			Argumentos afectivos
	La figura del <i>ombudsman</i> representa un mecanismo de autorregulación de los medios de	Etapas del proceso argumentativo	Aserción
			Evidencia
			Garantía
			Respaldo

	comunicación y responde a la voluntad de transparencia y al objetivo de velar por la calidad del producto informativo que se ofrece a los lectores. El <i>ombudsman</i> explicita la asunción de la responsabilidad pública del medio y se presenta como un instrumento destinado a promover la confianza y la credibilidad.		Cualificador modal	
			Reserva	
		Dimensiones lingüísticas del discurso	Acto locucionario	
			Acto ilocucionario	Asertivos
				Directivos
				Compromisivos
				Expresivos
				Declarativos
			Acto perlocucionario	

8.2. ANEXO N°02: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO “GUÍA DE OBSERVACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DEL DISCURSO DE LA DEFENSORA DEL LECTOR EN SUS COLUMNAS DEL DIARIO *EL PAÍS*”

SOLICITUD DE COLABORACIÓN

Estimado profesor:

Me dirijo a usted para solicitarle que, en su calidad de experto, valide la siguiente guía de observación que será aplicada a las columnas de la defensora del lector del diario *El País* que fueron seleccionadas entre los meses de junio del 2016 y mayo del 2017.

El presente instrumento tiene como finalidad recoger información directa para mi Tesis de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, cuyo título es: “Características del discurso de la defensora del lector en sus columnas del diario *El País*, 2016 - 2017”.

Tengo la certeza de que sus observaciones serán de gran valor para perfeccionar el presente instrumento de recolección de información y le agradezco anticipadamente por su ayuda.

Br. Luis Eduardo Li Florez

INDICACIONES:

Lea cuidadosamente cada enunciado y sus correspondientes opciones de respuesta (en el Anexo N° 1) y júzguelos utilizando los criterios consignados en el siguiente cuadro:

ÍTEM	Congruencia		Claridad		Tendenciosidad		Observaciones y/o recomendaciones
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	
1	✓		✓			✓	
2	✓		✓			✓	
3	✓		✓			✓	
4	✓		✓			✓	
5	✓		✓			✓	
6	✓		✓			✓	
7	✓		✓			✓	
8	✓		✓			✓	
9	✓		✓			✓	
10	✓		✓			✓	
11	✓		✓			✓	

Evaluated by:

Names and surnames: Carlos Gonzales Moreno

Profession: Comunicador Firma [Signature]

Date: 20.07.17

Attach:

Statement of the problem

Objectives (general and specific)

Table of Operationalization of variables (OVA)

Instrument (Annex N° 1)

SOLICITUD DE COLABORACIÓN

Estimado profesor:

Me dirijo a usted para solicitarle que, en su calidad de experto, valide la siguiente guía de observación que será aplicada a las columnas de la defensora del lector del diario *El País* que fueron seleccionadas entre los meses de junio del 2016 y mayo del 2017.

El presente instrumento tiene como finalidad recoger información directa para mi Tesis de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, cuyo título es: "Características del discurso de la defensora del lector en sus columnas del diario *El País*, 2016 - 2017".

Tengo la certeza de que sus observaciones serán de gran valor para perfeccionar el presente instrumento de recolección de información y le agradezco anticipadamente por su ayuda.

Br. Luis Eduardo Li Florez

INDICACIONES:

Lea cuidadosamente cada enunciado y sus correspondientes opciones de respuesta (en el Anexo N° 1) y júzguelos utilizando los criterios consignados en el siguiente cuadro:

ÍTEM	Congruencia		Claridad		Tendenciosidad		Observaciones y/o recomendaciones
	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	
1	X					X	<i>cuáles son los criterios en los que haré la descripción, hay medida? → categoría? Es sólo enumerativo?</i> <i>- Está clara la formulación de la guía, mas no como se llenará.</i>
2	X					X	
3	X					X	
4	X					X	
5	X					X	
6	X					X	
7	X					X	
8	X					X	
9	X					X	
10	X					X	
11	X					X	

Evaluado por:

Nombres y apellidos: Castañeda Gonzalez Karle Ligora

Profesión: Comunicadora Social Firma [Firma]

Fecha: 11/08/2017

Adjuntar:

Enunciado del problema

Objetivos (general y específicos)

Cuadro de Operacionalización de variables (OVA)

Instrumento (Anexo Nº 1)

8.3. ANEXO N°03: INSTRUMENTO “GUÍA DE OBSERVACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DEL DISCURSO DE LA DEFENSORA DEL LECTOR EN SUS COLUMNAS DEL DIARIO *EL PAÍS*”

COLUMNA N°01		
Título		
Descripción del caso		
Fecha		
Objetivo específico N°01: Identificar el tipo de argumento principal del discurso de la defensora del lector en sus columnas.		
Argumento	Tipo de argumento	Explicación
Objetivo específico N°02: Determinar las etapas del proceso argumentativo del discurso de la defensora del lector en sus columnas.		
Etapas del proceso argumentativo	Descripción	
Garantía		
Respaldo		
Datos		
Aserción		
Cualificadores modales		
Reserva		
Objetivo específico N°03: Establecer las dimensiones lingüísticas del discurso de la defensora del lector en sus columnas.		
Acto locucionario	Acto ilocucionario	Acto perlocucionario

8.4. ANEXO N°04: COLUMNA N°01

COLUMNA N°01	
Título	Cuando ofende la información.
Bajada	Quejas por una breve nota sobre el colegio en el que estudiaban los dos jóvenes fallecidos al romperse un ascensor en Madrid.
Autor	Lola Galán, Defensora del Lector.
Fecha	17 de mayo de 2017.
Enlace	http://elpais.com/elpais/2017/05/17/defensor_del_lector/1495033645_977500.html
El suceso era de los que impresionan, por la edad de las víctimas y por lo incomprensible del accidente. La noche del martes 9 de mayo, la edición digital de EL PAÍS informaba de la muerte de dos adolescentes de 17 años, al ceder una pared del ascensor en el que descendían desde una novena planta, en un edificio de Madrid. El relato de esta tragedia tuvo un amplio seguimiento en la web, y a él se dedicó la apertura de la sección Madrid los dos días siguientes. Una de las piezas que se publicó el jueves 11 de mayo, tanto en la edición digital como en la impresa, firmada por Fran Serrato, colaborador del diario, era una crónica del homenaje de despedida que se les dedicó a los dos fallecidos en el colegio donde ambos estudiaban y donde habían terminado, el día mismo de la tragedia, los exámenes de fin de curso. En el texto, profesores y alumnos recordaban las cualidades de las dos víctimas y subrayaban la conmoción que el suceso ha supuesto para el centro. En un brevísimo despiece –que por falta de espacio no se publicó en la edición impresa- se precisaba que el colegio figura entre los mejores de España y se mencionaban dos o tres exministros y un empresario entre sus antiguos alumnos. El título, inicialmente, era “Un colegio de élites” que más tarde se cambió por el de “Un colegio jesuita”. El cambio de título obedeció a los comentarios, -algunos ellos ofensivos para las víctimas que hubieron de ser borrados-, que provocaron la pieza y el titular. A mi buzón llegaron también varias quejas de lectores que consideran inadecuada dicha pieza en el contexto de la tragedia. “Revise usted esta publicación y actúe. Soy de izquierdas y agnóstico, pero: ¿a qué viene la nota	

al final sobre los colegios de élite? Hagan un artículo específico pero no en este lamentable contexto”, decía un mensaje sin firma.

Varios lectores incidieron en lo mismo. “EL PAÍS ha decidido ofendernos resaltando en gris y con titular en negrita que el colegio donde estudiaban es un centro que educa a élites y nombra a tres supuestos miembros de esa élite (¡deben salir de ese colegio unos doscientos jóvenes al año!). Tan inesperado y angustioso como que se abra un ascensor en tu casa y te precipites al vacío”, escribió una lectora respecto al artículo.

“He sentido vergüenza ajena al leerlo”, me señaló otra, “no solo por el texto sino, en especial, por el contenido de un apartado al pie del artículo donde se explicaba que el colegio, del que los chicos fallecido eran alumnos, es un colegio de élites, que de allí han salido ministros -y los nombra-, el director de Inditex (...) Me pregunto a quién le importa quienes sean los exalumnos del colegio, o si el centro es de élite, cuántos alumnos tiene, o a qué orden pertenece. ¿Qué aporta, más allá de un morbo insano, cómo es el colegio? ¿En qué cambia la espantosa muerte de dos adolescentes, informar el nombre de los ministros que fueron alumnos de ese colegio?”.

El redactor jefe de Madrid, Vicente G. Olaya, considera que la nota sobre la escuela está completamente justificada y defiende su utilidad informativa:

“Llevar al extremo lo políticamente correcto haría que los periodistas de sucesos terminasen redactando crónicas al estilo del gran Gila: “Alguien ha matado a alguien””, opina. “Cuando en la versión web del reportaje “Los sueños rotos de José y Belén” se hacía mención a que estudiaban en un colegio de élite (lo cual es cierto), el redactor solo intentó acercar a los lectores al ambiente socioeconómico en que vivían los jóvenes. Los lectores de EL PAÍS que viven en Madrid son una ínfima minoría comparados con los que este periódico tiene en el mundo. No todos saben cómo es el barrio de Salamanca. Si este triste suceso hubiera acaecido en un distrito desfavorecido de la ciudad, hubiésemos hecho exactamente lo mismo, describiendo cómo era el instituto donde estudiaban. Deslizar que esa mención sobre el nivel económico y educativo de Belén y José buscaba desacreditar sus figuras o la justificación de sus muertes es, sencillamente, una canallada”.

Puesto que el artículo de Serrato se centraba en el homenaje que profesores y alumnos del colegio Nuestra Señora del Recuerdo rindieron a la pareja fallecida, me parece que los datos sobre el centro, en el que ciertamente han estudiado políticos y empresarios, son pertinentes. No son esenciales, ni como tales se mencionan. El pequeño despiece era un bloque de siete líneas y la nota estaba escrita con respeto y no representa, bajo ningún concepto, ni una ofensa, ni un ataque a las dos víctimas.

8.5. ANEXO N°05: COLUMNA N°02

COLUMNA N°02	
Título	La edad de la señora Macron
Bajada	Un titular, donde se precisaban los años que separan al presidente francés de su esposa, provoca un aluvión de críticas.
Autor	Lola Galán, Defensora del Lector.
Fecha	12 de mayo de 2017.
Enlace	http://elpais.com/elpais/2017/05/11/defensor_del_lector/1494516940_561576.html
La victoria de Emmanuel Macron en las elecciones francesas fue el tema principal de la edición digital de EL PAÍS del pasado domingo por la noche y del lunes siguiente. Entre todas las noticias y reportajes dedicados al nuevo presidente francés, una ha provocado quejas de los lectores y numerosos comentarios críticos en los foros de elpais.com. Lo que ha irritado profundamente ha sido el titular: “Brigitte Macron, la nueva primera dama 24 años mayor que el presidente”. Me limitaré a sintetizar aquí dos de los mensajes recibidos. Una lectora, Josefa Ruiz González, escribe: “Solo unas pocas palabras para decirles que con lástima veo que nuestros medios de comunicación, incluido este, que es mi lectura matutina, lo primero que resaltan de Madame Macron es el hecho de que es 24 años mayor que el presidente electo. ¿No es demasiado sexista y también invasor de la vida del Sr. y Sra. Macron? En fin, es una lástima que todavía estemos en ese estadio de machismo y sexismo y falta de rigor al escribir noticias”. El argumento es similar en el mensaje que me envió Rosa María Díez Cobo: “Me dirijo a usted, y seré muy breve, porque situar como segunda noticia de la portada digital una noticia sobre la diferencia de edad del recién electo Macron en Francia y su mujer, no es de recibo; es una vergüenza”. Miguel Jiménez, subdirector del periódico que se encargó de titular la noticia, ha querido responder tanto a estas quejas como a algunos de los comentarios de los usuarios de Eskup,	

Este es el mensaje que me ha enviado:

"Hay, a mi entender, dos tipos de quejas. Unas, las que consideran excesiva la relevancia dada a un asunto de la vida personal de Macron; y otras, relativas a si se trata de un titular machista. Con respecto a la importancia del tema, esa pieza fue una de las más de 20 que publicamos el domingo sobre las elecciones francesas. El domingo ni siquiera se asomó a portada pues dimos prioridad a más de una docena de piezas sobre los resultados, sus implicaciones políticas, los análisis y las reacciones nacionales e internacionales. El lunes por la mañana al renovar la portada sí ocupó un lugar algo más destacado tras la pieza sobre los retos de Macron, la de los resultados electorales, la del perfil y las primeras declaraciones de Macron, el editorial y la noticia sobre la reacción de los mercados, es decir, contenidos renovados o que no habíamos asomado a portada el día anterior. A medida que se generaron nuevos contenidos pasó a ir menos destacada hasta desaparecer de portada, tras despertar un gran interés de los lectores. Es decir, no fue una pieza con atención prioritaria y solo en parte de la mañana del lunes tuvo una posición relativamente destacada en la web, que es por definición mucho más dinámica y donde una misma información puede ocupar diferentes espacios a lo largo del día, más o menos destacados en función del flujo informativo y las necesidades de renovación de la oferta".

Jiménez añade: "Puede que haya quien considere que su vida personal no habría merecido ni siquiera una mínima atención, algo que no comparto. Por una parte, y siempre dentro del respecto a la intimidad, el honor y la propia imagen, la vida personal de personas de tanta relevancia es de interés público, con el añadido de que el nuevo mandatario quiere formalizar el papel de su esposa como primera dama. Además, como se decía en la información, Macron era el único candidato que aparecía con su pareja en los mítines y reconocía su papel en la carrera que le ha llevado al Elíseo".

Respecto a las críticas al titular por parte de quienes lo consideran sexista o directamente machista, Jiménez señala: "El titular de la noticia era *"Brigitte Macron, el 'ticket' electoral del presidente"*, pero para portada me parecía algo confuso. Con un criterio periodístico, consideré más interesante y atractivo el titular que pusimos en portada y que fue responsabilidad mía. Creo que servía para centrar la atención del lector e informarle del contenido de la pieza, como pide nuestro Libro de estilo. Apenas habíamos hablado de Brigitte Macron en EL PAÍS y el tema de la diferencia de edad ha atraído el interés público en Francia y fuera de Francia. El artículo recogía ese debate con las propias explicaciones de Macron y con un tratamiento a mi juicio impecable de

la cuestión por parte de Marc Bassets, que prefirió no titular en la noticia por la diferencia de edad (y a quien no conciernen las críticas al titular de portada).”

Jiménez quiere rebatir también otro tipo de quejas: “Hay un subgrupo de críticas en que la acusación es, por así decirlo, de machismo por comparación. “Si fuera él, el que sacara 24 años a su pareja, ni se comentaría”, decía un lector en la web, por ejemplo. Sin embargo, en el propio texto se decía que la diferencia de edad era similar a la existente entre Donald Trump y su tercera mujer, Melania, sobre la que hemos informado en numerosas ocasiones. También hemos señalado la diferencia de edad con sus parejas de hombres como Rupert Murdoch, Pelé, Miguel Blesa o el rey de Bután, por citar ejemplos que he encontrado en una búsqueda rápida. Esta misma semana titulábamos una información: “Un presidenciable argentino se juega su carrera por una crisis con una novia 30 años menor”.

“Por otra parte, en este caso concreto, tampoco creo que sea verdad que no se destacaría si la diferencia de edad fuera al revés. Macron tiene ahora aproximadamente la misma edad que tenía su actual mujer cuando ellos se conocieron y enamoraron. ¿De verdad alguien cree que, bajo criterios periodísticos, no titularíamos con la edad si la diferencia de edad fuera al revés, es decir, si la pareja del nuevo presidente tuviera 15 o 16 años, o digamos 18? Yo sinceramente no dudaría en hacerlo. En definitiva, preferí anteponer el criterio periodístico en lugar de obviarlo como una concesión a lo políticamente correcto. En todo caso, lamento si alguien se puede haber sentido molesto. Creo que, de alguna forma, difundir esta historia también puede contribuir a normalizar las relaciones entre personas de diferente edad cuando el hombre es más joven que la mujer”.

Por mi parte, tengo que señalar que no creo que un reportaje sobre la esposa del nuevo presidente francés sea un tema menor, en absoluto. Sí creo, en cambio, que las quejas al titular tienen alguna base. Y ello por una razón: mientras el texto recoge la polémica que ha causado esa diferencia de edad, y los comentarios desagradables que han tenido que oír los Macron a propósito de ello, el titular, tal y como está redactado, precisando los años que separan a la pareja, desconcierta. Y no permite entender al lector, con la simple lectura, en qué sentido y por qué motivo se precisa ese detalle en el elemento más importante de la noticia

8.6. ANEXO N°06: COLUMNA N°03

COLUMNA N°03	
Título	Publicidad con luces rojas
Bajada	Una serie sobre la explotación sexual aviva un viejo debate. ¿Es coherente denunciar esta lacra y aceptar anuncios de prostitución?
Autor	Lola Galán, Defensora del Lector.
Fecha	23 de abril de 2017.
Enlace	http://elpais.com/elpais/2017/04/22/opinion/1492848869_107525.html
España es el tercer país del mundo en demanda relativa de prostitución, según datos de Naciones Unidas. Para atender las necesidades de ese floreciente mercado, miles de mujeres son traídas con coacciones o falsas promesas desde Nigeria, Rumanía u otros países y forzadas a ejercer la prostitución en los burdeles y las calles de las ciudades españolas. EL PAÍS publicó entre el lunes y el miércoles pasados una serie de reportajes sobre este tema, y un editorial, el martes, en el que pedía más medios policiales para luchar contra las mafias de la trata y urgía a revisar “el marco legislativo en el que se desarrolla la prostitución”. La serie ha tenido excelente acogida, pero ha reavivado una vieja polémica que queda patente en los correos que me ha dirigido una lectora, Cristina Hernández, quien después de felicitar al periódico y a los autores por el primero de los artículos, añade: “También quiero hacerle notar la incoherencia de este reportaje en un medio que se lucra con los anuncios de prostitución”. Argumentos similares esgrimen otros lectores que me han escrito esta semana, haciéndose eco de críticas ampliamente aireadas en Twitter. No todas las prostitutas son esclavas, pero no sabemos en qué situación se encuentran las que ofrecen sus servicios en los explícitos anuncios que se publican en el diario. Por ese motivo, a la señora Hernández le ha parecido un ejercicio de “cinismo” la rotunda condena a la trata de personas que hace el editorial. “¿Se puede denunciar la explotación sexual de mujeres en el editorial y tratarlas como mercancía en la página siguiente?”, se pregunta.	

Otro lector, Juan Botías Agea, considera el artículo de opinión una demostración de la “doble moral” del diario, que denuncia la trata, “mientras en la página 20 mantiene anuncios de contactos sexuales”.

El mismo argumento maneja Juan Aguirre, quien se lamenta de que no se le publicara un comentario en la web denunciando esa misma cuestión. Y añade en su mensaje: “Sabéis bien que este tipo de anuncios han pasado a la historia en los principales diarios del mundo, confío en que la prensa nacional deje de apoyar este tipo de comercio humano tan triste”.

A lo largo de la semana he recibido más quejas del mismo tenor, por lo que he pedido al director adjunto, Jorge Rivera, que explique a los lectores las razones del diario para mantener estos anuncios.

“Creemos que está fuera de toda duda la posición editorial del periódico respecto a la esclavitud sexual”, dice Rivera. “La serie de magníficos reportajes y el correspondiente editorial que acabamos de publicar son la muestra más palpable de ello. Como lo son del debate que existe en la sociedad española respecto a la prostitución y el mundo que la rodea. Un debate que lleva años sobre la mesa —de hecho, ha sido tratado en varias ocasiones en estas mismas páginas desde hace al menos dos décadas— sin que ningún Gobierno haya dictado un cuerpo legal claro al respecto. Estamos ante una situación de ilegalidad que ha de solucionarse cuanto antes para que todos los implicados, incluidos los medios, sepan a qué atenerse y no convertirse en un hipotético acelerador de prácticas execrables, ni caer en el prohibicionismo de otros derechos”.

Les confieso que estoy personalmente en contra de esta publicidad, como creo que lo está gran parte de la redacción de EL PAÍS. Es cierto además, como señala uno de los lectores en su mensaje, que los diarios más importantes del mundo han suprimido hace años estos anuncios, y creo que ese es el ejemplo a seguir. En mayo de 2009, y a raíz de otros reportajes sobre esclavas sexuales, los lectores plantearon las mismas quejas, de las que se ocupó la entonces Defensora, Milagros Pérez Oliva. En nombre de la dirección, el subdirector Carlos Yárnoz dijo en aquel momento respecto a los controvertidos anuncios: “La propia prensa debiera plantearse un debate más profundo y no solo testimonial. En nuestro propio periódico existe esa discusión incipiente, que va creciendo poco a poco, y en su momento tendremos que plantearlo más profundamente”. Quizá haya llegado ese momento.

8.7. ANEXO N°07: COLUMNA N°04

COLUMNA N°04	
Título	Los blogs y sus dilemas
Bajada	-
Autor	Lola Galán, Defensora del Lector.
Fecha	05 de abril de 2017.
Enlace	http://blogs.elpais.com/defensor-del-lector/2017/04/los-blogs-y-sus-dilemas-.html
EL PAÍS fue pionero entre los diarios españoles –y europeos- en la implantación del <i>Ombudsman</i> del periódico, el primero de los cuales comenzó su tarea a finales de 1985. Desde entonces, la prensa ha cambiado enormemente. Durante tres lustros largos los sucesivos <i>Ombudsman</i> –que pasaron a llamarse Defensor o Defensora del Lector- tuvieron que lidiar exclusivamente con las quejas que enviaban por escrito –o expresaban por teléfono- los lectores de la edición impresa, la única existente. El tiempo ha dado un vuelco a esta situación y esta Defensora se enfrenta al dilema de cómo abordar las crecientes quejas relativas a entradas de blogs, o a artículos de otras publicaciones del grupo PRISA, que figuran en la portada de nuestra web. Cada vez recibo más cartas –correos digitales que se acumulan en mi buzón- referidas a artículos que proceden de otras publicaciones del Grupo PRISA, editor de EL PAÍS (las revistas <i>Icon</i>, <i>SModa</i>, <i>BuenaVida</i> o <i>Tentaciones</i>), algunos de cuyos contenidos se publican en la web de este periódico. El dilema que me plantean es que no parece justificado aplicarles los criterios del <i>Libro de estilo</i> de EL PAÍS, que es lo que los lectores me reclaman. Esta situación se ha complicado un poco más con los cambios introducidos en la edición digital, que amplían el espacio concedido a los blogs y les dan mayor relieve, lo que está provocando también una respuesta epistolar considerable. ¿Cuál es el margen de actuación de la Defensora en estos casos? Entradas de blogs, como los titulados “Hechos”, “De mamás & de papas”, “Viva la Diva”, ‘Universo Trump’, o “Diario de España”, han sido objeto recientemente de quejas. A menudo, a los lectores les desconcierta el tono ligero con el que se abordan en ellos temas de cierta	

gravedad. O les parece, como hacía constar en un mensaje uno de ellos, Guillermo Ferrer, que carecen de la seriedad y el rigor que se asocia a este periódico. En los últimos tiempos también me han llegado quejas relativas a “El Comidista” que dirige Mikel López Iturriaga, el más personal de los blogs, ya que, como reconoce el subdirector del diario Bernardo Marín, funciona con absoluta libertad, mientras los demás están sujetos a un control más estrecho del diario.

La última queja que ha suscitado “El Comidista”, la formulaba un lector, Pedro Belmonte Espejo, catedrático de enseñanza secundaria, y se refería a un artículo y vídeo que bajo el título, “Manual del perfecto magufo alimentario”, se publicó en la web de EL PAÍS el pasado 31 de marzo.

El lector escribe: “En mi modesta opinión, el artículo, manifiesta un comportamiento subjetivo y destila una actitud de menosprecio hacia los/as lectores/as que no están de acuerdo en todo o en parte con sus opiniones vertidas en el texto. El autor, contribuye a la ceremonia de la confusión, al meter en un mismo cajón de sastre, un totum revolutum, las pseudociencias con la controversia científica sobre los impactos en la salud pública de derivados del uso intensivo del glifosato (que ironiza como “las maldades del glifosato”). El 20 de marzo de 2015, Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC), por su sigla en inglés, dependiente de la OMS) ha incorporado el glifosato a la lista de sustancias probablemente carcinógenas para humanos (grupo de sustancias 2A de la IARC). Aunque la Agencia Europea de Sustancia y Preparados Químicos (ECHA) ha decidido no clasificar el glifosato como agente cancerígeno, a pesar de las evidencias publicadas por la IARC.

Así ocurre también con el tema de la contaminación electromagnética (“Míralo... no vaya a ser que con las ondas electromagnéticas te dé una miaja de apechusque” en el artículo citado). Sobre este tema me permito adjuntar a aquí algunas de las investigaciones científicas y resoluciones de conferencias internacionales de investigadores sobre campos electromagnéticos”.

Debo señalar que el correo del señor Belmonte consta de 22 páginas en las que recoge numerosas declaraciones, estudios y normativas referentes a los supuestos efectos nocivos para la salud de las ondas electromagnéticas. En realidad, todos los países cuentan con normativas para evitar que dichas ondas superen un determinado umbral.

He trasladado la queja al propio Mikel López Iturriaga, que responde lo siguiente:

“En cuanto a las ondas electromagnéticas, me remito al estudio del CCARS [Comité Científico Asesor en Radiofrecuencias y Salud] que se presentó el lunes y del que informó el propio periódico, en el que se descartan de manera contundente los supuestos efectos nocivos de las radiofrecuencias sobre la salud. Y que viene a respaldar la posición de todas las autoridades sanitarias serias del mundo sobre el tema.

Respecto a nuestro vídeo, su tono es humorístico y ligero, pero el asunto que trata es serio y muy grave. El magufismo y las pseudociencias son especialmente dañinos en el campo de la alimentación. Siembran miedos y alarmas infundados hacia determinados alimentos, utensilios o electrodomésticos, favorecen la adopción de dietas o prácticas alimentarias en absoluto saludables, y propagan creencias directamente peligrosas: me remito al ejemplo del cáncer o el sida, que algunos gurús dicen curar con hierbas, limones o dióxido de cloro.

El vídeo se burla de todo ese universo, que se aprovecha de la ignorancia de la gente y, en muchos casos, se lucra con ella, sea vendiendo remedios mágicos o con la propia difusión de los bulos en publicaciones impresas u online. El objetivo final es promover el sentido crítico entre los lectores, y mostrar una posición radicalmente contraria a ese tipo de engaños, que hoy se propagan en internet y en las redes sociales más rápido que nunca.

Lo sentimos si algunos lectores se han sentido ofendidos, pero en ‘El Comidista’ nunca seremos equidistantes entre lo que afirman los científicos con pruebas contrastadas y lo que “opinan” personas incapaces de demostrar empíricamente sus teorías, como los magufos a los que se refiere el vídeo. Siempre estaremos del lado de los primeros, porque pensamos que es lo que nos corresponde como periodistas: refutar las mentiras y acercarnos lo más posible a la verdad”.

No es el debate sobre los campos electromagnéticos el que me lleva a tratar esta queja, ya que la postura de López Iturriaga en su vídeo es la misma que defiende este periódico en su sección de Ciencia, avalada por los sectores científicos que descartan los riesgos para la salud de estos campos electromagnéticos, siempre que se mantenga la incidencia de los mismos dentro de los

umbrales aprobados.

Donde creo que hay espacio para la reflexión es en el otro aspecto que detalla el lector, quien acusa al autor del artículo y el vídeo de expresarse, “con palabras descalificadoras y de menosprecio dirigidas a los/as que no comparten (en parte o en el todo) sus opiniones”.

En un segundo mensaje, el lector me cita, como ejemplo de ello expresiones como “paranoias” y “chorradas”, que pronuncia Mikel López Iturriaga.

Confieso que los blogs o bitácoras plantean un problema considerable. De acuerdo con el *Libro de estilo*, en elpais.com, “los blogueros son escogidos y gozan de autonomía sobre sus enfoques y sobre su redacción formal”. Al mismo tiempo, “deben cumplir con los principios éticos (...) respetar a las personas cuyos actos se puedan criticar y manejar datos comprobados”.

Lo cierto es que el tono humorístico de “El Comidista”, evidente en todas y cada una de las entradas de esta peculiar bitácora, no encaja del todo con algunos de estos preceptos, ni tampoco está sujeto, como he señalado, a los controles de supervisión de otros blogs. Entiendo la dificultad de moverse en él dentro del corsé lógico que representan las normas éticas de una publicación como EL PAÍS sin perder la frescura y ligereza humorística que le caracterizan y que le han hecho famoso. ¿Dónde estaría el equilibrio? He planteado esta cuestión al subdirector Bernardo Marín, que señala: “Todos debemos respetar los principios éticos del diario que constan en el *Libro de estilo*. Ahora bien, la cuestión es que no se puede usar la misma vara de medir en todos los artículos. No es igual una página humorística, como la entrevista de *El mundo today* que se publica en *El País Semanal*, o las viñetas gráficas, que un artículo de la sección de Ciencia del diario”.

8.8. ANEXO N°08: COLUMNA N°05

COLUMNA N°05	
Título	León reivindica sus Cortes.
Bajada	Protestas por un titular de portada que señalaba al Parlamento de Westminster como 'el primero del mundo'.
Autor	Lola Galán, Defensora del Lector.
Fecha	02 de abril de 2017.
Enlace	http://elpais.com/elpais/2017/04/01/opinion/1491040276_775193.html
El atentado perpetrado en Londres el miércoles 22 de marzo fue la noticia del día en la prensa mundial. EL PAÍS lo recogió ampliamente en su edición digital y en la edición impresa del día siguiente dedicó al suceso la portada, con el siguiente titular: <i>El terrorismo obliga a cerrar el primer Parlamento del mundo</i>. Desde ese mismo jueves comenzaron a llegar a mi buzón quejas de lectores leoneses. Una de las primeras, la del Colectivo Ciudadanos del Reino de León, que en un largo comunicado señala entre otras cosas: "El primer Parlamento del mundo no fue el británico, sino el del Reino de León de 1188, tal y como lo reconoce la UNESCO". Muchos otros lectores, como Rubén Da Silva o Tomás Álvarez, me escribieron para recordar la primacía histórica de las Cortes de León de 1188. He recibido además buen número de correos que reproducen un mismo mensaje, que solo puede interpretarse como una pequeña campaña para reivindicar la importancia de esa fecha histórica. "No se trata de que lo digamos simplemente los leoneses", subraya el texto, "sino que la UNESCO, el 18 de junio de 2013, reconoció al Reino de León como cuna del parlamentarismo y a los <i>Decreta</i> de las Cortes de 1188 como 'El testimonio documental más antiguo del sistema parlamentario europeo', al tiempo que los inscribió en el registro de la <i>Memoria del mundo</i>". El subdirector del periódico Bernardo Marín responde a los lectores: "Es cierto que las Cortes de León se convocaron en 1188, unos años antes de las primeras menciones al Parlamento de Inglaterra, aunque los islandeses reivindican que su <i>Alþing</i> es anterior en un siglo a ambos", explica. "También es verdad que la UNESCO ha certificado que los <i>Decreta</i> leoneses son el testimonio documental más antiguo del sistema parlamentario europeo. Pero sostenemos que la	

expresión *primer Parlamento* para referirnos al de Londres es plenamente válida para un titular. Porque, más allá del aspecto estrictamente cronológico, ningún sistema parlamentario ha tenido tanta influencia como el inglés (luego británico) en todo el mundo y en un periodo tan dilatado de tiempo, desde principios del siglo XIII hasta nuestros días”.

Lo cierto es que, como en tantos otros temas, no existe consenso entre los historiadores sobre cuál es el Parlamento más antiguo del mundo que merezca realmente ese nombre.

Carlos Julián Estepa Díez, profesor de Investigación del Instituto de Historia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), al que he planteado la cuestión, empieza por aclarar lo siguiente: “Ninguno de esos embriones de Parlamentos medievales, cortes o dietas, tienen absolutamente nada que ver con nuestros Parlamentos. Ni siquiera el Parlamento inglés, el mejor organizado, ya que tenía reuniones anuales y capacidad legislativa, es remotamente parecido a nuestros Parlamentos”.

Y añade: “El rey tenía que gobernar y para ello era auxiliado por personas nobles. Lo que ocurre es que, en momentos de especiales dificultades, por ejemplo, la necesidad de recaudar nuevos impuestos, surgen organismos en los que se da cabida a otras personas, pero es un proceso muy lento e irregular”. Estepa considera “una absoluta falsedad” que los *Decreta* sean el testimonio documental más antiguo de parlamentarismo europeo ya que, señala: “La Curia de León no estaba regularizada. Se reunía cuando le parecía bien al rey. Los *Decreta* establecen leyes muy genéricas y obvias: por ejemplo que nadie robe”.

En las antípodas de esta posición, el historiador Fernando García de Cortázar considera indudable que la Curia Regia de León marca el nacimiento de las primeras Cortes europeas, y recoge la fecha de su celebración, en 1188, entre las más importantes de la historia española, en su libro *Biografía de España*. “Las Cortes de León son las primeras en las que figuran representantes de las ciudades. Mientras que en el caso de la Carta Magna de Inglaterra (1215), el rey Juan sin Tierra se ve obligado a firmarla ante la presión de los nobles”, explica en conversación telefónica. “Creo que hay que reconocer esta primacía a las Cortes de León, y con mayor razón desde España”.

8.9. ANEXO N°9: COLUMNA N°06

COLUMNA N°06	
Título	España y su antigüedad.
Bajada	-
Autor	Lola Galán, Defensora del Lector.
Fecha	14 de marzo de 2017.
Enlace	http://blogs.elpais.com/defensor-del-lector/2017/03/espa%C3%B1a-y-su-antig%C3%BCedad.html
El domingo 5 de marzo, la noticia titulada España no es la nación más antigua de Europa por mucho que Rajoy insista, que figuraba en la portada digital de EL PAÍS, se situó enseguida entre las más leídas y las más comentadas. Y eso, pese a la ‘competencia’ de otras que escalaron rápidamente el listado de ‘lo más visto’, como la que recogía los comentarios despectivos hacia los españoles difundidos en un programa de la televisión pública vasca. El tema sobre la discutida antigüedad de España provocó además una fuerte polémica entre los lectores. Se da la circunstancia de que el texto era la última entrada del blog <i>Hechos</i> que, en su breve vida, ha dado pie ya a otras quejas de los lectores. En este caso, se sometía a la opinión de tres historiadores la afirmación reciente del presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, de que España es la nación más antigua de Europa. La conclusión del texto, recogida en su subtítulo era la siguiente: <i>Los historiadores coinciden en que Francia e Inglaterra nacieron antes. El presidente confunde los conceptos de "Estado" y "nación"</i>. Los historiadores, como he dicho, eran tres. Uno de ellos, José Álvarez Junco, catedrático de Historia del Pensamiento de la Universidad Complutense, empezaba por aclarar que si hablamos con propiedad de Estado-nación, España no es la nación más antigua de Europa. Reforzaba esta afirmación el segundo de los entrevistados, el catedrático de Historia Medieval de la Universidad Autónoma de Barcelona José Enrique Ruiz-Domènec, para quien: “El concepto de nación, tal y como hoy en día se configura, se desarrolló en Francia a finales del siglo XII y principios del siglo XIII”. Álvarez-Junco subrayaba por su parte en apoyo de la mayor antigüedad de Francia e Inglaterra: “del Reino de Francia, con capital en París, y del Reino de Inglaterra, con capital en	

Londres, se habla desde el año 1000". Y el tercer historiador consultado, y autor de novela histórica, José Luis Corral, llegaba a señalar como fecha más correcta del 'nacimiento' de la nación España, nada menos que 1978.

La polémica estaba servida porque, como bien saben ustedes, la Historia lejos de ser una ciencia exacta es susceptible de interpretaciones variadas. Varios lectores se han dirigido a mí para mostrar su absoluta discrepancia con algunas de las opiniones que recoge el texto.

Guillermo Ferrer Sánchez de Movellán me escribió el siguiente correo tras leer el artículo:

"A lo largo de toda la noticia, se insiste en la diferencia entre "nación" y "estado". Se acusa a Rajoy de mezclar ambos conceptos, se afirma que no es lo mismo etcétera. Pues bien, después se habla varias veces de "Inglaterra", poniéndola como ejemplo de la "nación" más antigua de Europa. Mire, Inglaterra no es un estado. Sería un equivalente aproximado a una comunidad autónoma. El estado es Reino Unido. Por cierto, que Inglaterra se cita varias veces pero Reino Unido no aparece ni una sola vez en todo el texto. Si va a hablar de Inglaterra, que es un estado que ya no existe y que forma parte de uno mayor, tendría que compararlo con Castilla". Y concluye: "Me parece un auténtico disparate dedicar media página a distinguir "estado" y "nación", acusar a alguien de no saber diferenciarlos, y después hablar varias veces de "Inglaterra", sin nombrar el Reino Unido".

Otro lector, Raimundo Ortega, me explica también en su correo sus muchas discrepancias con el texto aludido:

"Dado que el presidente del Gobierno es uno de los blancos preferidos de la línea editorial de este periódico el titular no me sorprendió mucho. Lo que sí llamó mi atención fue el subtítulo: "Los historiadores coinciden en que Francia e Inglaterra nacieron antes. El presidente confunde los conceptos de "Estado" y "nación". Si bien "los historiadores" era solo tres me detuve intrigado a comprobar las bases de tan rotunda aseveración.

Encontré, primero, las definiciones, irreprochables, del señor Álvarez Junco de esos conceptos y su afirmación según la cual, "España no es la nación más antigua de Europa" porque, a lo más,

la España de los Reyes Católicos era una “monarquía confederal”, ¡original aportación, desde luego, a la teoría del federalismo! A continuación el señor Ruiz- Domènec aseguraba que el concepto de nación, tal y como hoy en día se configura, se desarrolló en Francia e Inglaterra a finales del siglo XII y principios del XIII y lo mismo en la Inglaterra de Eduardo I cuando se establece -“configura” es de nuevo el ambiguo término utilizado- el Parlamento. Y añade una nueva pista al “despistado” presidente del Gobierno: “no solo confunde los conceptos de Estado y nación sino los de territorio y nación”. Al final me he quedado perplejo: Francia e Inglaterra nos superan en varios siglos (el subrayado es mío) como naciones más antiguas de Europa.

Confieso que estoy enormemente confuso. No sé cómo explicar que en mayo de 1135 Alfonso VII de León fuese coronado como *Imperator totius Hispaniae* en presencia de todos los monarcas de la España cristiana salvo el de Aragón y el Conde de Portugal. ¡Qué ello no implicaba un dominio territorial es evidente!, pero si un reconocimiento de soberanía, un “elemento subjetivo” que diría el señor Álvarez Junco. Por cierto, algo que el rey de Francia no podría afirmar por lo menos hasta el reinado de Carlos V (1364-1380) y ello olvidando que Calais, Cherburgo, Brest, Burdeos, y Bayona, por ejemplo, seguían en manos inglesas y que el Rosellón y el Artois continuaron en manos de Aragón y Cataluña hasta la Paz de los Pirineos, en 1659. ¡Que de París y Londres ya se hablaba desde el año 1000!, también es cierto pero en 1188 se hablaba de León, donde por primera vez Alfonso IX convocó a Cortes no solo a los nobles y altos cargos de la Iglesia sino, igualmente, a los representantes de ciudades como León, Salamanca, Toro, Zamora, Oviedo y Buenamente; o sea, más o menos un siglo antes que el Parlamento inglés”.

Creo que el formato del blog *Hechos* no era el idóneo para abordar un debate sobre la antigüedad nacional de España. Y lo digo, basándome en las explicaciones que me da su coordinadora, Patricia R. Blanco, sobre la filosofía que lo inspira.

“El blog *Hechos* es un espacio que EL PAÍS acaba de crear ante la preocupación por la difusión de historias falsas y del impacto que pueden llegar a tener en la sociedad”, dice Blanco. “Los ejemplos de mentiras que se difunden de forma viral en Internet se multiplican. Han llegado a circular, por ejemplo, supuestas noticias que aseguraban que el Gobierno de Suecia apoyaba al autoproclamado Estado Islámico o que los alemanes emigraban por miedo a los refugiados. Todo resultó ser falso. El objetivo del blog es, precisamente, desacreditar bulos, comprobar si son verdaderas las afirmaciones que hacen políticos o personas capaces de influir en la opinión pública, corroborar que los datos que instituciones o figuras relevantes citan para apoyar sus

argumentos son precisos y evitar que informaciones incorrectas o inexactas sean tomadas por ciertas”.

La frase de Rajoy refiriéndose a que España es la nación más antigua de Europa, no me parece que se ajuste al tipo de afirmaciones que el blog pretende desentrañar. En primer lugar, porque es una noción que ha figurado en los libros de texto hasta los enormes cambios operados en 1970. Hasta esa fecha, era un axioma histórico que la unidad nacional de España se alcanza con la monarquía de los Reyes Católicos

En segundo lugar, el nacimiento de la mayoría de las naciones es objeto de debate entre los historiadores, como lo demuestra la disparidad de opiniones respecto a España de los tres consultados en el artículo. Una razón más que suficiente para haber titulado de otra manera el texto. Dejando constancia de que la conclusión es de los historiadores, y distanciándose de ella. Por último, y por mucho que haya cambiado el enfoque historiográfico, aunque la España que surge de la unión de los reinos de Castilla y Aragón no fuera una nación-Estado propiamente dicha, poseía indudablemente alguna entidad nacional. Temo que, de atenernos a algunas de las opiniones de los historiadores citados, la conclusión sería que lejos de ser la nación más antigua de Europa, España pasa a ser, de improviso, una de las más modernas del mundo, mucho más que los Estados Unidos de América.

8.10. ANEXO N°10: COLUMNA N°07

COLUMNA N°07	
Título	Un condenado por yihadista, ¿es un yihadista?
Bajada	-
Autor	Lola Galán, Defensora del Lector.
Fecha	02 de marzo de 2017.
Enlace	http://blogs.elpais.com/defensor-del-lector/2017/03/un-condenado-por-yihadista-es-un-yihadista-.html
EL PAÍS publicó el pasado 24 de febrero un artículo en el que se relataba la peripecia judicial de un preso que cumple condena en Marruecos por su participación en el atentado terrorista de Casablanca. La información, -La justicia rechaza indemnizar a un yihadista extraditado y torturado - explicaba con detalle el caso de Alí Aarrass, detenido en España en 2006 por presunta vinculación con terroristas, puesto en libertad y vuelto a detener tras recibir la justicia española una petición de extradición de Marruecos que, finalmente, fue concedida. Amnistía Internacional España me ha escrito una carta solicitando que se elimine del titular el término yihadista, alegando que su condena se basa en una confesión extraída mediante torturas. Una primera carta de Amnistía me llegó nada más publicarse la noticia. La firmaba Olatz Cacho, responsable del trabajo sobre Marruecos de Amnistía Internacional España, y en ella señalaba su sorpresa por el titular que, decía, “califica erróneamente como yihadista a Ali Aarrass” y reclamaba al diario una rectificación del término. Tras mi inicial respuesta, con la negativa del periódico a este cambio, Olatz Cacho me escribió una segunda carta en la que insiste en esa petición alegando, entre otras cosas, que la extradición se llevó a cabo pese a la preocupación que suscitaba en el Comité contra la Tortura de Naciones Unidas, que no dio crédito a las garantías diplomáticas ofrecidas por Marruecos en el sentido de que el preso no sería condenado a muerte ni a cadena perpetua. Y respecto al grado de responsabilidad de Aarrass en los hechos por los que fue condenado, precisa: “Dado que en el juicio en el que fue condenado, la única prueba presentada por el fiscal fue su “confesión” a pesar de que Ali Aarrass dijo a un juez de instrucción que su “confesión” se había	

obtenido mediante tortura. Habiendo sus abogados denunciado estos hechos, no han sido investigados con arreglo a las normas internacionales recogidas en el Protocolo de Estambul (Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes) que se aplica internacionalmente en los casos de tortura”.

La carta abunda en detalles que recoge el propio artículo y que vendrían a confirmar que el detenido sufrió torturas en la prisión marroquí. También subraya que el citado organismo de Naciones Unidas ha demostrado que España incumplió el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos al extraditar a Aarrass, lo que animó a este a pedir al Gobierno que le indemnizara.

En base a ello, Cacho concluye: “No parece que sea correcto aceptar la condena del tribunal de Marruecos como ajustada al derecho y por lo tanto asumir como bueno que Ali Aarrass sea un terrorista, que es lo que dice literalmente el titular de la noticia. Una alternativa sería traer "presunto" al titular ("La justicia rechaza indemnizar a un presunto yihadista extraditado y torturado").

José María Irujo, jefe de la sección de Investigación que firmaba la noticia junto al redactor José Antonio Hernández, no está de acuerdo con el análisis de Amnistía. Y explica al respecto lo siguiente:

“La petición de Amnistía Internacional España de que modifiquemos nuestro titular suprimiendo la palabra “yihadista” carece de fundamento. Alí Aarrass fue detenido el 6 de noviembre de 2006 por su presunta colaboración con los atentados de Casablanca y un día más tarde fue puesto en libertad bajo fianza. Tres años después la Audiencia Nacional dictó un auto de sobreseimiento de su caso, tal y como recogía nuestra información. Pero un año antes el Tribunal de Apelaciones de Rabat (Marruecos) emitió una orden de búsqueda y captura internacional por actividades terroristas lo que provocó una nueva detención e ingreso en prisión provisional de orden del juez Baltasar Garzón. El Reino de Marruecos solicitó su extradición, el Juzgado Central de Instrucción número 1 ratificó la prisión y la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional declaró procedente la extradición. El juez de instrucción y los magistrados de la citada Sala no acordaron su detención y entrega por presuntos delitos comunes o de otra naturaleza, sino por sus presuntas actividades yihadistas y su relación con los ataques de

Casablanca. El 24 de noviembre de 2011 Alí Aarrass fue condenado a 15 años de prisión por un tribunal de Marruecos y en apelación su pena se redujo a 12 años. La condena fue por actividades terroristas.

Nuestra información recoge con detalle las torturas, acreditadas por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que sufrió Alí Aarrass y las peticiones de este organismo a España y a los jueces para que no fuera extraditado. También, la supuesta violación del artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que, según este organismo, supuso esta extradición. A modo de recordatorio citamos la investigación de este periódico en 2007 sobre las torturas que sufrieron otros dos presos en la cárcel de Temara, la misma en la que estuvo Aarrass. Sus testimonios son muy parecidos y nos pareció relevante hacerlo. Las torturas que sufrió Alí Aarrass no pueden anular la evidencia de que fue investigado, detenido, extraditado y condenado por terrorismo yihadista”.

Entiendo que las razones de Irujo son convincentes. EL PAÍS está obligado a informar a sus lectores de la verdad de los hechos. En este caso, de las torturas sufridas por Ali Aarrass, pero también tiene que respetar las sentencias de la Justicia, de otro modo nos constituiríamos nosotros en jueces por encima de los tribunales.

8.11. ANEXO N°11: COLUMNA N°08

COLUMNA N°08	
Título	Un símil erróneo para la gestación subrogada.
Bajada	-
Autor	Lola Galán, Defensora del Lector.
Fecha	21 de febrero de 2017.
Enlace	http://blogs.elpais.com/defensor-del-lector/2017/02/-un-s%C3%ADmil-err%C3%B3neo-para-la-gestaci%C3%B3n-subrogada.html
Durante los últimos días, EL PAÍS ha dedicado un buen número de informaciones, tribunas de Opinión y columnas al tema de la gestación subrogada, que ha sido objeto también de amplio debate dentro de los partidos políticos. El tema se abordaba el pasado viernes en la rúbrica el Acento. En el breve texto, <i>-Entre los bebés ‘robados’ y los de ‘alquiler’-</i>, firmado por Berna G. Harbour, se analizaban las implicaciones que puede tener el hecho de que una mujer ceda su capacidad gestante a cambio de dinero. En la edición digital el subtítulo afirmaba: <i>Recurrir a un vientre de pago puede estar en ocasiones cerca del tráfico de órganos o de niños</i>. El artículo ha provocado numerosas quejas. Durante el fin de semana y el lunes se han ido acumulando en mi buzón correos -algunos de ellos de padres y madres que han recurrido para serlo a la gestación subrogada-, que destilan indignación por lo que consideran un texto injurioso que puede afectar incluso al bienestar de los niños que han venido al mundo gracias a esta técnica de reproducción asistida, que no está autorizada en España. Esto es lo que escribe un lector, Cristóbal Torres Cara: “He leído con indignación, vergüenza y mucha tristeza (...) un artículo en el que comparan bebés robados con bebés subrogados, de Berna González Harbour. La comparación es una falacia (...) No hay engaños, ni se fuerza a nadie contra su voluntad. Existen casos en los que la pobreza económica les aboca a aceptar este procedimiento en contra de su voluntad. Es por ello que se necesitan leyes que protejan a esas personas para evitar que hagan algo que no quieren, y gobiernos que garanticen el bienestar de sus ciudadanos. Pero el deseo de ser padres no es la causa de que sus problemas económicos, ni es un abuso. Se trata de un acuerdo entre iguales. Y	

como tal, exigimos una legislación justa, que vigile por la idoneidad de las gestantes y aporte más luz a un proceso maravilloso, como es siempre, dar vida”.

El tono es similar en el mensaje que me envió Jordi Falcés i Valls: “Tras haber leído varias veces el artículo *“Entre los bebés ‘robados’ y los de ‘alquiler’* publicado por Berna González, no puedo más que mostrar mi indignación en estas líneas.

Comparar la gestación subrogada, que es una técnica de reproducción humana asistida, legal en muchos países, y método usado por miles de personas en nuestro país para crear sus familias, con los bebés robados es una barbaridad”.

Otro lector, Andrés Manzano Iglesias, escribe:

“Me parece legítimo escribir en contra o a favor de [la gestación subrogada] esta realidad, lo que me parece indignante es el lenguaje utilizado y las comparaciones ofensivas que se realizan. Esta periodista, de manera consciente, se refiere a los casos más sórdidos que el imaginario popular tiene sobre la gestación subrogada en países del Tercer Mundo y, lo que es peor aún, lo equipara a uno de los casos más repugnantes que puede haber: el robo de niños en España, a cuyas madres les decían que estaban muertos. Este artículo se desmonta con una sola palabra: voluntariedad”.

Aun reconociendo que se trata de un artículo de opinión, en el que la autora hace una reflexión personal sobre la gestación subrogada, Ainara Fernández señala: “no por ello deja de ser insultante. Insultante porque difama nuestro honor (...) La señora González obvia en su comparación el hecho de que nuestras gestantes no quieran ser las madres de los niños que van a gestar, obvia que se hayan informado y consultado con su entorno su decisión de ser gestantes, obvia que se hayan informado del proceso a nivel médico y legal, obvia que nos hayan aceptado libremente antes de iniciar el proceso y obvia que lo hayan pensado y repensado mil veces antes de poner nada en marcha. Nuestras gestantes en nada se parecen a una mujer a la que al dar a luz le roban su hijo”.

En parecidos términos se expresan, entre otros, Ángel Rodríguez, Juan José Rastrollo y

Raimundo Herraiz.

La autora del artículo, Berna G. Harbour, que forma parte de la sección de Opinión, me ha enviado un largo mensaje en el que tras agradecer a los lectores sus opiniones, explica:

“Debo matizar, con todos mis respetos, que mi acento sobre la maternidad subrogada no equipara bebés nacidos de la gestación subrogada y los bebés robados, sino que incluye una “exageración” absolutamente explícita entre dos realidades con el ánimo de reflexionar sobre la llamada voluntariedad de la gestación previo pago. Nada más lejos de mi ánimo que someter a nadie a vulnerabilidad alguna. Intento por el contrario reflexionar sobre un hecho: poner el cuerpo a disposición de un embarazo ajeno previo pago (y así es en el 98% de los casos) no supone ejercer ningún derecho sobre el cuerpo, sino comerciar desde la vulnerabilidad con tu propio cuerpo.

“Vende gestación quien necesita dinero, como vende órganos quien necesita dinero y no encuentra otra manera de conseguirlo. Intento reflexionar sobre esas personas en situación de vulnerabilidad, que también tienen derechos. Y es en ese sentido en el que trazo el paralelismo – insisto, desde la exageración explícita-. Otra cuestión es la gestación subrogada por altruismo, que defiendo en mi artículo”.

Harbour concluye: “Lamento si no he logrado explicar todo esto. Intento defender la dignidad de esas mujeres que comercian con su capacidad de gestación, como la de quienes venden órganos aunque la ciencia y algunas leyes lo permitan o quienes venden una satisfacción sexual que no desean. Siento defraudarles. Puedo imaginar que ningún padre querrá que una hija suya se dedique a la gestación de pago para gente más adinerada”.

La gestación subrogada es una técnica de reproducción asistida que está autorizada, efectivamente, en buen número de países. En algunos de ellos (Reino Unido, Alemania, Suecia), solo se permite la gestación altruista, mientras en el Estado de California, por ejemplo, multitud de clínicas y centros especializados viven de ofrecer estos tratamientos. Quiero recordar este dato porque es importante tenerlo en cuenta. Es arriesgado hacer paralelismo entre procedimientos que son legales en muchos países, con realidades que se sitúan en el lado más oscuro de

nuestras sociedades. Me refiero al robo de niños y a la venta de órganos para trasplantes. Se puede reflexionar sobre los problemas éticos que plantea la gestación subrogada y se puede estar a favor o en contra de ella, pero conviene acotar el debate en unos términos que no escandalicen.

8.12. ANEXO N°12: COLUMNA N°09

COLUMNA N°09	
Título	La emoción y los hechos
Bajada	-
Autor	Lola Galán, Defensora del Lector.
Fecha	15 de febrero de 2017.
Enlace	http://blogs.elpais.com/defensor-del-lector/2017/02/la-emoci%C3%B3n-y-los-hechos.html
Hace unos días dediqué mi artículo quincenal de la edición impresa (y la digital) a recoger la queja de un lector, Josep Miró i Ardèvol, a propósito de las contribuciones de dos lectores que se publicaron en la sección de Cartas al Director del 24 de enero. <i>Posverdades epistolares</i> era el título del artículo porque el señor Miró acusaba al periódico de dar cobertura en él, a través de estas cartas, a auténticas posverdades, en referencia al fenómeno que se produce cuando los hechos objetivos tienen menos influencia en la formación de la opinión pública que la emoción y las creencias personales. La crítica iba dirigida al jefe de Opinión, José Ignacio Torreblanca, que supervisa la selección de cartas, y en el texto no incluí, por razones obvias, los nombres de los firmantes de ninguna de los dos textos ‘encausados’. No obstante, el autor de uno de ellos, Juan Miguel Pérez Porras, me ha enviado un mensaje en el que responde a las objeciones que le hacía en el suyo el señor Miró. Esto es lo que dice: “Recientemente, Josep Miró i Ardèvol ha presentado mi carta al director [titulada <i>Fecundidad</i>] como un ejemplo de posverdad y, por tanto, me ha acusado de apelar más a la emoción y a las creencias personales que a los hechos objetivos, según se desprende de la acepción del <i>Diccionario Oxford</i>. Además, ha enmendado la plana a EL PAÍS, al que acusa de hipócrita, por no <i>censurar</i> mi carta (...) donde lanzo una pregunta retórica en relación a la política restrictiva, anti inmigratoria, de EE UU y Gran Bretaña con posibles consecuencias sobre la economía mundial y la situación de la mujer de esos países, resaltando, por mi parte, que ya se han hecho en el pasado leyes que forzaban el matrimonio y la fecundidad en la Alemania nazi, a modo de ejemplo.	

Vamos por partes. En primer lugar, me gustaría decir que no sé cómo se puede expresar una opinión sin 'emoción o creencias personales'. Hasta donde yo sé, toda opinión es subjetiva y toda subjetividad se refiere a un 'modo de pensar o de sentir del sujeto, y no al objeto en sí mismo' (DRAE). Si nos atenemos a este concepto, todo el mundo cuando opina haría posverdad. Y, por tanto, el neologismo serviría más bien para desprestigiar lo emocional, lo personal, lo creativo en pos del sentido común, lo racional, el interés general (Josep Miró i Ardèvol alertaría contra 'las fuerzas sociales ciegas'). Porque, claro, los pronósticos económicos aciertan, ¿no? A la vista está. (...)"

"En segundo lugar, mi carta se basa en hechos objetivos: EE UU y Gran Bretaña están desarrollando políticas restrictivas y nacionalistas, política anti inmigratoria. Asimismo, es un hecho demostrable que los países desarrollados económicamente tienen bajos índices de fecundidad (por debajo del índice sintético para el reemplazo generacional), entre otros factores, por la mejora del nivel de vida, la extensión de la educación, la incorporación de la mujer al mundo laboral. La consecuencia de ello es el envejecimiento de la población. ¿Cómo se está paliando esto en Europa y en EE UU? Con la inmigración; (...) Pero si se bloquea la inmigración, ¿Cómo se piensa mantener el Estado de bienestar o el propio funcionamiento de un país? ¿Construyendo androides –mejor dicho, *ginoides*– o fomentando la fecundidad para incrementar la natalidad de los países envejecidos?"

"Ciertamente", admite el señor Pérez, "podría haber puesto otro ejemplo menos efectista, antes que hacer referencia a la Ley de Salud Marital alemana, de 1935, donde casarse y tener hijos era el deber de toda alemana aria. No obstante, creo que, teniendo en cuenta estos datos objetivos, puedo hacer una valoración desde mi propio punto de vista, si no ¿a qué queda reducida la libertad de expresión? ¿A unos hechos objetivos con un análisis lógico y universal? ¿Dónde está la lectura que yo, como intérprete de la realidad, realizo desde mi inteligencia racional, lógica, objetiva en armonía con mi creatividad, mis emociones y mis creencias personales? ¿Acaso puedo desvincular de mi persona la emoción del cerebro? Resulta absurdo concebir una opinión desde la objetividad suprema".

Creo que una cosa es la lógica subjetividad de una opinión y otra que la opinión se formule apelando a la emotividad que desata la mención a algunos periodos históricos (verbigracia, el nazismo), dejando en segundo plano la verosimilitud de la hipótesis que se plantea. Considero además que hay una importante diferencia entre "estimular la fecundidad",

como dice en su carta de hoy el señor Pérez, y lo que decía en la que dio lugar a la queja del señor Miró: "Me pregunto si tanto Gran Bretaña como Estados Unidos, con sus recientes políticas proteccionistas y nacionalistas, terminarán obligando a aumentar la fecundidad de la población femenina en sus respectivos países".

8.13. ANEXO N°13: COLUMNA N°10

COLUMNA N°10	
Título	Posverdades epistolares.
Bajada	Seleccionar las Cartas al Director para su publicación es una tarea complicada, y no está exenta de fallos.
Autor	Lola Galán, Defensora del Lector.
Fecha	05 de febrero de 2017.
Enlace	http://elpais.com/elpais/2017/02/04/opinion/1486203172_395932.html
Posverdad, elegida por el <i>Diccionario Oxford</i> como palabra del año 2016, es el término de moda. Según el diccionario que lo ha lanzado al estrellato, designa el fenómeno que se produce cuando los hechos objetivos tienen menos influencia en la formación de la opinión pública que la emoción y las creencias personales. Aunque no todo el mundo sepa exactamente lo que quiere decir, lo cierto es que a nadie se le escapa su carácter peyorativo. En este periódico se ha utilizado profusamente en los últimos meses, en artículos de opinión y en algún reportaje. En la edición del jueves pasado, el término posverdad figuraba por partida doble, en un titular de portada y en el de una tribuna de opinión. En todos los casos en los que se ha mencionado, he notado pocas simpatías hacia el fenómeno que designa. De ahí la sorpresa inicial que me ha causado la carta de un lector, Josep Miró i Ardèvol, que acusa a EL PAÍS de dar cabida en sus páginas a algunas posverdades. Se refiere el señor Miró, consejero de la Generalitat de Cataluña con la extinta CiU, y fundador del grupo católico conservador E-Cristians, a las contribuciones de dos lectores publicadas en la sección de Cartas al Director del martes 24 de enero. “En aquel día entre las cinco cartas publicadas, dos se las traen”, señala. “Una de ellas titulada por la Redacción con el explícito título de Machismo ruso (...), dice nada menos que: ‘En Rusia han aprobado una ley que permite al hombre pegar a la mujer una vez al año’ (...) Lo que en realidad se ha aprobado en primera lectura es una ley sobre la violencia familiar, que castiga como falta una primera agresión a un miembro de la familia, sea mujer, menor o anciano, que no dé lugar a lesiones de significación, una sanción pecuniaria, que si reitera la falta, se convierte en	

delito, y por consiguiente es sancionado penalmente. La diferencia entre lo escrito y publicado es abrumadora y queda a juicio del lector aplicarle el calificativo de manipulación, engaño, o mentira”.

De la segunda carta, titulada Fecundidad, extrae el señor Miró el siguiente párrafo: “Me pregunto si tanto Gran Bretaña como Estados Unidos con sus recientes políticas proteccionistas y nacionalistas terminarán obligando a aumentar la fecundidad de la población femenina en sus respectivos países (ya existen ejemplos de esto en las leyes nazis)”. Lo que le lleva a concluir: “O sea que (...) con la colaboración de EL PAÍS, [el firmante de la carta] compara la situación de Estados Unidos y Reino Unido con el régimen nazi y se permite apuntar que las mujeres pueden verse obligadas a procrear por los republicanos y conservadores. Esto es muy gordo, salido de madre, y el periódico colabora a ello seleccionando —esa es una palabra clave— esta carta, al igual que la anterior entre un montón de otras muchas. (...) Para respetar la deontología profesional bien haría EL PAÍS en no dar cancha a posverdades tan flagrantes”.

José Ignacio Torreblanca, director de la sección de Opinión, que tiene a su cargo la selección de cartas, admite el fallo. “El lector tiene toda la razón. Es nuestra obligación verificar que los hechos que se trasladan en las Cartas al Director sean ciertos y veraces (también en las tribunas de opinión). Lo hacemos regularmente y en muchas ocasiones corregimos datos o matizamos afirmaciones. En esta, lamentablemente, no lo hemos hecho, así que le agradecemos su llamada de atención”.

Yo querría precisar, no obstante, en relación con la primera carta mencionada, que la noticia a la que alude fue recogida en la edición digital de EL PAÍS del 13 de enero pasado con un titular un tanto sensacionalista: 500 euros de multa por pegar a tu esposa por primera vez. Ahora bien, el autor del texto, Rodrigo Fernández, corresponsal en Moscú, resaltaba en él la importancia que tiene la decisión del Parlamento ruso para las mujeres, que son las principales víctimas de la violencia doméstica en ese país, seguidas de los niños. Fernández citaba además un dato escalofriante procedente de un estudio oficial de 2012: entre 12.000 y 14.000 mujeres son asesinadas anualmente en Rusia por sus parejas o sus familiares.

8.14. ANEXO N°14: COLUMNA N°11

COLUMNA N°11	
Título	Excesos con el (idioma) inglés.
Bajada	-
Autor	Lola Galán, Defensora del Lector.
Fecha	24 de enero de 2017.
Enlace	http://blogs.elpais.com/defensor-del-lector/2017/01/excesos-con-el-idioma-ingles-C3%A9s-.html
Los españoles hablamos poco y mal el inglés, auténtica <i>lingua franca</i> actual. Datos del último barómetro del CIS señalan que el 59'8% de la población adulta no habla, escribe ni lee el idioma de Shakespeare. Y sin embargo, los periodistas españoles recurrimos con abusiva frecuencia a términos en inglés, aunque tengan traducción al castellano. También en este periódico. De ahí las quejas continuas que recibo por este motivo. Comparto con ustedes algunas de ellas. “Como lector de su diario, les agradecería que cuando usen expresiones en inglés, traduzcan su significado, pues no lo entiendo. El idioma castellano es suficientemente rico para expresarse”, me escribía no hace mucho Javier Clemente Baños. Una queja a la que se sumaba, la semana pasada, otro lector, Fernando Alarcón, quien ha observado además que el uso de palabras en inglés se ha convertido en una tendencia creciente. El señor Alarcón parte de un titular del jueves pasado para elaborar su queja. “<i>Exteriores abandona el principal centro de estudios catalán por el soberanismo</i>”, en la entradilla, dice ‘...el principal <i>think tank</i> (centro de estudios) de Cataluña...’ Primero pone las palabras en inglés y luego su significado en castellano entre paréntesis, ¿qué es lo que se supone que no entiende el lector para tener que hacer esta aclaración?; ¿qué necesidad hay de ponerlo en inglés cuando en castellano se entiende perfectamente?, ¿no está en un castellano correcto en el enunciado de la noticia?. ¿<i>Perhaps</i> (quizás) vamos a tener que <i>to write</i> (escribir) así <i>henceforth</i> (de ahora en adelante) para entendernos los españoles?”	

No se trata de dos mensajes aislados. El recurso a términos de otros idiomas irrita profundamente a los lectores. Tanto como las malas traducciones que hacemos, a veces, de palabras inglesas. Hace unas semanas recibí el siguiente mensaje de Elena Morán López, traductora e intérprete jurado:

“Últimamente cada vez que abro EL PAÍS tengo la sensación de estar leyendo una mala traducción del inglés. Observo con preocupación que en la redacción se han instalado construcciones calcadas de ese idioma, indudablemente tomadas prestadas en la era de internet. Ejemplos de ello son el abuso indiscriminado de los posesivos (*Rebajas: dónde comprar tus Reyes con descuento*), el uso incorrecto de la preposición "a" en ciertos verbos transitivos (esto es no saber castellano directamente), el abandono de los verbos pronominales a favor de otras construcciones menos habituales (correctas, pero con ese tufillo insoportable de neoespañol plano que parece pensado en inglés: aunque el titular *Olvida a las francesas: 6 pruebas de que las escandinavas son el nuevo mito* es correcto, ¿dónde ha quedado ese castizo: "Olvídate de las francesas"? o el calco aberrante (*Cinco trucos para pasar un Halloween 2016 seguro, Los trastos o la vida: cómo organizar y simplificar tu casa en 10 pasos, Trucos para conseguir hacer la maleta perfecta estas vacaciones, Dime qué odias de tu vida y te diré qué Pinterest necesitas: 50 cuentas para seguir ahora mismo*, o la entrevista íntegra a Beck Weathers, de 10 de septiembre de 2016)”.

La lectora se despide con este auspicio: “Que el 2017 nos traiga a todos buenos correctores y traductores, pero, sobre todo, buenos hablantes de castellano”.

Creo que una de las rúbricas en las que con más frecuencia se incurre en el error de usar términos en inglés es la de Estilo. Coincido en eso, plenamente con Jorge Praga Terente, lector de Valladolid, que me escribía la siguiente carta, con ejemplos recogidos de lo publicado el sábado 10 de diciembre en dicho apartado: “En la noticia central de la página de mi edición en papel, titulada *Kylie Jenner y las 'bomber', las más buscadas*, en el primer párrafo, de apenas quince líneas de estrecha columna, la redactora(...) introduce en su texto las palabras *skinny jeans, bomber, crop tops, nude, choker, look* y *celebrities*. Algunas de ellas las explica a continuación, otras no, pero ahí quedan, como tantas otras que poco a poco desplazan a las correspondientes del castellano, o impiden la elaboración y afloramiento de términos que nombren nuevas situaciones. Parece como si las palabras en inglés aumentaran la valía del texto o la sapiencia actualizada de quien lo escribe. Más bien fastidio para el lector que rechaza

juego tan pueril. Es una pena que el brillante ejercicio de Alex Grijelmo en defensa de la lengua castellana en EL PAÍS se encuentre continuamente con zancadillas como la que aquí se señala”.

La queja de este lector es muy justa y atinada ya que es precisamente el sector de la moda el que hace un uso más desaforado de la terminología inglesa. De ahí que, como recogía el pasado sábado en este periódico E. Vilaseca, la propia Fundéu (Fundación del Español Urgente, patrocinada por la Agencia Efe y el BBVA) se haya decidido a ofrecer un glosario en castellano para todas esas palabras que designan prendas de ropa en inglés y que los periodistas no somos capaces de traducir al castellano casi nunca. El coordinador de Fundéu, Javier Lascurain, explica en dicha web (como recogía en su texto Vilaseca) que la manía de usar los términos en inglés se debe “al desconocimiento de nuestro propio idioma o la fascinación por lo ajeno”.

Es indudable la vitalidad y omnipresencia del inglés en el mundo. Ya hablemos de tecnologías informáticas, política, investigación médica y científica, arte y la vida literaria, casi todo lo que nos llega está en inglés. Y es difícil hacer frente a este poderosísimo idioma, incluso disponiendo de una herramienta tan completa como el español, lengua materna de cientos de millones de personas. La única manera de conseguirlo es usando correctamente el castellano, molestándonos en encontrar la palabra correspondiente en nuestro idioma cada vez que nos enfrentemos a términos más o menos especializados, en inglés.

8.15. ANEXO N°15: COLUMNA N°12

COLUMNA N°12	
Título	Qué espacio dar al terrorismo
Bajada	¿Está sobredimensionada la información sobre los atentados yihadistas? Palabras de un exetarra que indignan.
Autor	Lola Galán, Defensora del Lector.
Fecha	08 de enero de 2017.
Enlace	http://elpais.com/elpais/2017/01/07/opinion/1483788294_130755.html
El año 2016 se cerró con un repunte del terrorismo yihadista. Los atentados de Berlín y Estambul ensangrentaron las Navidades proporcionando un triste material informativo a los medios de comunicación. Concretamente, al atentado del 19 de diciembre, en Berlín, este periódico le dedicó en la edición Nacional tres portadas, un editorial y 11 páginas, como detalla en una larga carta Francisco J. González Vázquez, lector de Sevilla, que ve en ese despliegue una prueba de que, como el resto de la prensa, “sobredimensionamos” la amenaza yihadista. El señor González, profesor de universidad jubilado, se vale de diversas fuentes (desde la agencia Efe al <i>Global Terrorism Database</i>) para elaborar su tesis de que la cifra relativamente modesta de muertes achacables al terrorismo yihadista no justifica la alarma que provoca. “En el intervalo entre el 7 de enero de 2015 (atentado Charlie Hebdo) y 19 de diciembre de 2016 (atentado camión en Berlín) transcurrieron 713 días (es decir, dos años) y en este período hubo en la UE un total de 280 víctimas mortales de atentados yihadistas. Es decir, 140 víctimas por año”, expone. Lo que supone, “0,28 muertes por millón de habitantes y año”, dado que la UE tiene 508.401.408 habitantes. El lector compara también <u>las víctimas de atentados en la Unión Europea</u> con la cifra anual de homicidios intencionados en la misma zona —que en los últimos cuatro años, nos cuenta, fue de 5.648 muertos anuales—, y concluye: “Las 140 muertes anuales del yihadismo significan el 2,48% de los homicidios intencionados (...) Estamos asistiendo a un clima alarmista que no se sabe a quién beneficia. A la calidad de nuestra democracia, seguro que no”.	

José Manuel Calvo, director adjunto y responsable de coordinación editorial, explica: “La información sobre el terrorismo ha dado lugar a debates profesionales desde hace mucho tiempo. ¿Cuánto es mucho, cuánto es poco, cuánto es demasiado? Creo que cada medio debe decidir el justo término. Entre ignorar o minimizar una noticia de repercusión e impacto y exagerarla hay mucho espacio. Más en concreto, si la cifra que da el lector es correcta —el 2,48% de los homicidios intencionados en la UE se deben al yihadismo— no me parece que se sobredimensione la información relacionada con este terrorismo. Creo que es un porcentaje estimable”.

“En todo caso”, concluye, “en el periódico no hay una obsesión con este tema. Lo que ocurre es que cuando hay atentados que conmocionan a ciudades enteras —Madrid, Londres, París, Niza, Berlín—, cuando la forma de vida de sus habitantes se ve condicionada por ello, cuando hay tantos elementos de interés humano, geopolítico, de seguridad... no veo fácil cómo se puede minimizar la información y el análisis. No es que haya un clima alarmista, es que hay alarmas, y tenemos que asumirlas en todas sus dimensiones”.

Efectivamente, la relevancia informativa de los atentados terroristas no se puede medir únicamente por el número de víctimas que causan, aunque es innegable que los medios contribuimos en buena medida a ampliar su repercusión por imperativo informativo.

También ha provocado alguna queja la noticia publicada el 29 de diciembre, que recogía un extracto de la carta que el recluso Iñaki Bilbao, expulsado de ETA, dirigió a militantes de esa organización terrorista. A Víctor Luaña Cabal, profesor de la Universidad de Oviedo, le parece que el texto linda con la “apología del terrorismo”.

José María Irujo, uno de los dos firmantes de la exclusiva, y jefe del equipo de Investigación, explica: “He dedicado 11 años a escribir sobre ETA durante los llamados *años de plomo*, por lo que entiendo que algunos lectores critiquen la difusión de sus mensajes. Conscientes de ese riesgo decidimos reproducir algunas frases de la carta de Iñaki Bilbao porque consideramos que el lector debe conocer no solo que pide la vuelta a las armas, sino también cuáles son sus argumentos para reclamarla. En este caso, se trataba de frases de personajes históricos como Che Guevara, Lenin o Karl Marx, que el recluso hace suyas en su proclama. La misiva tiene seis

folios y reproducimos una breve cita de algunos, precisamente para evitar dar demasiada voz al terrorista".

8.16. ANEXO N°16: COLUMNA N°13

COLUMNA N°13	
Título	El asesinato, en directo, de un embajador ruso.
Bajada	-
Autor	Lola Galán, Defensora del Lector.
Fecha	20 de diciembre de 2016.
Enlace	http://blogs.elpais.com/defensor-del-lector/2016/12/el-asesinato-en-directo-de-un-embajador-ruso.html
El lunes, 19 de diciembre, fue uno de esos días negros en los que el fanatismo terrorista se cobró una nueva cosecha de vidas humanas. En Berlín, un camión conducido por un hombre, todavía no identificado, se lanzó deliberadamente contra la multitud que se agolpaba en un mercado navideño causando 12 muertos y 48 heridos. Horas antes, y en un acto cultural, un policía turco disparó casi a quemarropa contra el embajador ruso en Ankara, Andréi Károv, causándole la muerte instantánea. El terrible suceso quedó plasmado en un vídeo en el que puede apreciarse la mezcla de dolor, estupor y pánico en el rostro de Karlov al recibir el impacto de las balas. Este periódico lo exhibió en su portada digital y en Facebook, lo que ha motivado algunas quejas. Los vídeos y las fotografías con imágenes muy explícitas de asesinatos, explosiones, o accidentes mortales suelen provocar protestas. El del embajador Karlov no ha sido una excepción. De “decepción” y “disgusto” habla en el mensaje que me envió la misma madrugada del martes un lector, Max Martins, que se refiere con estos términos a su reacción al hecho de “haber visto un vídeo <i>snuff</i> (...) en la primera plana digital de EL PAÍS (...) Como el diccionario de la RAE online no reconoce el anglicismo al que me refiero, me permito facilitarle un extracto de la definición formulada en Wikipedia en español: ‘Las películas o vídeos <i>snuff</i> son grabaciones de asesinatos [...] entre otros crímenes reales (sin la ayuda de efectos especiales o cualquier otro truco) con la finalidad de distribuir las comercialmente’. No ignoro que existe una tendencia creciente y aparentemente irreversible de distribuir <i>raw footage</i> de eventos violentos, sin edición respetuosa a las culturas y leyes vigentes de cada país, debido, entre otros factores, a la omnipresencia de los teléfonos inteligentes y de las redes sociales”. El lector nos reprocha haber colgado dicho vídeo, mientras otras importantes cabeceras, -cuyos enlaces adjunta en su mensaje-, caso del británico <i>The Guardian</i>, el francés <i>Le Monde</i>, o el semanario alemán <i>Der</i>	

Spiegel, lo han sustituido por fotografías, o se han limitado a incorporar el audio, avisando previamente de la dureza del mismo.

El señor Martins recuerda, en apoyo de su queja, que el Libro de estilo de EL PAÍS, señala al respecto: “Las imágenes desagradables sólo se publicarán cuando añadan información”. Y reproduce varios artículos de la ley de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, de 2011, en la que, por ejemplo, se recomienda a los medios de comunicación “la protección y salvaguarda de la imagen de las víctimas del terrorismo, evitando cualquier utilización inadecuada y desproporcionada de ella”. Por último, señala: “Si me fuera necesario ver la imagen literal de una víctima acribillada a balazos para enterarme o ‘ser informado’ de su asesinato, sería lector de prensa amarilla o sensacionalista--pero no lo soy, y supongo que la mayor parte de los lectores de EL PAÍS tampoco lo son”.

No tengo la menor duda de que esta última suposición se ajusta a la verdad. Otro lector, Keko Carba, dejó otro mensaje en mi buzón, rebosante de indignación, al ver colgado en la página de Facebook de EL PAÍS el mismo vídeo. “Facebook es una red social donde ese tipo de cosas no se deberían ver. Se puede informar sin tener que colgar el video (...) es bastante desagradable e inmoral hacer este tipo de prácticas para vender más”.

Bernardo Marín, subdirector y responsable del área digital del periódico rechaza las acusaciones de estos lectores. “Las imágenes aportaban muchísima información a lo sucedido”, escribe en el mensaje que me ha enviado. “Podía verse la facilidad con la que el pistolero se acerca al diplomático, el gesto de sorpresa de este, la ira con la que grita tras efectuar los disparos, el miedo de los asistentes a la exposición... Eran imágenes impactantes, muy dramáticas, la noticia lo era, pero no creo que truculentas. El embajador desaparece de plano al recibir el primer tiro y luego se le ve tendido en el suelo. No se ve sangre, no se ven heridas abiertas. Algunos medios veo que lo pixelan, pero me parece absurdo porque luego todos dan la foto ¿El vídeo es truculento y la foto, incluso la secuencia de fotos no lo son?”

En apoyo de sus razones, Marín añade: “Nadie de la redacción, y nuestros compañeros suelen ser muy estrictos con estos temas, nos expresó ayer la menor queja sobre la publicación de las imágenes. Concedo que quizá debimos poner una cartel advirtiendo al lector de que eran imágenes duras, de hecho vamos a hacerlo, ya que el vídeo está vivo en nuestra hemeroteca.

Pero insisto, creemos que sí aportaban información y mucha sobre lo sucedido”.

En otras ocasiones, en las que he abordado quejas similares, he puesto de relieve que las normas del Libro de estilo respecto a las imágenes desagradables son poco claras. Es obvio que las imágenes del vídeo aportaban información al suceso. La cuestión no es esa. La cuestión está, en mi opinión, en el interés de esa información adicional. ¿La expresión indescriptible del embajador ruso al recibir los impactos de bala aporta datos de interés a la noticia? Sinceramente, no lo creo. Y tampoco me parece que la falta de reacción de otros periodistas al vídeo pueda tomarse como prueba de su inocuidad. Los periodistas estamos acostumbrados a manejar informaciones atroces. Estamos ‘vacunados’ contra todos los horrores. No es el caso de los lectores, que accedieron al vídeo, además, sin la menor advertencia previa de lo que iban a ver.

8.17. ANEXO N°17: COLUMNA N°14

COLUMNA N°14	
Título	Las palabras y su reputación
Bajada	Quejas por el uso de la expresión ‘vientres de alquiler’. Los 200 mensajes con correcciones gramaticales de un solo lector.
Autor	Lola Galán, Defensora del Lector.
Fecha	04 de diciembre de 2016.
Enlace	http://elpais.com/elpais/2016/12/02/opinion/1480707534_933313.html
Hay diferentes formas de decir una misma cosa, pero no todas tienen el mismo impacto. Prueba de ello son las distintas reacciones que provocan las expresiones “vientre de alquiler” y “gestación subrogada” con las que se denomina la misma técnica de reproducción asistida. Ambas figuraban en dos artículos publicados el pasado martes en la edición digital. Uno de ellos —que se recogió también en papel— informaba de la detención de tres personas, en Cádiz, por un presunto caso de gestación subrogada. El otro se refería a la situación en España, donde esta técnica está prohibida. El subtítulo afirmaba: <i>A la espera de que se regularice en su país, los españoles ‘alquilan vientres’ en el exterior.</i> Varios lectores me han escrito indignados, calificando de “vejatoria” e “insultante” dicha expresión. Lo explica en su mensaje Paula Fara Lugo: “El término <i>vientre de alquiler</i> denigra no solo a la mujer que voluntariamente se ofrece a gestar sino también al niño nacido por la técnica”. Esta lectora hace hincapié en que el término no se utiliza en aquellos países anglosajones donde esta técnica está regulada. Y añade: “Una mujer no puede ser alquilada. La mujer gestante dona su capacidad gestacional de forma voluntaria, de la misma forma que un donante de riñón, de semen o de óvulos puede donar en vida (y recibir una compensación por el proceso) y no por ello está vendiendo nada. Lo que se subroga no es la maternidad sino la gestación”. Bernardo Gómez Vicent, Ignacio López, Rafael Iborra y José Hidalgo, entre otros comunicantes, recogen parecidos argumentos en sus correos de protesta. Rafa de Miguel, redactor jefe de la sección Noticias, donde se publicaron ambas piezas, explica: “Hemos usado expresiones como <i>vientre de alquiler</i> o <i>maternidad subrogada</i> convencidos de que	

permitirían a nuestros lectores identificar claramente el asunto que estábamos abordando, sin ser del todo conscientes del malestar que provocan en personas cuya sensibilidad hacia este asunto es especial. Es cierto que el término *gestación subrogada* es mucho más respetuoso, así que, procuraremos ceñirnos a él”.

Comprendo que “gestación subrogada” hace referencia a una técnica, sin más, mientras “vientres de alquiler” remite a los aspectos más polémicos de la misma. Por eso suscita quejas, pese a no ser, bajo ningún concepto, peyorativa. En la web de la Asociación de Familias por Gestación Subrogada, que contiene abundante información sobre el tema, se explica que la subrogación puede ser, según la motivación, altruista o comercial. Y se añade: “En la literatura inglesa, de referencia obligada en todo lo relacionado con la subrogación, esta última se denomina también *commercial surrogacy*, *womb for rent* o *womb-leasing*, para diferenciarla de *surrogacy*, que es el término usado, de modo general, para la subrogación altruista”. Las dos últimas denominaciones equivalen a “vientre de alquiler”. Una cosa es que se deba primar el uso de gestación subrogada y otra que se considere “vejatorio” el uso ocasional de “vientre de alquiler”.

Este periódico cuenta con lectores devotos y vigilantes que tienen la amabilidad de corregirnos cuando nos equivocamos. Uno de ellos, un granadino afincado en Cataluña llamado Fausto Rojo, me ha remitido un mensaje en el que hace inventario de los correos que me ha enviado desde marzo del año pasado: exactamente 200. Todos ellos a propósito de pequeños y no tan pequeños errores gramaticales. A lo largo de ese tiempo, ha detectado sustituciones incorrectas de palabras en 140 ocasiones. La mayoría de las veces se refieren al uso de “hasta” por “mientras”. Pero también confundimos “escuchar” con “oír”, “detentar” con “ostentar”, “singladura” con “viaje”, “esquina” con “rincón”, “sacar” con “quitar” y “reiniciar” con “reanudar”. Ha encontrado pleonasmos en nada menos que 89 ocasiones, además de varias “bobadas”. Por ejemplo, escribir “en pleno siglo XXI” cuando apenas ha comenzado, o que se utilice la palabra “austericidio” (remedo de infanticidio o magnicidio) para referirse a las consecuencias de la austeridad cuando significaría el asesinato de la austeridad. Convendrán conmigo en que el inventario de errores demuestra excepcional constancia.

8.18. ANEXO N°18: COLUMNA N°15

COLUMNA N°15	
Título	Contra Trump no vale todo
Bajada	El presidente electo de Estados Unidos es propenso a la crudeza verbal ¿Se le debe pagar con la misma moneda? Titulares, otra vez.
Autor	Lola Galán, Defensora del Lector.
Fecha	27 de noviembre de 2016.
Enlace	http://elpais.com/elpais/2016/11/26/opinion/1480157912_017360.html
La victoria de Donald J. Trump ha representado, en cierto modo, una derrota para la prensa de estadounidense, incapaz de preverla al no apreciar en el magnate las cualidades exigibles a un presidente. Quizá por ello, no ha sabido detectar tampoco el estado de opinión de un sector del electorado. Un "error épico", según la ex defensora del lector de <i>The New York Times</i>. Colegas de otros países se han enfrentado también a quejas generalizadas de los lectores por esta cuestión. Tengo que decir que no es mi caso. Aun así, he recibido algunos mensajes que merecen atención. Por ejemplo, el que me envió Juan José Pérez Nevado quejándose del trato que han dado nuestros columnistas a Trump y a sus votantes: “¿Era necesario insultar a este señor (un ‘psicópata’, según Valeria Luiselli; un ‘patán’ y ‘basura’, según Manuel Vicent; ‘ignorante’ y ‘estúpido’, según John Carlin...) para explicar su llegada al mundo de la política y sus propuestas electorales? ¿Es necesario llamar estúpidos e ignorantes, otra vez según el agudo analista que se nos ha mostrado el señor Carlin, a sus votantes para explicar el resultado electoral? ¿No están utilizando estos perspicaces comentaristas el mismo método dialéctico que, según ellos, utiliza Donald Trump contra sus adversarios políticos?” José Ignacio Torreblanca, jefe de Opinión, responde: “Es cierto que muchas tribunas de opinión sobre Trump han superado con creces los límites habituales en la adjetivación y en la descalificación. Que esos excesos no hayan sido un hecho aislado sino generalizado, en este y otros medios, creo que es la mejor explicación de por qué, pese a las dudas, hayamos considerado que no teníamos que intervenir excepto si el lenguaje hubiera sido directamente vulgar o soez, que no ha sido el caso. Trump ha utilizado un lenguaje de odio y autoritario, repleto de racismo y	

machismo: es lógico que un candidato que ha superado todos los límites de lo aceptable haya encontrado una respuesta tan contundente. Pedir mesura a nuestros columnistas hubiera ocultado a nuestros lectores información crucial sobre qué se opinaba acerca de Trump”.

Hay un elemento subjetivo indudable en esta cuestión. ¿Serían aceptables los términos ‘imbécil’, ‘patán’ o ‘tipejo’, dirigidos a otra persona? Seguramente no. Me parece arriesgado usar doble vara de medir.

También he recibido quejas por el titular de portada del 14 de noviembre: *"Trump deportará de inmediato a tres millones de inmigrantes"*. La noticia a la que hacía referencia se desarrollaba en la página 3 bajo un título bastante diferente: *"Trump anuncia la expulsión masiva de indocumentados delincuentes"*. Un lector, Michael Nicholas, señala en su correo: “El titular ha de resumir el contenido del texto. Este titular induce a pensar otra cosa ajena a la realidad”. Otro lector, Juan José López, compara en su mensaje ambos titulares y se pregunta: “¿Son las mismas personas? ¿Son inmigrantes o indocumentados delincuentes? ¿Expulsará primero a los inmigrantes y luego a los delincuentes?” Por su parte, Bernardo Frau califica el titular de “totalmente falso”. Y añade: “Detesto a Trump, pero se debe ser honesto al titular”.

Jorge Rivera, director adjunto, explica: “Entendemos que los dos titulares son complementarios. El presidente electo de EE UU, Donald Trump, ratificó, en una entrevista en la cadena de televisión CBS, sus planes para deportar a inmigrantes sin papeles. Explicó que empezaría, de manera inmediata, con los que tienen antecedentes, que son unos tres millones. Además, dijo que sobre el resto decidiría más tarde. El titular de portada resalta el hecho de que las deportaciones se iniciarán rápidamente y que afectarían a tres millones de inmigrantes. El titular de la página 3 hace hincapié en que esos primeros deportados han cometido algún delito. Son, por tanto, titulares armónicos que ofrecen datos distintos y complementarios, nunca contradictorios, de un acontecimiento”.

Los titulares deben resumir lo esencial de la noticia. El de portada incumple esa norma. En el texto de primera página se recogen fielmente las palabras de Trump que anunció la expulsión de tres millones de inmigrantes indocumentados “con antecedentes criminales”. En cambio, el titular se refiere únicamente a “tres millones de inmigrantes”. Entiendo los problemas de espacio que dificultan la titulación, pero era más importante precisar a quiénes afecta la medida

("indocumentados con antecedentes criminales"), que cuándo se ejecutará o cuánta gente está incluida en ella -ni siquiera lo aclara Trump que habla de dos o tres millones-.

8.19. ANEXO N°19: COLUMNA N°16

COLUMNA N°16	
Título	Titulares en la era de Internet.
Bajada	Quejas de algunos lectores por las portadas del diario impreso, en las que consideran que prima la opinión sobre la información.
Autor	Lola Galán, Defensora del Lector.
Fecha	13 de noviembre de 2016.
Enlace	http://elpais.com/elpais/2016/11/12/opinion/1478945781_501085.html
El martes 8 de noviembre, día en el que los estadounidenses acudían a las urnas para elegir al 45º presidente del país, este periódico llevaba en portada un titular —El mundo contiene el aliento mientras Estados Unidos vota— que a José Manuel Dapena le ha parecido “sensacionalista” y “populista”. “No va con el estilo de EL PAÍS”, me escribe este lector en su breve mensaje. Una consideración final similar se repite en los mensajes que recibo periódicamente con quejas relativas a los titulares de portada del diario impreso. Ya se refieran a la crisis del PSOE o al resultado del referéndum sobre el proceso de paz en Colombia, los lectores coinciden en encontrarlos más opinativos que informativos. Es el caso de Baltasar Sánchez, que me envió el 24 de octubre un mensaje en el que, entre otras cosas, señala: “Todo periódico serio debe separar información de opinión. Por supuesto que un diario debe opinar, pero para ello están las columnas de opinión y el editorial. Hoy EL PAÍS opina en el titular de su primera página [<i>El PSOE logra sacar a España del bloqueo y evita otras elecciones</i>]. Eso es inaceptable”. La misma queja me ha formulado, respecto a ese y a otros titulares que no se limitan a informar, otro lector, Pedro Brañas, que finaliza su correo con esta frase: “Los lectores ya somos mayorcitos (el periódico ya ha cumplido 40 años) para que nos traten así”. Obligados a competir con la inmediatez de lo digital, los diarios impresos tienden a interpretar cada vez más las noticias en sus titulares de portada, que deben llegar al quiosco sin perder la frescura informativa. A este respecto resultaba ilustrativo comparar las 41 portadas, dedicadas por <i>The New York Times</i> a los resultados de otras tantas elecciones presidenciales (desde la de Franklin Pierce, en 1852, hasta el segundo triunfo de Barack Obama en 2012), que ese diario	

reprodujo en su web con ocasión de los comicios del pasado martes. En las primeras, era prácticamente indistinguible el nombre del ganador, en medio de una masa de letras de distinta tipografía. Los sucesivos titulares recogen escuetamente el nombre del nuevo presidente y los datos de su victoria. El tono es informativo aunque la tipografía se va haciendo cada vez más ampulosa, y las frases más complejas. El mayor cambio se opera en la última década. La victoria en 2008 de Barack Obama se anuncia con el apellido del recién elegido presidente en grandes caracteres, y un titular que señala: *Caen las barreras raciales en una victoria decisiva*. La última portada, que obviamente no figuraba en esa lista, es la correspondiente al miércoles: *Donald Trump es elegido presidente en un sorprendente rechazo al 'establishment'*.

Ese mismo día, EL PAÍS titulaba en su edición especial: *EE UU cae en manos del populismo agresivo de Trump*. Mientras, *La Vanguardia* afirmaba: *Trump levanta el muro*, y el diario ABC: *El populismo llega a la Casa Blanca*. En la portada de *El Periódico* se leía: *Dios perdone a América*.

Le he pedido al director adjunto, Jorge Rivera, que explique a los lectores con qué criterios se redactan los titulares de primera página de EL PAÍS. Esta es su respuesta: “El titular de portada es el elemento más importante de nuestra edición en papel. Por ello, debe cumplir varios objetivos. Evidentemente, el primero y principal es informar. Pero informar no es únicamente trasladar una noticia de una manera plana y lineal. Es dotarla de contexto y de profundidad. Debemos situarla y explicar la relevancia que tiene, aportando elementos adicionales. Y todo ello hay que hacerlo en una sola frase”.

Aunque el *Libro de estilo* no recoge ninguna recomendación concreta sobre los titulares de portada, hay que entender que la primera página se nutre de las principales noticias y crónicas, por lo que conviene recordar lo que señala respecto a los titulares de este último género periodístico: “Cuando los hechos se suponen ya conocidos por la mayoría de los eventuales lectores, se escribirá un título con elementos informativos y a la vez interpretativos, pero no opinativos (es decir, sin juicios de valor)”. El reto es, por tanto, contextualizar la noticia sin distorsionarla, y respetando además el estilo del periódico.

8.20. ANEXO N°20: COLUMNA N°17

COLUMNA N°17	
Título	'Burkini': ¿Libertad o esclavitud?
Bajada	-
Autor	Lola Galán, Defensora del Lector.
Fecha	11 de octubre de 2016.
Enlace	http://blogs.elpais.com/defensor-del-lector/2016/10/burkini-libertad-o-esclavitud.html
Recordarán ustedes la polémica suscitada en Francia a raíz de la prohibición por parte de algunos alcaldes del denominado <i>burkini</i>, la extraña prenda utilizada por algunas mujeres musulmanas para bañarse en las playas. La columnista de EL PAÍS Leila Guerriero dedicó al tema su artículo del pasado miércoles 21 de septiembre. No ha sido la única columnista de este periódico que lo ha hecho. También Almudena Grandes ha abordado el tema, pero las tesis eran distintas. La columna de Guerriero que se titulaba como la de Grandes, '<i>Burkini</i>' reflexionaba sobre la conveniencia de no prohibirlo. Guerriero no se refería a esta polémica prenda hasta el párrafo final de su artículo. En él, y recordando a un excompañero de escuela marginado por el color del guardapolvo que vestía (reservado a los alumnos pobres), decía: "Pienso en ese chico mientras miro un burkini y trato de encontrarle diferencias significativas con un traje de neopreno. Las diferencias, claro, son simbólicas, y por tanto las más grandes que puedan existir. Miro esa prenda y pienso cómo somos de sucios, cómo nos amparamos en leyes legalísimas para hacer canalladas abyectas y sacarnos de encima aquello que nos molesta, que nos resulta distinto y, por tanto, insoportable y aterrador". El párrafo es polémico y algunos lectores han escrito para dejar constancia de su discrepancia. Ángeles Sánchez Hernamperez, de Madrid, argumenta en su correo:	

“Lo siento, Leila, pero no es lo mismo un traje de neopreno, que sirve para aislarte del frío, que un *burkini* que se usa para aislarte de las "miradas lascivas y pecaminosas" de los demás bañistas. Si fuera lo mismo, se pondrían un traje de neopreno y no llamarían la atención de nadie. Porque, al final, lo que pretenden y consiguen es sólo eso, llamar la atención, en la playa o en la escuela. Y nosotros les seguimos el juego".

Algo parecido opina Adolfo Sarasúa Molina, que dirige su mensaje a la propia Leila Guerriero:

“Cuando veo un traje de neopreno, veo una prenda que, usada indistintamente por hombres y por mujeres, nos protege del frío y nos da libertad para poder pasar más tiempo y disfrutar de un medio hostil pero maravilloso, como es el fondo del mar y que, sin cuyo uso, veríamos limitado muchísimo ese disfrute. Cuando veo un *burkini*, veo una prenda de uso solo para mujeres, que las somete en una cultura egoísta y machista, bajo el hipócrita pretexto de un respeto a las mismas.

Me parece maravillosa la diversidad y la diferencia entre los seres humanos, que en el fondo no es tan grande como parece. Lo que me resulta insoportable y aterrador es que las mujeres, entre las que la incluyo a usted, no sean capaces de verla”.

Guerriero reconoce que se trata de un tema complejo y por ello me ha enviado un largo mensaje explicativo del sentido de su columna. Lo reproduzco aquí:

“Estoy de acuerdo: un traje de neopreno es bien distinto a un *burkini*. De hecho, eso es lo que decía mi columna: “Las diferencias son simbólicas, y por tanto las más grandes que puedan existir”. Eso sería todo. Pero quisiera agregar algo. La columna habla de un estado –el francés– que manipula un marco legal –el principio de laicidad– para hacerlo operar como artefacto legalmente correcto pero contradiciendo su idea original. El filósofo francés Henri Peña-Ruiz, miembro de la comisión para la aplicación del principio de laicidad en aquel país, dijo hace poco: “La laicidad no va contra la religión. Consiste en afirmar: en este país, donde hay creyentes de diversas religiones el respeto se basa en tres principios. Primero: la creencia religiosa debe ser libre pero sólo compromete a los creyentes. Segundo: la estricta igualdad de derechos de

creyentes y ateos. Y tercero: el poder público es legítimo cuando se ocupa de promover el interés general, pero no cuando privilegia la religión o el ateísmo. No podemos, en nombre del laicismo, prohibir el burkini en las playas francesas. Eso lo han hecho alcaldes de derecha, con una ideología opuesta al universalismo laico”. Soy mujer, soy atea, y me repele toda sumisión: hombres sometidos por dioses, ciudadanos sometidos por el Estado, mujeres sometidas por hombres. Me repele que el Estado haga volteretas legales para someter a parte de su ciudadanía, tanto como que ¿muchas, todas? las mujeres musulmanas se vean obligadas a usar algo que no quieren usar. (Disiento efusivamente con la idea, mencionada en una de las cartas, de que estas mujeres “lo que pretenden y consiguen es sólo llamar la atención”, porque las rebaja a sujetos histéricos de pulsiones superficiales, y ese es el sonsonete que repite el machismo más reaccionario). Los motivos por los cuales esas musulmanas se ponen burkini (o hiyab, o burka) son complejos. En esa conversación, que implica conceptos de los que me siento parte -igualdad de derechos, rebeldía y feminismo-, y otros de los que me siento en las antípodas -obediencia y sumisión-, me gustaría, sobre todo, escucharlas a ellas”.

Los argumentos de Naciones Unidas y del Consejo de Estado francés para revocar la decisión de algunas autoridades municipales de ese país se basa en parecidos argumentos.

8.21. ANEXO N°21: COLUMNA N°18

COLUMNA N°18	
Título	Reproducir sin citar es plagiar.
Bajada	-
Autor	Lola Galán, Defensora del Lector.
Fecha	01 de octubre de 2016.
Enlace	http://blogs.elpais.com/defensor-del-lector/2016/10/reproducir-sin-citar-es-plagiar.html
El periodismo es un trabajo de ensamblaje. Construimos nuestro relato noticioso manejando agencias de noticias, declaraciones de diversas fuentes y documentación diversa. Y debe quedar clara la procedencia de cada pieza que ensamblamos en nuestro texto. De lo contrario, se nos podría acusar de plagio. Ese es el término que menciona Mario Gutiérrez, un lector de Ciudad de México, donde imparte una cátedra de Periodismo, en el correo que me ha enviado. Se refiere al artículo “México quiere recuperar una parte de su historia”, que se publicó en la edición impresa de América el martes 13 de septiembre, firmado por Jacobo García. La versión digital del mismo, de la que incluyo enlace, era un foto-relato que no contiene la totalidad del texto impreso. Dejo de lado otras consideraciones sobre el artículo que hace el profesor Gutiérrez para centrarme en la cuestión esencial. El lector escribe: “Jacobo García 'roba' párrafos publicados de otras piezas periodísticas sin dar crédito. En pocas palabras, hace suyas palabras ya escritas y publicadas sin citar la fuente de sus párrafos. García ni siquiera cambió la redacción de los párrafos cuando escribe (al final de su reportaje) del Penacho de Moctezuma (...) ‘Es un tocado de oro de 24 quilates incrustado con piedras preciosas y 400 plumas de quetzal y otros tres tipos diferentes de aves. Originalmente, formó parte de un paquete de 158 piezas que el emperador Moctezuma regaló a Hernán Cortés para honrarlo como un visitante distinguido. Se cree que años después pasó a ser propiedad de la Casa Real de Austria, cuando el barco en el que viajaba el penacho fue atacado en Jamaica por corsarios franceses y medio siglo después fueron adquiridas a un ladrón italiano por el archiduque de Austria, Fernando II del Tirol’. Estas palabras son una copia exacta, con la misma puntuación y secuencia, de una nota de la agencia mexicana Notimex escrita en el año 2011”. El lector me envía la dirección electrónica del portal Terra México, que publicó la nota el 19 de enero	

del 2011.

“Párrafos antes”, prosigue, “cuando Jacobo García escribe de los Dinteles de Yaxchilán, copia la redacción de un texto escrito por Carlos Tello Díaz y publicado el 1 de marzo de 2014 en la revista mexicana *Nexos*. García sólo cambia algunas palabras (...) Carlos Tello escribe: “Maudslay lo encontró en el suelo, boca abajo, en la puerta de acceso de un templo de Yaxchilán. Quedó fascinado con la belleza extraña y terrible de ese objeto que, sin pensarlo más, según luego contó, ‘decidí llevarme a casa’. El dintel pesaba más de media tonelada, demasiado para ser movido de su sitio, por lo que sus mozos redujeron el grosor a la mitad con golpes de cincel. Una semana después viajaron con él, en un cayuco, por el Usumacinta.”

Jacobo García escribe: “Maudslay lo encontró en el suelo, boca abajo, en la puerta de acceso de un templo de Yaxchilán. Quedó fascinado con la belleza del objeto y, sin pensarlo más, según escribió después: “Decidí llevármelo a casa”. El dintel pesaba más de media tonelada, por lo que sus ayudantes redujeron a golpe de cincel el grosor a la mitad. Una semana después viajaron con él en un cayuco por el Usumacinta”.

He remitido la carta a Jacobo García, desde mayo pasado miembro de la redacción de EL PAÍS en México, y para mi asombro, reconoce que tomó prestados los párrafos, pero justifica su acción en el siguiente mensaje:

“Efectivamente, tomé de la agencia Notimex el párrafo que describe el penacho y su origen y que es prácticamente el mismo que utiliza el museo de Etnología de Viena para describir la pieza en la vitrina. Es por tanto una descripción estándar (qué es y de dónde viene) y un párrafo prácticamente de dominio público. Entiendo, por otra parte, que la agencia Notimex, a la que EL PAÍS está abonado, es una fuente válida y utilizable en nuestro trabajo, más aún cuando se utiliza de forma tan genérica para la descripción de un objeto. Si el penacho tiene plumas, oro y fue un regalo de Moctezuma a Cortés no se puede explicar de otra forma. No es tampoco ningún secreto ni una verdad revelada, cómo llegó el penacho a Austria”.

Respecto al segundo párrafo, García señala: “Creo que nuestro lector no tiene razón. En esas tres líneas se cuenta que el explorador inglés ‘se emocionó’ al ver la piedra, decidió ‘llevársela a

casa' y la redujo a golpe de 'cincel'. Pero nada de eso es mío, ni de la revista Nexos a la que se refiere el lector, ni de Carlos Tello, sino que es una cita y descripción, cuya existencia comprobé, aparecida en los libros *Yaxchilán: antología de su descubrimiento* y en "*Les Anciennes Villes du Nouveau Monde*", que escribió el autor del descubrimiento y que está citado en mi texto. Entiendo no obstante que puede indignar al lector la literalidad del párrafo. Pero al ser una cita de una cita, entiendo que es suficiente con nombrar la fuente original, no segundas versiones, como así queda recogido".

Considero del todo irregular el método de trabajo de García. Está autorizado a tomar los datos del Penacho de Moctezuma de la agencia Notimex, pero no a copiar íntegro un párrafo que se puede redactar de muchas maneras. Más grave me parece que haya incorporado a su reportaje, sin entrecomillarlo y citar su procedencia, el párrafo del artículo "Yaxchilán" que Carlos Tello publicó en la revista Nexos. Dudo muchos que el párrafo en cuestión sea una cita literal de los libros del explorador que realizó el descubrimiento. Me inclino a pensar que Tello habrá tomado de ellos los datos esenciales para redactar su crónica. Por ese motivo, García tendría que haberle citado, mencionando también los libros originales.

8.22. ANEXO N°22: COLUMNA N°19

COLUMNA N°19	
Título	Psiquiatría y titulares de impacto.
Bajada	-
Autor	Lola Galán, Defensora del Lector.
Fecha	28 de septiembre de 2016.
Enlace	http://blogs.elpais.com/defensor-del-lector/2016/09/psiquiatr%C3%ADa-y-titulares-de-impacto.html
Pocos temas despiertan tanto interés y tanta inquietud como los relacionados con las enfermedades mentales y la forma de tratarlas. De ahí que los artículos que abordan estas cuestiones provoquen encendidos debates. Máxime cuando los titulares, por lo rotundos y osados, resultan provocadores. Un buen ejemplo de ello es la entrevista al especialista en ensayos clínicos y científico de la Universidad de Copenhague, Peter Gøtzsche, publicada en la edición digital de este periódico el sábado 24 de septiembre. Varios lectores se han dirigido a mí con quejas y alguna interesante reflexión. <i>Los fármacos psiquiátricos nos hacen más daño que bien.</i> Este era el titular de la entrevista extraído del diálogo mantenido entre el profesor Gøtzsche y el redactor de Materia, suplemento de Ciencia de este diario, Daniel Mediavilla. Periodista y científico discutían sobre la osada tesis de este último en un intenso intercambio. Raúl Orgaz Morales me escribió un breve correo ese mismo día en el que manifestaba su “malestar” por el titular al que calificaba de “imprudente y peligroso”, ya que, “manda un mensaje negativo sobre el tratamiento de una población vulnerable” “Soy enfermero especialista en salud mental”, proseguía, “que trabaja en el ámbito de la hospitalización cuidando a personas con trastornos mentales graves. Es necesario explicar y desmontar en las terapias grupales e individuales titulares como este, con el fin de evitar abandonos en la toma de tratamiento. Muchos de los pacientes que atendemos carecen de conciencia de enfermedad y trabajamos la adherencia a su tratamiento, por lo que un mensaje de estas características puede servir de justificación para abandonar el tratamiento”. No menos crítico es el mensaje que me envió poco después otra lectora, Victoria Muñoz. En él	

escribía: “[Soy] psiquiatra infantil desde hace 6 años y lectora de su periódico. No he podido evitar indignarme al leer el artículo publicado a raíz de la entrevista realizada a Peter Gøtzsche. No es la primera vez que en el periódico aparece un artículo acerca de lo malísimos que somos los psiquiatras y como somos una pseudociencia que nos inventamos las enfermedades para lucrarnos. Pues bien déjeme contarles unas cosas: estoy formada en psicoterapia basada en la contratransferencia desarrollada por el Doctor Otto Kernberg, con el que estuve en Nueva York 3 meses, soy terapeuta familiar y trabajo en la única planta de hospitalización infantil de toda Castilla la Mancha. Creo parcialmente en el TDAH y en estos 6 años de labor asistencial he visto unos 15 casos reales, entre ellos mi hermano, y he quitado más metilfenildato que pautado, con las broncas que esto conlleva con la familia y centros escolares. Trabajo principalmente con trastornos de la Conducta Alimentaria y Trastornos de la personalidad en menores y como ya sabréis puesto que habéis dedicado a publicar lo malos que somos, estas patologías solo usamos fármacos en síntomas extremos. Aun así también veo adolescentes con esquizofrenia, mamás embarazadas con trastorno bipolar que piensan que le hacen magia negra, depresiones que han llegado al suicidio y que por mucha psicoterapia que hagas como se quieran matar lo van a hacer, si no os recomiendo que os leáis lo que es una depresión endógena... ¿Cuándo publicáis semejantes artículos preguntáis a un psiquiatra? ¿O solo os basáis en el sensacionalismo? ¿Tenéis el valor de publicar comentarios de entrevistados donde dicen que nos inventamos enfermedades para lucrarnos y ser científicos????”.

Además de estas quejas, otro lector, Guillermo Ferrer Sánchez de Movellán, me proponía una reflexión en su correo. Dado que la entrevista a Peter Gøtzsche se producía a raíz de la publicación de un nuevo libro del científico, este lector se pregunta hasta qué punto el titular y el contenido altamente osado de sus declaraciones no tenían otro fin que vender más libros.

“A este respecto, si se fija usted, nos encontramos con que la inmensa mayoría de las anteriores entrevistas de este señor alertando del peligro de los medicamentos, coincidieron con la venta de su último libro”. El lector me envía un enlace a una búsqueda en la que no sólo aparecen entrevistas con Gøtzsche, sino con otros paladines de la guerra contra los fármacos. “Si se considera que esto es así”, prosigue en su correo, “y que existe un conflicto de intereses en las declaraciones de este señor sobre medicina: ¿Debe EL PAÍS (y demás prensa española) difundir esta tipo de entrevistas, teniendo en cuenta el efecto que estas informaciones pueden tener en muchísimos españoles que por desgracia son enfermos mentales, o familiares de enfermos mentales? Mi respuesta, la mía personal, es que no. Creo que si se quiere hacer una entrevista sobre medicamentos psiquiátricos hay mucha gente mucho más objetiva que este señor. Aunque

admito la complejidad del tema (...) Incluso con un periodista que hace bien su trabajo, con preguntas críticas, tengo la impresión tras leer esta entrevista (y tras leer los comentarios de la noticia, veo que no soy el único con esa sensación) de que al final esta no es más que un altavoz de este charlatán. Reconozco que quizás para que no lo pareciese habría que haber llegado al punto donde se ridiculizase al entrevistado. Y evidentemente eso tampoco puede ser”.

Daniel Mediavilla, el redactor que firma la entrevista no está de acuerdo con esta tesis. Este es el mensaje que me ha enviado:

“La verdad es que yo no estoy de acuerdo al 100% con lo que dice Gøtzsche, pero este tipo de críticas al uso excesivo de medicamentos en la práctica psiquiátrica no es exclusivo de él. Allen Francis, por ejemplo, un psiquiatra que dirigió durante años el DSM, -el manual de enfermedades mentales que utilizan los profesionales de todo el mundo-, también lleva años incidiendo en este problema. Gøtzsche no es alguien que desconozca cómo se hacen los ensayos clínicos que ponen a prueba los efectos de los medicamentos. Puede que su postura sea un poco radical, pero me pareció interesante entrevistarle para dar a conocer un punto de vista que está ganando peso y que puede generar un debate interesante. Entre todos los artículos que publicamos, no creo que se nos pueda acusar de ser unos talibanes antifarmacéuticos o de que siempre nos alineemos o demos voz a las personas más críticas con el pensamiento dominante.

En definitiva, entiendo las críticas, pero no creo que la postura de Gøtzsche sea fruto de un interés oculto y malvado sino fruto de su análisis científico de los datos de alguien con una larga experiencia en ese campo”.

Estoy de acuerdo con Mediavilla aunque tampoco a mí me resultan convincentes algunas de las declaraciones de Gøtzsche. La enfermedad es mala y cualquier tratamiento es *a priori* lesivo, y aunque se puede denunciar el uso excesivo de psicofármacos por parte de algunos especialistas, no parece claro que se pueda prescindir de ellos tan radicalmente.

Otra cuestión que se suscita tiene que ver con el papel de la Prensa. Y es una interrogación recurrente sobre el poder de nuestra profesión. Evidentemente, dar publicidad a teorías osadas va a disgustar siempre a quienes no las compartan. Al igual que entrevistar a personas que

defienden una determinada opción política, puede resultar irritante para quienes están en contra de ella. ¿Cuáles son los límites que nos impone la ética? Parece claro que entrevistar a asesinos convictos o a terroristas, sería una frontera clara, aunque hay numerosos ejemplos de medios de comunicación que han franqueado esa frontera. Entiendo que hay que analizar cada caso, y en el que nos ocupa, no me parece que hayamos franqueado esa frontera. Tampoco creo que las teorías de Gøtzsche puedan interpretarse como un ataque frontal a los psiquiatras, ni mucho menos considerar que el periódico comparte sus tesis.

8.23. ANEXO N°23: COLUMNA N°20

COLUMNA N°20	
Título	La distancia requerida, en una controversia peruana.
Bajada	-
Autor	Lola Galán, Defensora del Lector.
Fecha	25 de septiembre de 2016.
Enlace	http://blogs.elpais.com/defensor-del-lector/2016/09/la-distancia-requerida-en-una-controversia-peruana.html
La edición de América de este periódico publicó el pasado lunes 19 de septiembre, en su versión digital, una larga nota, (resumida al día siguiente en la versión impresa) titulada: Empleados de una empresa minera atacan a la premio Goldman de Perú. El subtítulo precisaba: “Decenas de hombres con escudos destruyen el sembrío de Máxima Acuña, quien al intentar detenerlos fue agredida”. La empresa minera en cuestión, Yanacocha, me ha hecho llegar una queja por considerar que ni los titulares ni la noticia se ajustan a la verdad de los hechos. El artículo, firmado por la corresponsal en Lima, Jacqueline Fowks, reconstruye un suceso ocurrido el domingo 18 de septiembre, a partir de las declaraciones de los hijos de una de las implicadas en el mismo, Máxima Acuña, -un personaje popular en Perú, galardonada este año con el premio medioambiental Goldman-, aunque también recoge en el texto el comunicado que Yanacocha difundió la tarde de ese mismo día. Fowks escribía: “La empresa afirma que realizó la “defensa posesoria pacífica de sus derechos”, removiendo “unos sembríos ubicados en un área de 200 metros cuadrados, dentro de la propiedad de Yanacocha y a 300 metros de la casa que actualmente ocupa la familia”. También cita la siguiente frase del comunicado: “Esta nueva invasión [por parte de la familia Chaupe Acuña] fue detectada el 5 de septiembre y, amparada por la ley, Yanacocha realizó la defensa posesoria retirando lo sembrado de manera pacífica con presencia de su personal de seguridad”. Roberto del Águila, gerente de Comunicaciones de la minera Yanacocha se ha dirigido a mí y al	

responsable de la sección donde se publicó la noticia, para quejarse de lo que califica tono “sesgado” de la misma. “Digo que la información es sesgada porque el artículo menciona que “la familia Chaupe-Acuña ha sido objeto de numerosas agresiones por parte de Yanacocha y la Policía Nacional”, que “la empresa ha perdido el juicio en el Poder Judicial”, que la señora Acuña y su esposo “probaron con documentos la propiedad de su terreno”, que la empresa “continuamente realiza acciones de intimidación a la familia Chaupe-Acuña”, que la señora Acuña, “defiende su propiedad frente a la compañía que ansía su terreno hace cinco años”, entre otros datos incongruentes con la información oficial y de acceso público sobre este caso en proceso judicial”.

Y prosigue: “Nada de lo anterior es cierto. Y no sólo era fácil verificarlo comunicándose con nosotros, sino que es información que está debidamente sustentada en nuestro sitio web”. Del Águila concluye su mensaje con estas palabras: “Lamento muchísimo tener que dirigirme a ustedes en estas circunstancias, pero creo que los lectores de EL PAÍS merecen recibir información objetiva y de calidad, y este no ha sido el caso”.

En el mismo correo, el señor Del Águila me envía dos enlaces a vídeos de Youtube en los que se documenta gráficamente el suceso relatado en el artículo de Jacqueline Fowks. Uno de los vídeos (<https://www.youtube.com/watch?v=va8KJ4n0Bro&feature=youtu.be>), de 18 minutos de duración, recoge íntegramente la intervención de empleados de la empresa la mañana del 18 de septiembre, objeto de la crónica publicada por EL PAÍS. En el vídeo, de poca calidad, no se aprecia ninguna agresión a la señora Acuña, aunque la cámara no la sigue durante la totalidad de grabación.

El enfrentamiento entre Yanacocha y la familia Chaupe-Acuña está ampliamente documentado en Internet, según he podido comprobar al investigar la queja. La página corporativa de la propia empresa dedica un apartado entero al caso, con abundante documentación, gráficos y vídeos. La tesis de la empresa es opuesta a la de la familia de Acuña.

Yanacocha les acusa de haber iniciado un proceso de usurpación de parte de su propiedad, en 2011. Razón por la que la compañía minera llevó el caso a los tribunales. En primera instancia la justicia dio la razón a la empresa, pero la familia recurrió la sentencia, y en segunda instancia, la justicia negó que hubiera usurpación de los terrenos de Yanacocha.

Hay que explicar antes de proseguir, que en Perú hay dos conceptos a tener en cuenta: la propiedad y la posesión. La minera es propietaria de una amplia zona, pero los Chaupe-Acuña presentaron documentos que supuestamente acreditan la posesión, desde 1994, de una parte del territorio. La empresa asegura que el caso sigue en los tribunales, y ha emprendido también acciones por la vía civil.

Jacqueline Fowks, autora del texto, me ha enviado un largo correo en el que responde a la queja de Yanacocha reafirmandose punto por punto en su información, y justificando el título de la misma. “El lunes 19, el fiscal provincial de Cajamarca solicitó a la División de Medicina Legal de Cajamarca “el reconocimiento médico legal de Máxima Acuña” y de Jaime Chaupe, para la investigación penal abierta contra los responsables por la comisión de delito contra la vida, el cuerpo y la salud, en la modalidad de lesiones, y por el presunto delito contra el patrimonio en la modalidad de daños, en agravio de los esposos.

“El certificado médico emitido por el médico legista [tras examinar a Máxima Acuña] reporta escoriaciones en el tórax anterior y la mano derecha, y equimosis violáceo (hematoma) en el hombro y brazo izquierdos. En las conclusiones refiere “lesiones producidos (sic) por agente contundente y uñas humanas”, e indica incapacidad médico-legal de dos días. El resultado coincide con la descripción de las agresiones reportadas el domingo por Isidora Chaupe la tarde y la noche del domingo a EL PAÍS”.

Fowks señala también: “La versión de Yanacocha, de que no hubo agresión, fue consignada en la pieza publicada. Pero los empleados de la minera ingresaron a un terreno ajeno, destruyeron un sembrío, e impedían a dos personas defender su plantío, con la barrera de 20 hombres que los empujaban con sus escudos y varas en mano”. Respecto al vídeo grabado por empleados de la empresa minera que yo le hice llegar, añade: “en dos momentos la cámara no filma a Máxima Acuña, ya sea porque la colocan fuera del objetivo (entre los minutos 7’43” y 8’24”), o porque quien filma se aleja y otros tapan el objetivo (entre los minutos 9’09” y 11’09”). En el segundo trecho se ve, a lo lejos, que los hombres con escudos rodean a la agricultora. Sería extraño que una empresa muestre un video nítido del momento en que sus trabajadores agreden a una mujer que ha recibido el principal premio medioambiental internacional de 2016”.

Veo varios problemas en el artículo de Jacqueline Fowks. En primer lugar, reporta un suceso del que no ha sido testigo presencial dando por buena la versión de una de las partes: la de la familia Chaupe-Acuña. Es cierto que recoge también el comunicado de Yanacocha, en el que la compañía explica las razones por las que ha destruido los sembrados de Acuña, pero lo hace sin conceder el menor valor a esta versión ni en la argumentación del texto, ni en los titulares.

Fowks defiende la veracidad del titular en el que habla de ‘agresión’ y ‘ataque’ del que habría sido víctima Acuña, basándose en un dictamen médico que no estaba a su disposición cuando redactó el texto, en el que escribe respecto a la situación de Acuña: “Su esposo e hijos reportaron que debido a los golpes que sufrió la mañana del domingo, por parte de trabajadores de la minera, requería urgente atención médica en la ciudad”. De la conversación telefónica mantenida con la hija mayor de la premio Goldman, Isidora, recoge lo siguiente: “Mi papá me dijo remítanse a enviar una movilidad para llevar a su mamá porque está grave”. Afirmaciones que agravan la realidad de las lesiones (arañazos y dos hematomas) que constan en el dictamen médico posterior.

En segundo lugar, la noticia se documenta con referencias al enfrentamiento entre la minera Yanacocha y la familia Chaupe-Acuña, desde la óptica exclusiva de la familia y quienes defienden su caso. El texto está lleno de acusaciones contra la minera. Se dice, por ejemplo que la compañía, “ansía su terreno [el que ocupa Acuña] hace cinco años para el proyecto minero Conga, encarpado por la matriz Newmont desde mayo”. Líneas más adelante se añade: “La familia Chaupe-Acuña ha sido objeto de numerosas agresiones por parte de Yanacocha y la Policía Nacional desde 2011”. Y en otro párrafo se afirma: “continuamente realiza acciones de intimidación a la familia Chaupe-Acuña, alegando que la familia siembra en su propiedad”.

Creo que lo correcto hubiera sido recoger en el titular los hechos: “La premio Goldman de Perú denuncia una agresión de empleados de una compañía minera”. Y en el subtítulo la versión de la compañía. Y en cuanto a la documentación del litigio que se aporta en el texto, el *Libro de estilo* deja claro que en casos de controversia hay que recoger las dos versiones de la misma, aportando al lector la mayor cantidad posible de datos sobre el caso.

8.24. ANEXO N°24: COLUMNA N°21

COLUMNA N°21	
Título	Feminismo y polémica.
Bajada	Un artículo que criticaba la deriva del movimiento por la igualdad de las mujeres en Estados Unidos indigna a feministas españolas.
Autor	Lola Galán, Defensora del Lector.
Fecha	24 de julio de 2016.
Enlace	http://elpais.com/elpais/2016/07/22/opinion/1469199915_424365.html
El viernes 15 de julio, la portada de EL PAÍS en las ediciones de Madrid y Barcelona recogía a cinco columnas el atroz atentado perpetrado la noche anterior en Niza. Como saben, se produjo poco antes de las 23.00, y la noticia no llegó a todas las ediciones. Desde Argentina y Alicante he recibido protestas porque ni la de América ni la Nacional lo incluían. Pero nada comparable a la ola de indignación que ha provocado una tribuna de la escritora estadounidense Cathy Young que se publicó ese mismo día y en todas las ediciones, o a la desatada por un artículo —<i>Animalismo, nazismo, izquierda</i>—del escritor Francisco López Barrios, publicado el martes 19 de julio únicamente en la edición digital, por lo que ya he tratado el tema en mi blog. En su tribuna, <i>Las feministas tratan mal a los hombres</i>, Cathy Young critica la supuesta deriva radical del feminismo en Estados Unidos. La escritora asegura: “Gran parte de la retórica feminista actual ha cruzado la línea que separa las críticas al sexismo de las críticas a los hombres, y se centra en el comportamiento personal”. Para Young, el movimiento empezó a cambiar, “en los años setenta con el ascenso del feminismo radical y su eslogan ‘lo personal es político’. Autoras como Andrea Dworkin y Marilyn French representaron a los hombres corrientes como los brutales soldados de a pie del patriarcado”. Con la tinta del artículo aún fresca comenzaron a llegar las quejas. Asunción Oliva Portolés, del Consejo del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid, expresaba así su total discrepancia con Young: “Las feministas españolas no hemos entrado en esa dinámica, y si eso ocurre en EE UU me parece intempestivo traerlo a colación en nuestro país en donde se puede dar la impresión de que el feminismo es eso para regocijo de aquellos y	

aquellas que solo buscan denigrarlo”. Luisa Posada Kubissa, profesora de Filosofía de la Universidad Complutense y miembro del mismo Consejo, me envió una réplica al texto de Young en la que, entre otras cosas, afirma: “Decir, como dice Cathy Young en su periódico, que ‘las feministas tratan mal a los hombres’ podría parecer un chiste malo, si no fuera porque pretende ser una afirmación descalificadora del propio feminismo. Y porque amplificar esta intención en EL PAÍS implica querer conferirle carta de autoridad y contribuir al descrédito del mismo”.

La escritora Laura Freixas se declara también disconforme con el artículo y con su publicación: “Primero, porque nos parece alarmante que cuando miles de mujeres en todo el mundo son asesinadas y violadas por hombres (por mencionar solo los síntomas más escandalosos de la desigualdad), EL PAÍS publique un artículo que ataca, no a los responsables, por acción u omisión, de semejante estado de cosas, sino a las feministas que lo denuncian. Segundo, porque dar voz a tan pocas mujeres, pero hacerlo con una que defiende tesis antifeministas, es una vieja y burda estrategia patriarcal (ya utilizada por los enemigos del voto femenino a través de Victoria Kent) en la que un periódico como EL PAÍS, tradicional referente del lectorado progresista y democrático, no debería caer”.

Tratándose de una tribuna, he pedido al jefe de Opinión, José Ignacio Torreblanca, que responda a las críticas. “*El Libro de estilo* de EL PAÍS dice en su punto 3.3 que, al contrario que la información, que está basada en ‘hechos’, la opinión está basada en ‘juicios’, explica Torreblanca. “La tribuna de Cathy Young, que también fue publicada por *The Washington Post*, expone su personal juicio de valor sobre determinadas actitudes de algunas feministas. Publicar dicho artículo no implica que este diario endose sus opiniones ni compromete su línea editorial. Al contrario, refleja que este diario cree en la necesidad de un debate plural en el que quepan opiniones diversas aunque, como en el caso, puedan resultar polémicas y generar controversia”.

Prueba de que caben opiniones diversas es la tribuna de la escritora Ana Merino del pasado jueves —*Por la igualdad en la poesía*—, en la que elogia la aportación del feminismo al humanismo en general.

8.25. ANEXO N°25: COLUMNA N°22

COLUMNA N°22	
Título	Toros y nazismo.
Bajada	-
Autor	Lola Galán, Defensora del Lector.
Fecha	21 de julio de 2016.
Enlace	http://blogs.elpais.com/defensor-del-lector/2016/07/toros-y-nazismo.html
Es sabido que la polémica entre defensores y detractores de las corridas de toros ha alcanzado en nuestro país un alto grado de virulencia. Prueba de ello son las terribles reacciones que generó en las redes sociales la muerte del torero Víctor Barrio, corneado en la plaza de toros de Teruel el 9 de julio. El martes, un artículo escrito al hilo de la muerte de Barrio que se publicó en la web de la sección de Cultura desató en poco tiempo un auténtico vendaval de quejas. El artículo, firmado por el periodista y escritor Francisco López Barrios, se titulaba Animalismo, nazismo, izquierda, y muchos lectores contrarios a los toros lo interpretaron como un intento de comparar sus posiciones con las de los nazis, a los que el autor traía a colación cuando, entre otras cosas, recordaba: “Adolf Hitler y su lugarteniente Himmler publicaron las primeras leyes animalistas del continente europeo”. No es misión mía como Defensora de Lector entrar en el terreno de las opiniones, pero quiero recoger aquí algunas de las quejas que provocó el artículo y que se resumen en el correo que me envió un lector, Víctor Simón Castejón, en el que dice respecto a dicho texto: “El mismo título busca crear una relación entre dos términos antagónicos como son nazismo e izquierda y a su vez asociarlos con la defensa de los derechos de los animales. Resulta casi inconcebible encontrar, en un artículo pretendidamente serio, una reductio ad Hitlerum: puesto que el régimen de Hitler aprobó las primeras medidas que podríamos calificar de animalistas en Europa, la defensa de los derechos animales es algo propio de nazis y darwinistas sociales. ¡Bravo! Cabe suponer que la pintura de edificios y paisajes, que Hitler cultivó antes de su entrada en política, es otra muestra incontrovertible de nacionalsocialismo”.	

Quejas similares me han enviado José Martínez, Enrique Hidalgo, Manuel Palacios, Israel Mármol, Laura Calzada y un largo etcétera de lectores. “Me he sentido profundamente ofendido por la comparación que hace el autor del mencionado artículo entre los animalistas y los nazis”, escribe Gonzalo Fernández Marcos. Los artículos de opinión que publica EL PAÍS representan solo el punto de vista de quien los firma, aunque es obvio que el diario no da cobertura a todas las opiniones, y que asume la responsabilidad de lo que publica bajo su cabecera.

Las ha asumido también en el caso de varias columnas firmadas por Julio Llamazares y Manuel Vicent, sumamente críticas con las corridas y sus defensores, que provocan invariablemente alguna carta de protesta de lectores aficionados. EL PAÍS cuenta, como saben, con un crítico taurino que publica sus crónicas bajo el epígrafe La Lidia, y entre sus lectores no son pocos los aficionados a la tauromaquia.

Entiendo que el problema, en este caso, lo ha provocado la inclusión del nazismo en la argumentación del autor. La mención a Hitler, que simboliza hoy día el mal absoluto, equivale a demonizar todo lo que se compara con su él.

8.26. ANEXO N°26: COLUMNA N°23

COLUMNA N°23	
Título	De cismas y cardenales.
Bajada	-
Autor	Lola Galán, Defensora del Lector.
Fecha	20 de junio de 2016.
Enlace	http://blogs.elpais.com/defensor-del-lector/2016/06/de-cismas-y-cardenales.html
En plena campaña electoral, no sólo la sección Política atrae el interés de los lectores. En el plazo de unos pocos días, dos temas relacionados con la religión han provocado sendas cartas de protesta. La primera de ellas se refiere a un tema del que poco o nada habla la prensa habitualmente: el llamado cisma de Oriente. La segunda, a una personalidad destacada de la jerarquía eclesiástica española: el cardenal Antonio Cañizares. El viernes pasado, entre titulares trágicos como el que informaba del asesinato de la diputada laborista Jo Cox, o el que aludía a la incertidumbre que provoca en Europa el <i>Brexit</i>, se abrió paso en la sección internacional la noticia de la celebración, en Creta, del primer sínodo ortodoxo en 1.200 años. La información <i>-Las divisiones empañan el primer gran sínodo ortodoxo en 1.200 años-</i> la firmaba María Antonia Sánchez-Vallejo, que ha seguido durante los últimos años la actualidad griega. En el texto, Sánchez-Vallejo explicaba que el encuentro histórico –el anterior sínodo de iglesias ortodoxas se celebró en el año 747- estaba abocado a un cierto fracaso al haberse retirado del mismo iglesias tan importantes como la rusa y la búlgara. La última línea de la noticia era la siguiente: “Vistas las hondas diferencias entre las curias, el objetivo final del gran sínodo parece imposible de conseguir: lograr la unidad de todas las iglesias que se separaron de Roma en el cisma de 1054”. La frase ha alarmado a Jorge Cachinero que me escribió el siguiente mensaje: “Siendo las iglesias de Oriente las cristianas originales, sorprende el que se atribuya a estas una separación de la que fue responsable la nueva rama del cristianismo que, con motivo de la disputa teológica del <i>filioque</i> y la disputa política doble sobre la sede del poder de la iglesia y sobre la creación de un centro de poder único frente a la tradición cristiana original de la autocefalia, provocó el cisma	

de 1054 y no al revés”. Y añadía: “Visión católico-céntrica, supongo, que ha permeado profundamente en el acervo cultural colectivo”.

María Antonia Sánchez-Vallejo admite algo de esto en el mensaje que me ha enviado: “He de dar la razón al lector Jorge Cachinero cuando achaca al artículo sobre el gran sínodo ortodoxo, y en concreto a la alusión al cisma de 1054, una visión católico-centrista, que por otro lado es aquella en la que culturalmente estamos inmersos y cuya influencia intelectual apenas si logramos sacudirnos. Ni siquiera mis añejos estudios de Antropología –esa especialidad académica que por encima de todo lucha contra la visión etnocéntrica del mundo- evitan estos actos reflejos, automáticos, en los que uno proyecta un punto de vista heredado casi como si fuera una verdad revelada (una categoría esta última, por cierto, intelectualmente desaconsejable, y no sólo en periodismo)”.

“Para poner las cosas en su sitio, debería haberme bastado situarme por ejemplo en Grecia - por tradición histórica y cultural uno de los epítomes de la ortodoxia-, desde donde contemplan como exótica y menor la figura del Papa de Roma, y a quien miran con una mezcla de desinterés y desconfianza. Salvo la visita de Francisco a la isla de Lesbos, en abril, para clamar contra la vida indigna de los refugiados, lo cierto es que las andanzas del Pontífice, cualquiera que sea su nombre, no merecen en ese país ni un breve en la prensa, ni una ventana en televisión; parecido eco encuentra el heredero de Pedro en el resto de la cristiandad ortodoxa”.

Hay que señalar que no es mucho mayor el interés que suscita en el mundo católico el patriarca Cirilo. Aunque, el Papa, como líder espiritual de los más de mil millones de católicos que hay en el mundo, es una figura mucho más conocida y con mayor influencia en el mundo occidental.

Precisamente a un miembro de la jerarquía católica, Antonio Cañizares, le dedicaba un artículo de opinión el suplemento Ideas del pasado domingo. *Cañizares, el cardenal de piedra*, se titulaba y su autor, Rubén Amón, arremetía en él contra el purpurado, actualmente arzobispo de Valencia, por una reciente intervención en la que criticó duramente lo que denomina la 'ideología de género' a la que calificó como, “la más insidiosa y destructora de la humanidad en toda su historia”. Amón recordaba también en el texto la intervención del cardenal a propósito de la crisis de los refugiados, en la que llegó a decir: “Los inmigrantes son un caballo de Troya. ¿Es todo trigo limpio en esta invasión o viene mucha mezcla? ¿Dónde quedará Europa dentro de unos

años?”.

Un lector, Vicente Otamendi, me ha escrito porque considera que el artículo de Amón: “Pasa a vuelapluma sobre muchos asuntos que en realidad son graves y requerirían muchas matizaciones, máxime tratándose de acusaciones que afectan a una persona, en este caso la del obispo Cañizares, contra quien da la impresión de que se abre una caja de Pandora (...) Quisiera llamar al menos la atención sobre dos puntos.

1) En primer lugar, en el artículo se da a entender que, al oponerse a la ideología de género, el obispo Cañizares desoye la voz del papa Francisco; lo cual no es cierto, y basta para ello con la lectura de la reciente exhortación apostólica "Amoris Laetitia" (nota 56), disponible en Internet (*Algunos desafíos*) Si el obispo debe obediencia al Papa, resulta evidente que es a este último al habría que dirigir las críticas; ¿no será, pues, que habida cuenta de la enorme popularidad de Francisco, resulta más fácil ignorarlo a él y atacar a su obispo?

2) Se alude nuevamente a las palabras que el obispo pronunció en referencia a la crisis de los refugiados, criticándole duramente su expresión 'caballo de Troya', por la que se le compara a Le Pen. Pero todo ello queriéndose ignorar que poco después se produjeron los atentados de París y que, a partir de entonces, en diversos medios se reconoció que, aunque se debía acoger a los inmigrantes, no podían cerrarse ingenuamente los ojos a los desafíos que esa ola migratoria pudiera llegar a representar. Sirva como ejemplo del cambio de sensibilidades el hecho de que, con motivo de dichos atentados, el mismo diario EL PAÍS publicaba un artículo de opinión firmado por el escritor Julio Llamazares y que llevaba por título precisamente esa misma expresión por la que el obispo había sido duramente criticado: *Caballo de Troya*.”

Rubén Amón está, en parte, de acuerdo con el lector. “Me parece correcta la observación según la cual monseñor Cañizares se atiene a la doctrina de Francisco respecto a la familia y el matrimonio homosexual, y así queda reflejado en el final del artículo”, explica en el mensaje que me ha enviado. “La gran discrepancia se halla no sólo en las formas que emplea el arzobispo de Valencia, en la llamada a la desobediencia, en la percepción del laicismo como un enemigo y en las conclusiones extremas –‘la ideología del género es más insidiosa y destructora de la humanidad en toda su historia’- sino además, en los términos con que su eminencia recela de la inmigración, observándola como un peligro a la identidad europea. Mi opinión es que Francisco

no ha cambiado el fondo, pero sí la forma. Y las formas de Cañizares colisionan con el esfuerzo de un Pontificado que se presenta tolerante y comprensivo”.

Estoy de acuerdo con Amón, pero querría precisar aquí que un líder espiritual como el Dalai Lama, que cuenta en su haber con el Premio Nobel de la Paz, hizo a principios de este mes unas declaraciones al diario alemán *Frankfurter Allgemeine Zeitung*, de las que se desprendía una cierta alarma por las cifras de inmigrantes que han llegado a Alemania. “Europa, por ejemplo Alemania, no puede convertirse en un país árabe. Alemania es Alemania”, decía. EL PAÍS no recogió estas declaraciones que, en buena lógica, podrían haber resultado también polémicas.

8.27. ANEXO N°27: COLUMNA N°24

COLUMNA N°24	
Título	Cuando identificar es condenar
Bajada	-
Autor	Lola Galán, Defensora del Lector.
Fecha	03 de junio de 2016.
Enlace	http://blogs.elpais.com/defensor-del-lector/2016/06/cuando-identificar-es-condenar.html
No hace mucho, dediqué un artículo a defender el derecho de la prensa a revelar la identidad de los protagonistas de una noticia. El nombre y apellidos de esas personas es parte esencial de la noticia y el lector tiene derecho a conocerlos, venía a señalar. Pero en tiempos de Internet, conscientes como somos de que las noticias tienen nueva (y larga) vida en la red, conviene que los medios de comunicación seamos muy rigurosos a la hora de determinar qué nombres hay que publicar, y qué nombres hay que dejar en meras iniciales, cuando se trata de sucesos negativos que pueden manchar para siempre la reputación de una persona, aunque su culpabilidad no llegue a probarse. Me refiero, obviamente a personas privadas porque cuando un suceso afecta a alguien conocido o con un cargo público, las cosas cambian. El <i>Libro de estilo</i> de EL PAÍS sólo especifica que hay que suprimir en las informaciones el nombre de las víctimas de violación y limitarse a publicar las iniciales de los detenidos por la policía y acusados de algún delito cuando sean menores de 18 años. Nada más. Una normativa que no cubre las situaciones ambiguas con las que se tropiezan los redactores en algunas noticias de sucesos, tal y como me ha señalado una periodista de este diario. En su opinión, es difícil juzgar en cada caso si mantener o no el anonimato de las personas sobre las que existen sospechas de delito cuando, por ejemplo, se ha creado expectación en torno al caso y son llamadas a declarar por un juez en relación con el mismo. También algún lector me ha escrito pidiendo que se respete el anonimato de las personas que se encuentran en esta situación, ya que su implicación en los hechos no está establecida. Alex Grijelmo, que supervisa el <i>Libro de estilo</i> reconoce que no hay ningún apartado del mismo,	

fuera de los casos que he citado, donde se aclare si hay que poner iniciales o el nombre completo de los detenidos o acusados de un delito. “No obstante”, añade, “sí hay un cierto ‘cuerpo legislativo’ que se puede interpretar con claridad”. Así, nuestra *constitución* periodística dedica un apartado, el 1.18 al tema de ‘Calumnias e injurias’ en el que se señala lo siguiente:

“1.18. La calumnia consiste en acusar a alguien falsamente de un delito. La injuria es un agravio o ultraje de obra o de palabra, así como la imputación de hechos que desacrediten la fama o la estimación de alguien (...)

Sin embargo, la reproducción de documentos judiciales o policiales para sustentar esas acusaciones puede exonerar al redactor, que, no obstante, está obligado a ofrecer todos los ángulos posibles sobre los hechos. El periodista queda protegido, pues, si las informaciones injuriosas o calumniosas están atribuidas a fuentes identificadas con claridad y puede demostrar ese origen (...) Las informaciones que afecten al honor y la intimidad de las personas sólo se publicarán si se puede acreditar su veracidad, están contrastadas y responden al interés público (no confundir con la curiosidad del público).

Algunas circunstancias pueden exigir una mayor diligencia profesional en la comprobación y contraste: las características de la fuente original (anónima, oficial, identificada, etc.), la diferente gravedad de los hechos denunciados y la persona a quien se adjudiquen.

De este modo, una nota policial no obliga a mayor comprobación por el periodista (si bien en EL PAÍS se deben contrastar en la medida de lo posible los datos oficiales), mientras que una denuncia anónima precisa todo tipo de confirmaciones y contrastes (...)

Grijelmo resume: “El *Libro de estilo* da por buenas las acusaciones que procedan de fuentes oficiales (es decir, notas de prensa de la policía, comunicados del Ministerio del Interior...), pero marca distancias frente a otro tipo de fuentes”. Para Grijelmo, por lo tanto, hay una norma clara a la que atenerse: “Si la policía ofrece el nombre y la foto, estamos autorizados a publicarlos. Si la acusación procede de fuentes privadas, la cosa cambia.”

Hay temas, sin embargo, que exceden este marco. Por ejemplo, los casos en que una acusación

pública, y no de fuentes policiales ni judiciales, ha producido un revuelo informativo imparable que ha llevado a la prensa a revelar la identidad del acusado o la acusada.

A este respecto hay que recordar que hemos publicado fotografías y nombres completos de varias religiosas acusadas de estar vinculadas a la supuesta retirada irregular de bebés, un caso conocido como el de los niños robados. Una de ellas, María Gómez Valbuena, murió sin que un tribunal pudiera demostrar su culpabilidad, pero después de que los medios de comunicación la *condenaran* exponiendo su imagen y haciendo pública su identidad.

Y no es la única persona privada que ha visto aireado su nombre en un caso delictivo sin haber sido condenada por un tribunal. Las múltiples investigaciones sobre tramas de corrupción que se han desarrollado en España en los últimos años (casos como la *operación Púnica*, o la *operación Pokémon*, por poner un par de ejemplos) han sacado a relucir nombres de pequeños empresarios cuya culpabilidad no se ha demostrado pero que han quedado *atrapados* para siempre por esos escándalos.

Mi impresión es que el periódico no puede dejar de nombrar a personas (famosas o no), implicadas en casos que tienen una gran proyección mediática y social. Las dimensiones que tomó en su día el tema de los niños robados, por ejemplo, hacían imposible para la prensa respetar el anonimato de las personas implicadas. Ocurre otro tanto en grandes tramas de corrupción. Pero incluso en casos de tanto impacto mediático, deberíamos evitar publicar los nombres de personajes secundarios y hacer uso de iniciales para nombrar a los acusados de algún delito cuando la acusación no procede de fuentes policiales o judiciales, aunque un juez les reclame para interrogarles al respecto. No nos adelantemos a los acontecimientos. Hay que extremar la prudencia porque vivimos en la era de Internet y lo que escribamos tendrá vida (casi) eterna.